



comisiones obreras de asturias  
comisiones obreres d'asturies

*Gabinete Técnico*

*Secretaría de Política Social*

## *La inmigración en Asturias en 2007*

*Enero de 2008*

## PRÓLOGO

La inmigración se ha convertido en estos últimos años en todo un fenómeno social y en una preocupación política de peso en nuestro país por su incidencia en el mundo laboral, en el desarrollo económico y en la vida cotidiana de nuestros pueblos y ciudades. Asturias, no obstante, aún se encuentra entre las Comunidades Autónomas con menor presencia de inmigrantes, debido sobre todo al escaso atractivo de nuestro mercado laboral. Poco más de un 3% de la población total es de origen extranjero, frente al casi 10% de la media en el Estado. Pero lo cierto es que, aunque despacio, estas personas siguen llegando a Asturias de forma constante: si en el año 2001 compartían nuestra vecindad cerca de 11.000 personas extranjeras, actualmente conviven con nosotros casi 33.000 de las que una gran mayoría se encuentran en edad laboral y vienen por lo tanto con la intención de trabajar y de buscar un futuro mejor para ellas y sus familias.

CC.OO. de Asturias ha decidido elaborar este informe sobre la inmigración ante la carencia de estudios que recopilen de forma rigurosa los datos existentes sobre este nuevo grupo de la población asturiana. La finalidad de este estudio es pues poder contar con un primer instrumento que, partiendo de los datos oficiales, facilite la profundización en todos los parámetros y nos permita analizar el impacto demográfico de su presencia, su situación administrativa o sus circunstancias laborales, tratando de acercarnos a los entresijos de esta nueva realidad social.

Por primera vez hemos conseguido desagregar datos referentes a la situación laboral de la población inmigrante, datos que resultan muy significativos en aspectos como la temporalidad o el trabajo a tiempo parcial y las diferencias que se dan frente al resto de la población. Igualmente interesante resulta comprobar cuáles son las ocupaciones solicitadas como demandantes de empleo, las situaciones de paro, las altas en la Seguridad Social, los sectores y actividades en que se encuadran, etc.

Pero el informe no solo aporta datos cuantitativos interesantes, sino que ofrece además la oportunidad de entrever las dificultades con las que se encuentra la población inmigrante para integrarse en nuestra sociedad y la posibilidad de planificar las estrategias políticas necesarias para evitar los claros indicios de discriminación y segregación que se observan, en este caso, en el ámbito laboral.

Esperamos por tanto que esta publicación sirva como herramienta de trabajo para poder impulsar políticas que favorezcan la igualdad de oportunidades y combatir así las discriminaciones que sufren los trabajadores y trabajadoras inmigrantes. Somos conscientes de que éste es un primer paso y de que es preciso analizar lo que ocurre con la inmigración en otros campos como el de la educación, la salud o la vivienda, asignaturas pendientes que trataremos de ir abordado a modo de compendio en futuros informes.

Ángeles Alegre San Millán

Secretaria de Política Social de CC.OO. de Asturias

# ÍNDICE

<b>0. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1. POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ASTURIAS .....</b>	<b>7</b>
<i>1.1. Situación actual y evolución reciente .....</i>	<i>7</i>
<i>1.2. Estructura por sexo, edad y procedencia .....</i>	<i>12</i>
<i>1.3. Nacimientos de padre y/o madre extranjeros.....</i>	<i>22</i>
<i>1.4. Matrimonios con algún cónyuge extranjero.....</i>	<i>24</i>
<i>1.5. Concesiones de nacionalidad española.....</i>	<i>26</i>
<i>1.6. Conclusiones.....</i>	<i>29</i>
<b>2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA .....</b>	<b>31</b>
<i>2.1. Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor.....</i>	<i>31</i>
<i>2.2. Inmigrantes en situación irregular.....</i>	<i>43</i>
<i>2.3. Conclusiones.....</i>	<i>50</i>
<b>3. SITUACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA.....</b>	<b>52</b>
<i>3.1. Niveles de actividad, empleo, paro y temporalidad.....</i>	<i>52</i>
<i>3.2. Empleo .....</i>	<i>55</i>
3.2.1. Situación actual y evolución reciente .....	56
3.2.2. Características personales de los trabajadores y trabajadoras extranjeros.....	59
3.2.3. Características de los empleos .....	63
<i>3.3. Paro.....</i>	<i>79</i>
<i>3.4. Inmigrantes en la economía sumergida.....</i>	<i>87</i>
<i>3.5. Conclusiones.....</i>	<i>90</i>
<b>4. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>93</b>

## 0. PRESENTACIÓN

El propósito de este estudio es contribuir a un mejor conocimiento de la realidad de la inmigración en Asturias. Se trata, básicamente, de conocer cuántas personas extranjeras viven en nuestra región, cuál es su situación administrativa, en qué medida participan en el mercado laboral, y en qué condiciones lo hacen. El informe se centra en particular en el campo del empleo, sin que se aborden otros aspectos sociales también de indudable interés (educación, sanidad, vivienda, etc.) que quizá puedan incluirse en próximas ediciones.

El estudio está basado en datos estadísticos oficiales procedentes de diversos organismos. La información estadística es una importante herramienta para el conocimiento del fenómeno migratorio, ya que permite visualizar cuál es la situación en cada momento, recogiendo el carácter dinámico y cambiante de estos procesos. Dado que la utilización de todas las fuentes disponibles posibilita una aproximación lo más exhaustiva y veraz a este complejo fenómeno, se ha procedido a recopilar y contrastar datos estadísticos publicados por diversas fuentes oficiales, entre los que cabe citar el *Anuario de Extranjería*, publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; el *Padrón Municipal de Habitantes* y la *Encuesta de Población Activa*, explotado y elaborada, respectivamente, por el INE; la *Estadística de Paro Registrado*, del Servicio Público de Empleo; y el *Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros*, elaborado por el Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo en Asturias. Asimismo, se ha recabado información adicional de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias, para completar algunos aspectos relacionados con la inserción laboral de la población inmigrante. Toda la información obtenida ha sido procesada y se presenta bajo una doble perspectiva descriptiva e interpretativa.

El informe se centra en la situación de la inmigración en Asturias a finales de 2006 y comienzos de 2007. No obstante, se ofrecen los datos de un período mucho más amplio, que comienza en el año 2001, para poder analizar la evolución de este colectivo en el tiempo e identificar algunas tendencias destacadas. De igual forma, se ofrecen datos comparativos con la situación de la inmigración en España, y con la situación de la población autóctona que reside y trabaja en nuestra Comunidad Autónoma.

El primer capítulo del informe está dedicado a analizar la situación y evolución demográfica de la población extranjera en Asturias. El segundo describe la situación y evolución del colectivo que se encuentra en situación de residencia regular, y se intentan aproximar las dimensiones del

colectivo en situación de residencia irregular. El tercer y último capítulo del informe analiza la inserción laboral de las personas inmigradas en el mercado de trabajo asturiano, y también recoge una aproximación a la incidencia de la economía sumergida entre los trabajadores extranjeros.

Los inmigrantes hacen aportaciones de gran importancia en distintos órdenes (demográficos, económicos, laborales, sociales) y generan nuevas oportunidades para el conjunto de la sociedad. Así por ejemplo, en el plano **demográfico** la afluencia de personas extranjeras ha permitido ralentizar el proceso de pérdida de población que sufre nuestra Comunidad Autónoma; supone, asimismo, una aportación de efectivos relativamente jóvenes a una estructura demográfica altamente envejecida; y está contribuyendo a la recuperación de la natalidad, debido a que la población extranjera que llega a Asturias se concentra en los grupos de edad más fértiles y las mujeres presentan pautas de fecundidad superiores a las de sus congéneres españolas.

En el plano **laboral** la inmigración también desempeña funciones de gran importancia, disminuyendo los desajustes del mercado de trabajo y aportando mano de obra en ciertas actividades que la población autóctona rechaza (por la dureza de las condiciones laborales), y que es especialmente valiosa en lo que se refiere a la atención de ciertas necesidades sociales. Es importante apuntar que la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo se ha mostrado perfectamente compatible con la mejora del nivel de empleo y el descenso de la tasa de paro de la población autóctona.

En el plano **económico**, las personas inmigrantes contribuyen al crecimiento del PIB por el lado de la oferta (la producción), pero también por el lado de la demanda (el consumo); y mediante el pago de impuestos y de cotizaciones realizan aportaciones a las arcas públicas y favorecen el sostenimiento del sistema de la Seguridad Social.

Desde un punto de vista **social**, contribuyen al enriquecimiento de la sociedad receptora aportando una mayor diversidad cultural.

# 1. POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ASTURIAS

## 1.1. Situación actual y evolución reciente

Asturias ha sido tradicionalmente un territorio emisor neto de emigración a otros países, y lo ha sido hasta fechas relativamente cercanas. Durante el siglo XIX y el primer tercio del XX el principal destino de la emigración asturiana al exterior fue América: primero Cuba, posteriormente Argentina y después México. Se calcula que entre 1830 y 1930 salieron de Asturias más de 300.000 emigrantes, en su mayor parte empujados por la necesidad y en busca de fortuna o simplemente del sustento que no encontraban en su tierra.

Tras la Guerra Civil se originó una nueva oleada de migraciones al exterior, dirigida en esta ocasión hacia Europa, que alcanzó su máxima intensidad en la década de los sesenta. Suiza, Alemania, Bélgica, Holanda, Gran Bretaña y sobre todo Francia, fueron los principales destinos de una emigración protagonizada por trabajadores y trabajadoras con escasa cualificación, que era el tipo de mano de obra demandada entonces.

La emigración asturiana a América y Europa contribuyó de forma positiva tanto al desarrollo de los países de destino como al de su tierra de origen, y en todos los ámbitos: económico, social y cultural.

Más recientemente, en la década de los noventa y sobre todo en los inicios del siglo XXI, nuestra Comunidad Autónoma se ha convertido en un territorio receptor neto de población procedente de otros países. Esta corriente inmigratoria estuvo protagonizada, hasta finales de los años noventa, por asturianos y asturianas emigrados que retornaban una vez alcanzada la jubilación; a partir de entonces, el grueso de la inmigración procedente del exterior lo constituye el flujo de personas extranjeras que llegan a Asturias, como al resto del territorio nacional, en busca de unas perspectivas más favorables que las que tenían en sus países de origen. A éstas hay que sumar aquellas otras que llegan a Asturias procedentes de otras Comunidades Autónomas adonde habían inmigrado en primer término.

FLUJOS MIGRATORIOS ANUALES CON DESTINO ASTURIAS, SEGÚN PROCEDENCIA Y NACIONALIDAD							
	TOTAL	Procedentes de otras CC.AA.			Procedentes del extranjero		
		Total	Españoles	Extranjeros	Total	Españoles	Extranjeros
1991	3.690	2.942	2.899	43	748	590	158
1992	5.455	4.433	4.351	82	1.022	826	196
1993	5.638	4.713	4.624	89	925	725	200
1994	5.294	4.622	4.554	68	672	502	170
1995	5.625	4.846	4.761	85	779	586	193
1996	4.220	3.603	3.527	76	617	509	108
1997	6.226	5.123	5.013	110	1.103	798	305
1998	6.765	5.197	5.028	169	1.568	860	708
1999	7.639	5.848	5.650	198	1.791	852	939
2000	10.150	5.988	5.700	288	4.162	977	3.185
2001	10.129	5.678	5.232	446	4.451	603	3.848
2002	13.009	7.170	6.184	986	5.839	1.327	4.512
2003	13.975	8.566	7.362	1.204	5.409	1.260	4.149
2004	14.877	9.181	7.756	1.425	5.696	1.106	4.590
2005	15.973	9.353	7.747	1.606	6.620	988	5.632
2006	17.561	10.195	8.340	1.855	7.366	901	6.465

Fuente: SADEI a partir de INE, *Estadística de Variaciones Residenciales*

*La EVR se elabora a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas por cambios de residencia registradas en los Padrones municipales. Existen discrepancias entre estas cifras y las que podrían deducirse del Padrón, entre otras razones porque en éste último se registran también otro tipo de altas (por nacimiento, por omisión...) y bajas (por defunción, por inclusión indebida, por caducidad...). Para más información, ver nota del INE sobre la comparabilidad de ambas fuentes..*

Cuantificar el volumen de inmigrantes que hay actualmente en Asturias plantea grandes dificultades. En España las cifras oficiales de población las proporciona el Padrón Municipal de Habitantes, pero este registro presenta importantes desajustes a la hora de estimar la cifra de población extranjera. En primer lugar, hasta fechas relativamente recientes eran muchas las personas extranjeras que no estaban empadronadas en el municipio en que residían, por desconfianza y porque no tenían ningún motivo para hacerlo. La *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* incentivó el empadronamiento, al vincular el derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones que los españoles al hecho de figurar empadronado. También la consideración de la inscripción en el Padrón como prueba de la presencia en nuestro país, de cara a participar en futuros procesos de regularización que han tenido lugar en España, ha incentivado el empadronamiento del colectivo extranjero.

Ahora bien, si hasta entonces el Padrón posiblemente subestimaba la cifra de población extranjera, desde entonces ha tendido a lo contrario, debido fundamentalmente a que este colectivo presenta una importante movilidad geográfica, y para inscribirse en un municipio no es preciso presentar la baja del de procedencia. Si a esto añadimos las ventajas que para los

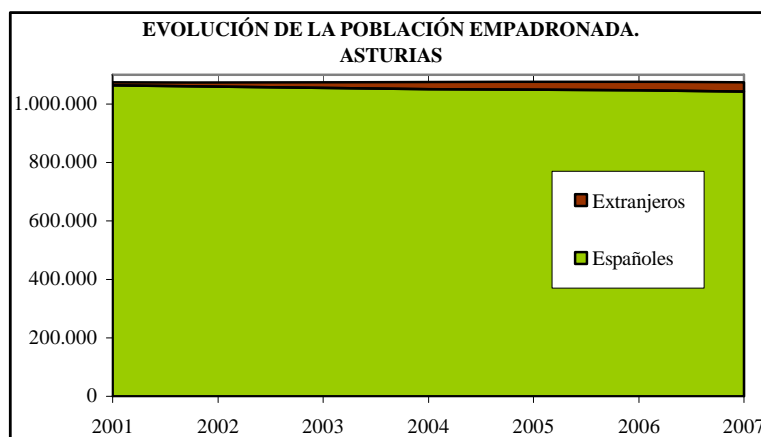
Ayuntamientos supone contar con un mayor tamaño de población, todo ello ha venido contribuyendo a la existencia de inscripciones duplicadas.

Por lo tanto se han venido dando, al mismo tiempo, casos de empadronamientos de una misma persona en más de un municipio; casos de personas que ya no residían en España pero no habían sido dadas de baja y continuaban inscritos en el Padrón; y casos de personas que estaban en España pero no se habían empadronado.

La necesidad de revisar periódicamente los datos, con el fin de que reflejaran en cada momento el número de personas que de hecho viven en cada municipio, llevó a la promulgación de la *Ley Orgánica 14/2003*, que exige cada dos años la renovación de la inscripción en el Padrón a las personas extranjeras no comunitarias sin permiso de residencia permanente. Su entrada en vigor ha permitido dar de baja en los registros a muchas de ellas que ya no vivían en el municipio, menguando las cifras de población extranjera residente a 1 de enero de 2006.

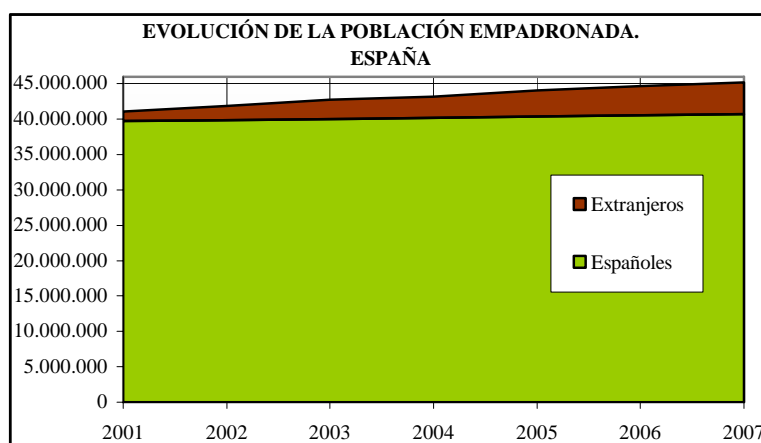
Según se desprende de los datos del Padrón Municipal de Habitantes (que, por las cuestiones que acabamos de comentar, deben tomarse únicamente a título orientativo), el número de extranjeros que viven en Asturias no ha dejado de incrementarse en los últimos años, y especialmente en los seis últimos. A 1 de enero de 2001 estaban empadronadas en nuestra Comunidad Autónoma 1.075.329 personas, de las cuales apenas un 1,0% (10.848 personas) eran extranjeras. Seis años más tarde, a 1 de enero de 2007, la población total se mantiene en cifras muy similares (1.074.862 habitantes), pero la proporción de extranjeros ha subido hasta el 3,0% (32.720 personas). El número de extranjeros empadronados en Asturias se ha triplicado en estos seis años, sin que esta afluencia de casi 22.000 personas haya podido compensar el descenso de población autóctona, derivado del saldo vegetativo negativo que origina la conjunción de tasas de natalidad muy bajas y tasas de mortalidad relativamente altas. Por lo tanto, puede afirmarse que el aporte de la inmigración ha impedido que, en este período, Asturias perdiera población de forma más sensible. A nivel estatal y en la mayor parte de Comunidades Autónomas la llegada de población extranjera ha permitido incrementar de manera visible la cifra de habitantes.

A tenor de los registros padronales, la llegada de inmigrantes a Asturias alcanzó en 2001 las mayores tasas de crecimiento, del orden del 38,0%. A partir de entonces la afluencia de este colectivo se ha ido ralentizando, de forma que en 2007 el crecimiento ha sido del 8,1%.



Datos a 01/01 de cada año

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

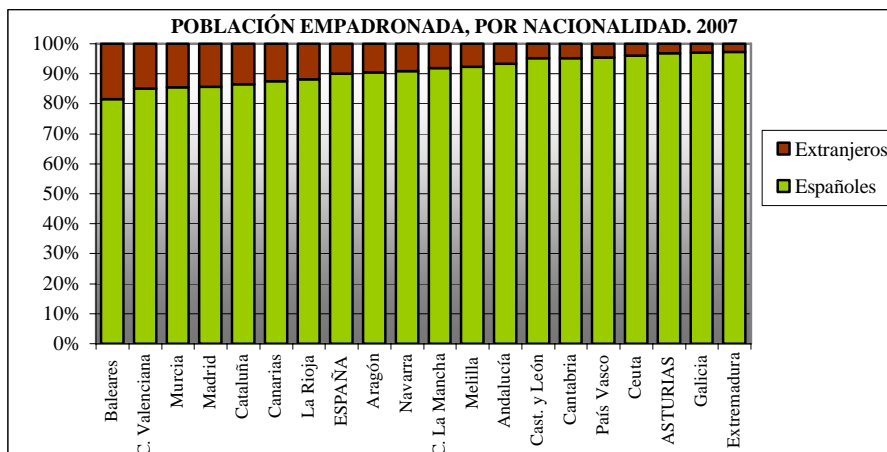


Datos a 01/01 de cada año

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

Asturias es, con Galicia y Extremadura, la Comunidad Autónoma con menor presencia de personas extranjeras en su población. En el conjunto del Estado este colectivo constituye ya el 10,0% de la población total. En cierta medida, la distribución territorial de la población inmigrante obedece a la distribución territorial de los sectores de actividad más proclives al empleo de trabajadoras y trabajadores foráneos, intensivos en mano de obra (la construcción, la hostelería, la industria turística, la agricultura y el servicio doméstico).

La Comunidad Autónoma con mayor proporción de extranjeros residentes en su territorio es Baleares, donde el 18,5% de sus habitantes tiene nacionalidad distinta a la española. Le siguen la Comunidad Valenciana (15,0%), Murcia (14,5%), Madrid (14,3%) y Cataluña (13,5%).

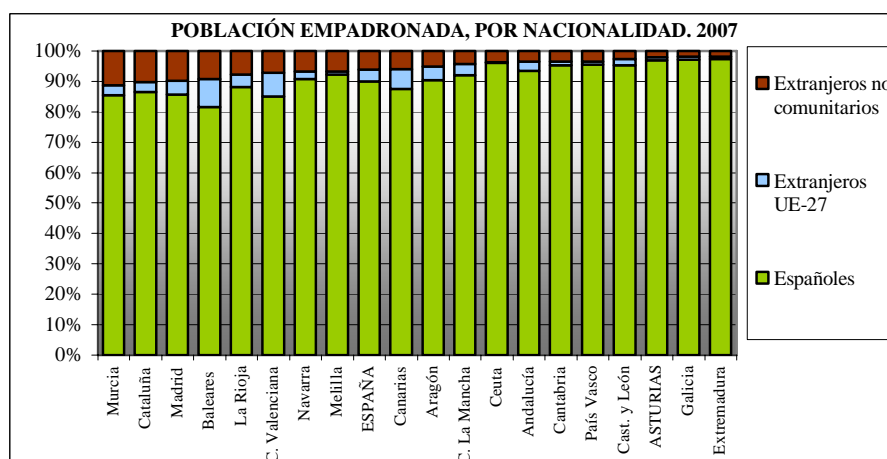


Datos a 01/01 de cada año

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

En el caso de algunas de estas Comunidades Autónomas esta posición en el ranking se debe a la numerosa presencia de personas mayores y jubiladas procedentes de los países ricos de la Unión Europea (Gran Bretaña, Alemania, Francia...), que se han ido instalando en el Mediterráneo y los archipiélagos atraídas por el clima y la calidad de vida. A éstas se han ido sumando compatriotas suyos, en este caso en edad laboral, que han llegado para establecer y trabajar en negocios destinados a atender la demanda de consumo de los primeros.

Por eso, si consideramos únicamente a las personas extranjeras no comunitarias los primeros lugares pasan a ocuparlos Murcia (11,2%), Cataluña (10,3%), y Madrid (9,8%), regiones en las que la presencia de población extranjera tiene una motivación fundamentalmente económica, e incluso de subsistencia.



Datos a 01/01 de cada año

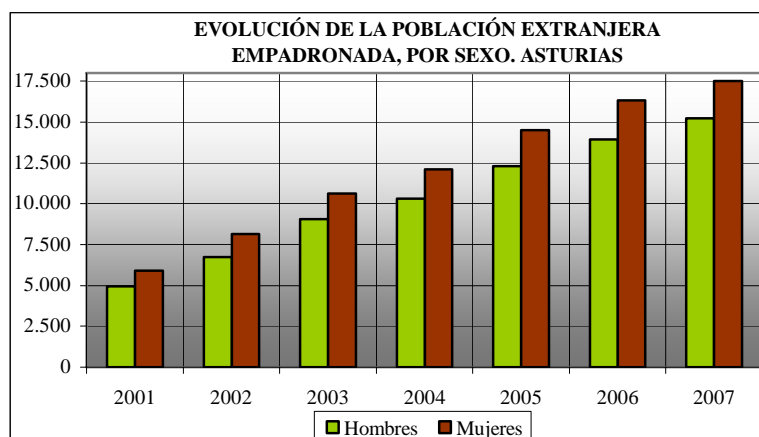
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

## **1.2. Estructura por sexo, edad y procedencia**

La población extranjera que vive en Asturias tiene una estructura demográfica que difiere, en algunas cuestiones, de la de la población autóctona, y presenta también algunas particularidades respecto a la población extranjera que reside en otros territorios. A partir del Padrón es posible conocer las principales características de este colectivo (sexo, edad y nacionalidad), y por lo tanto determinar estas singularidades, así como apuntar los cambios que en el período analizado (2001-2007) se han ido produciendo en el perfil de la población extranjera empadronada en nuestra Comunidad Autónoma.

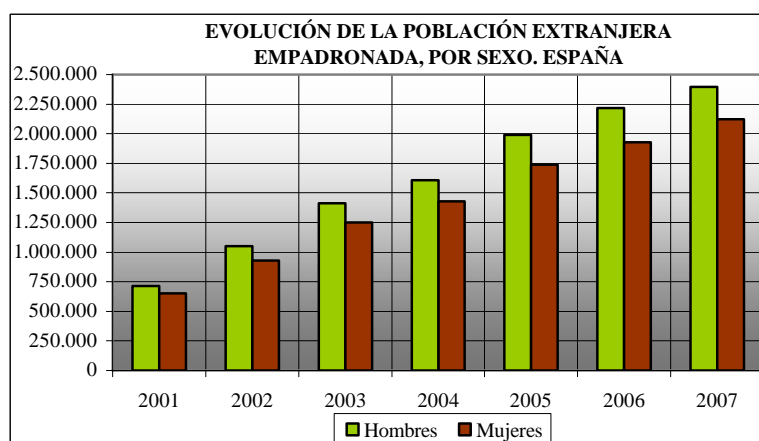
Por **sexos**, se aprecia una mayor feminización de este colectivo en nuestra Comunidad Autónoma que en el conjunto del Estado. Ya en el año 2001 la presencia de mujeres entre la población extranjera residente en Asturias era mayoritaria (eran el 54%), y actualmente son algo más del 53%. A nivel estatal la presencia femenina es en cambio minoritaria, de forma que las mujeres constituyen únicamente el 47% de la población entre la población extranjera inmigrada.

Detrás de estas diferencias están las distintas características socioeconómicas de los territorios. En Asturias las mayores posibilidades de acceso al mercado laboral se dan en el sector servicios, especialmente en el servicio doméstico, que es una actividad que cuenta con una marcada feminización. De ahí que en nuestra Comunidad Autónoma el porcentaje de mujeres se sitúe por encima del de los hombres, y por encima de la media española.



Datos a 01/01 de cada año

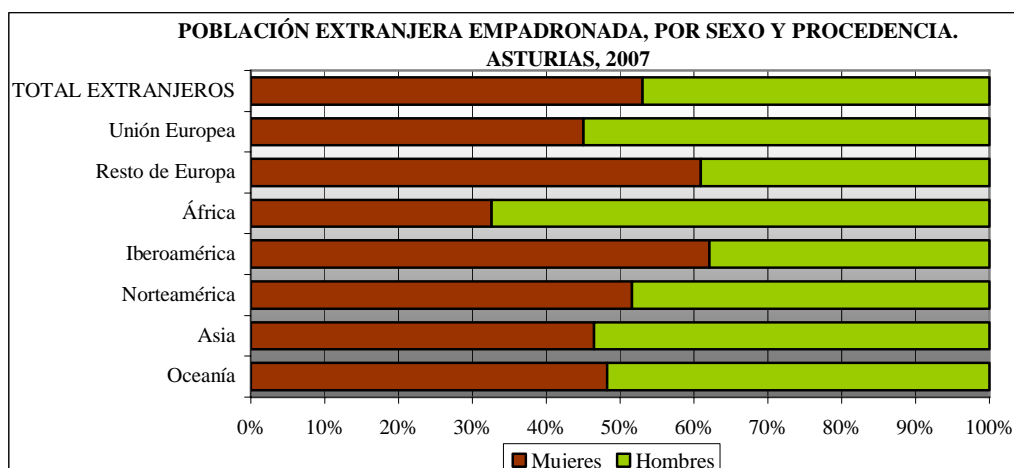
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*



Datos a 01/01 de cada año

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

Cabe apuntar que la distribución por sexos varía mucho en función de la nacionalidad. Así por ejemplo, entre el colectivo africano empadronado el porcentaje de mujeres apenas alcanza el 33%, mientras que entre el grupo latinoamericano la presencia femenina sube hasta el 62%. Precisamente la mayor feminización de la población extranjera residente en Asturias se debe al importante peso que la inmigración procedente de Iberoamérica (que está protagonizada fundamentalmente por mujeres) tiene en nuestra Comunidad Autónoma.



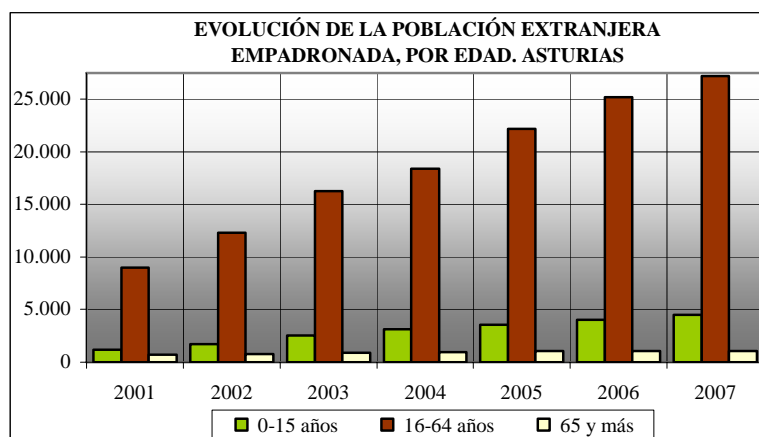
Datos a 01/01

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

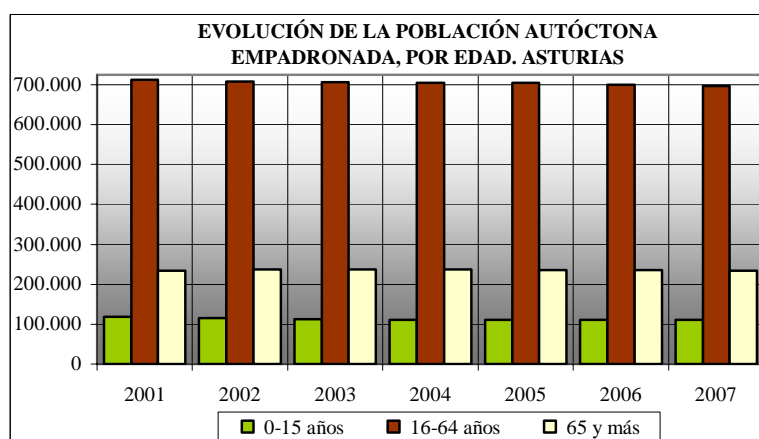
Atendiendo a la composición por **edades**, y continuando con los datos del Padrón a 1 de enero de 2007, cabe destacar la fuerte concentración de la población inmigrada en el grupo de edades teóricamente activas desde una perspectiva laboral: el 83% de las personas extranjeras empadronadas en Asturias tiene entre 16 y 64 años, frente a sólo un 67% de la población de nacionalidad española. Esto es indicativo del marcado carácter laboral o económico de la inmigración.

Los menores de 16 años suponen escasamente un 14% de la población extranjera empadronada en Asturias, por sólo un 11% entre la población autóctona. Éste es además el segmento poblacional que ha experimentado un mayor crecimiento relativo en los últimos años entre el colectivo inmigrante, señal de la relevancia que han ido adquiriendo los procesos de reagrupación familiar.

Por último, los mayores de 64 años constituyen poco más del 3% de la población extranjera residente en Asturias, siendo ésta la cohorte de edad que presenta un menor incremento de las tres consideradas. Se trata básicamente de población europea jubilada y de ascendientes llegados en los procesos de reagrupación familiar. Cabe apuntar que, entre los residentes de nacionalidad española, este grupo de edad aglutina nada menos que a un 22% de la población, un porcentaje que ilustra el elevado grado de envejecimiento de la población asturiana.



Datos a 01/01 de cada año  
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

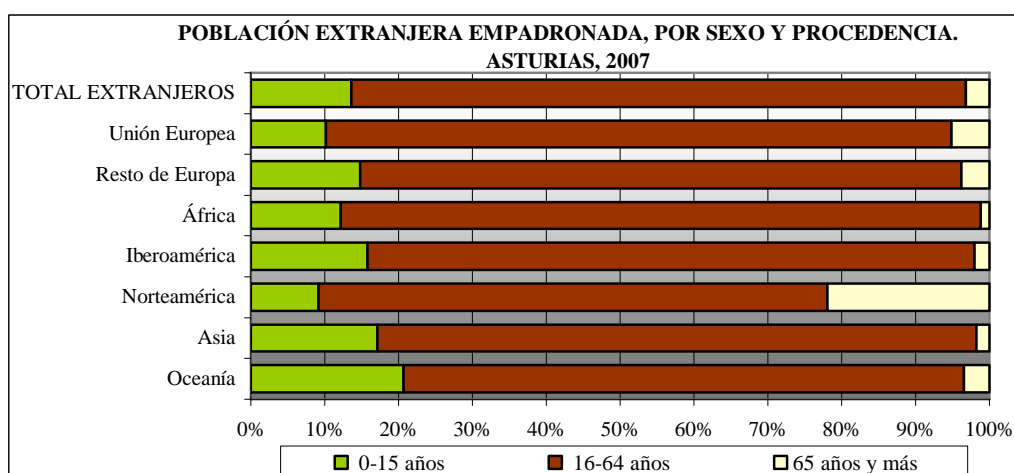


Datos a 01/01 de cada año  
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

Un análisis comparativo de las pirámides de población muestra que el colectivo extranjero tiene un mayor peso relativo en todos los grupos quinquenales de edad que van desde los 5 años hasta los 44 años, siendo especialmente notable la diferencia en las cohortes que van de los 25 a los 34 años.

Puede afirmarse, por tanto, que la pirámide de edad de la población extranjera que vive en Asturias muestra un perfil que difiere sensiblemente de la de la población autóctona, poniendo de relieve grados de envejecimiento muy distintos. Esta diferente composición es, como apuntábamos, consecuencia tanto del carácter laboral de la inmigración, como del hecho de que la llegada a nuestra Comunidad Autónoma del grueso de la inmigración es todavía relativamente reciente, y por tanto estas personas ingresan en la población cuando son jóvenes o jóvenes-adultos.

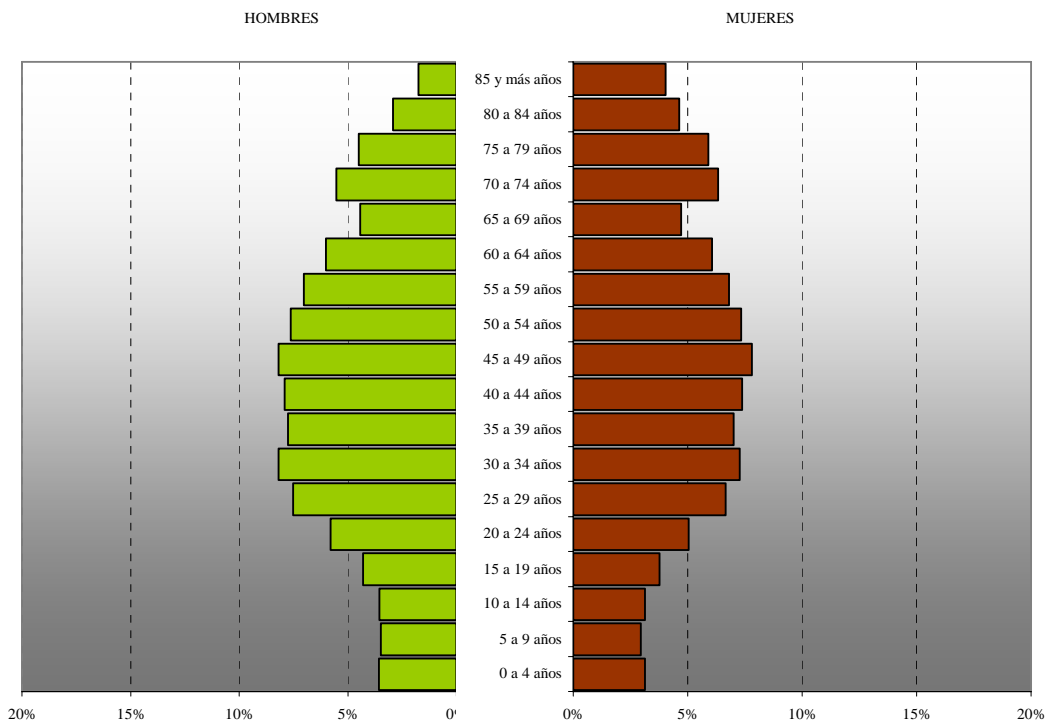
De nuevo la composición por edades del colectivo extranjero residente en Asturias presenta diferencias en función del origen geográfico. Así, entre los procedentes de Norteamérica (Estados Unidos y Canadá) y la Unión Europea encontramos los porcentajes más altos de población de más edad (el 22% y el 5%, respectivamente, tienen más de 64 años), y por tanto una media de edad más elevada. Mientras tanto, la presencia de jóvenes alcanza las mayores cotas entre las personas procedentes de Oceanía, Asia e Iberoamérica (el 21%, 17% y 16%, respectivamente, tienen menos de 16 años), y por tanto la edad media de estos colectivos es relativamente más baja.



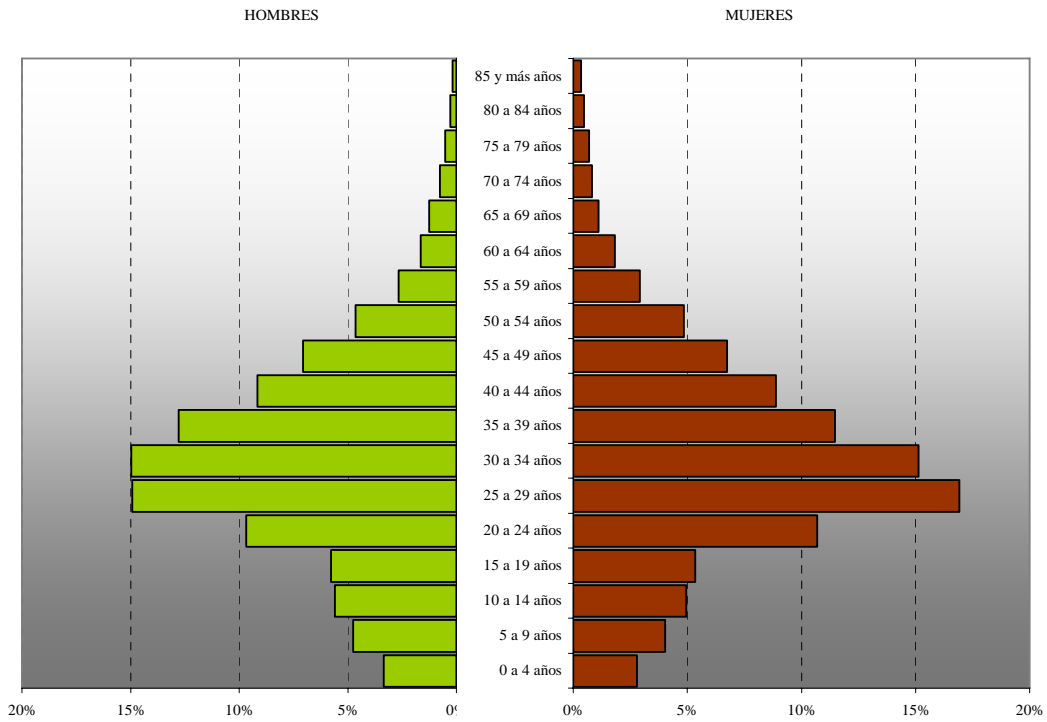
Datos a 01/01

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

**PIRAMIDE DE POBLACIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA RESIDENTE EN ASTURIAS . 2007**



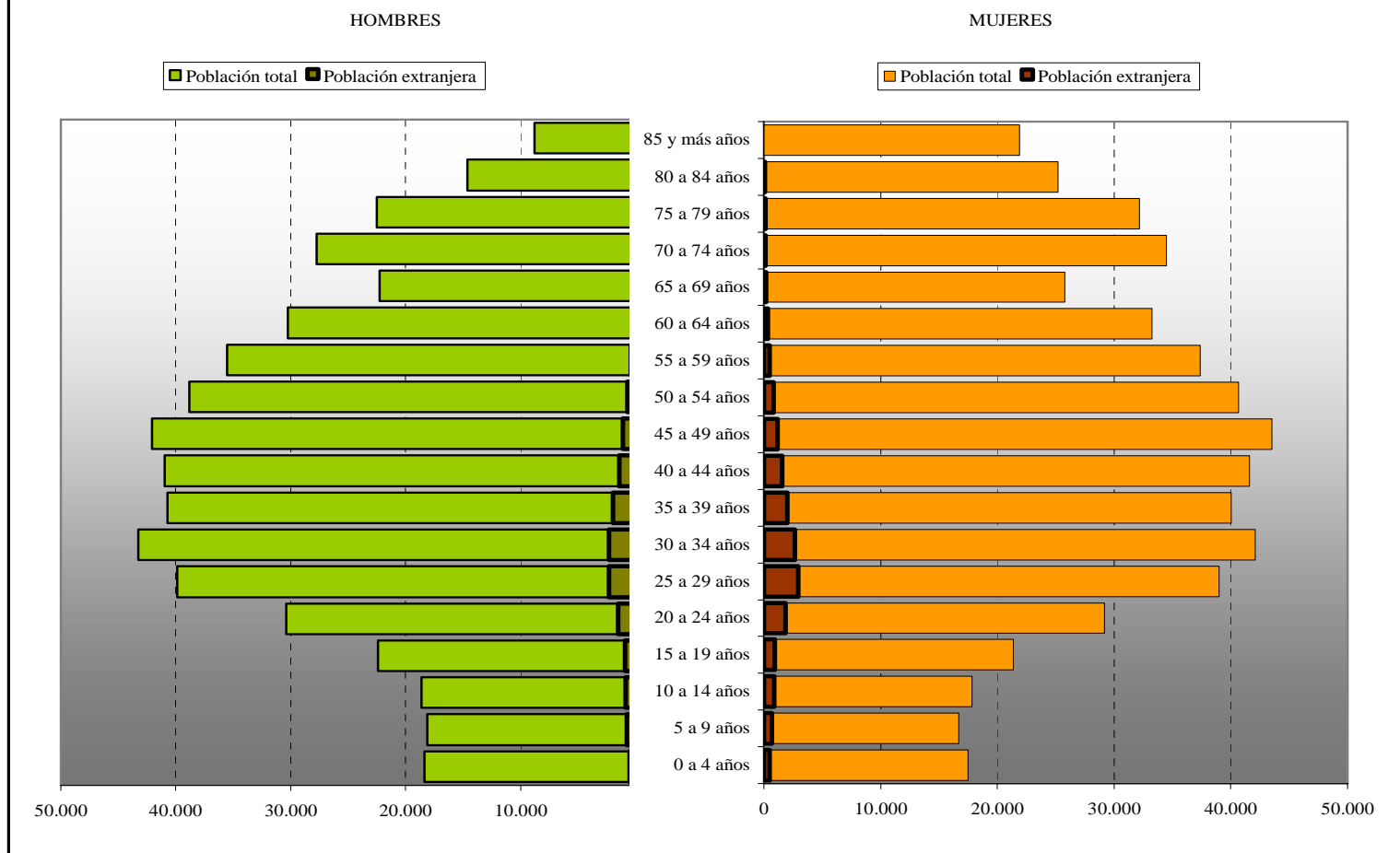
**PIRAMIDE DE POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ASTURIAS. 2007**



Datos a 01/01

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes

**PIRAMIDE DE POBLACIÓN RESIDENTE EN ASTURIAS. COMPARATIVA POBLACIÓN TOTAL Y EXTRANJERA. 2007**



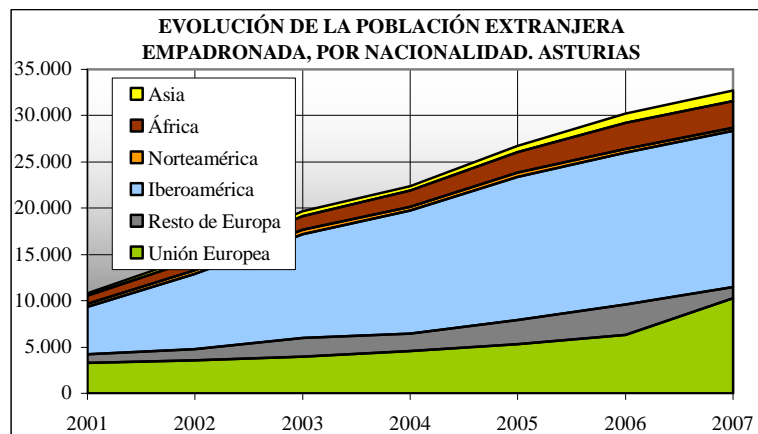
Datos a 01/01

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

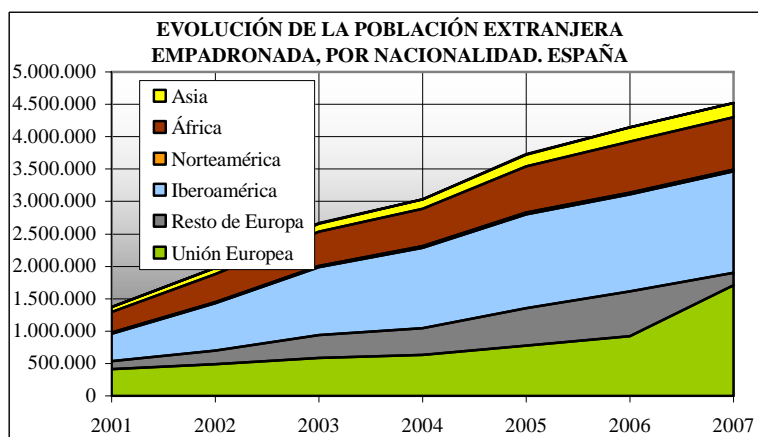
Finalmente, en función de la **procedencia** se observa una presencia mayor de personas procedentes de Iberoamérica en Asturias que en el conjunto del Estado. Más de la mitad de de la población extranjera residente en nuestra Comunidad Autónoma a principios de 2007 compartían este origen (52% del total), seguidas en importancia numérica por los procedentes de la Unión Europea (31%), África (9%), Resto de Europa (4%), Asia (3%) y Norteamérica (1%). A nivel estatal el colectivo mayoritario es, en cambio, el de nacionales de países de la Unión Europea (38% del total), seguidos en importancia por los de Iberoamérica (35%), África (18%), Asia (5%), Resto de Europa (4%) y Norteamérica (1%).

Iberoamérica era ya en 2001 el lugar de origen más común de la población inmigrante que se establecía en territorio asturiano (constituía el 47% del total). El intenso ritmo de llegada de personas procedentes de esta área geográfica en estos años elevó el peso de este colectivo sobre el conjunto de la inmigración, hasta situarlo en un máximo, el 59% del total, a comienzos de 2004. A partir de entonces el número de empadronados de origen iberoamericano ha seguido aumentando en Asturias, pero a un ritmo decreciente y menor que el de otros colectivos, de forma que su presencia relativa ha ido disminuyendo hasta aportar el 52% de los residentes extranjeros en 2007. La exigencia de visado a los nacionales Colombia (desde 2001) y de Ecuador (desde 2003) contribuye a explicar la moderación en el ritmo de llegada de este colectivo.

Los flujos de inmigración procedentes de Europa han seguido la tendencia opuesta. Si en 2001 casi un 39% de la población extranjera empadronada en nuestra Comunidad Autónoma era nacional de algún país europeo, en 2004 la proporción se reducía al 28%. A partir de entonces, la inmigración europea crece a tasas más elevadas que el resto, y comienza a ganar importancia sobre el total, hasta aportar el 35% de los residentes extranjeros en 2007. La composición de la inmigración procedente de Europa se ha visto sustancialmente alterada en este período, con un fuerte crecimiento del colectivo de no comunitarios, que pasaron de ser únicamente un 21% de los extranjeros de nacionalidad europea instalados en Asturias en 2001, a representar nada menos que el 34% en 2006. La reciente entrada de Rumania y Bulgaria en la Unión Europea el pasado 1 de enero de 2007, y la consiguiente consideración de los nacionales de estos países como ciudadanos comunitarios, ha hecho descender la proporción de no comunitarios hasta cifrarla en el 10% de la inmigración procedente de Europa.



Datos a 01/01 de cada año  
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

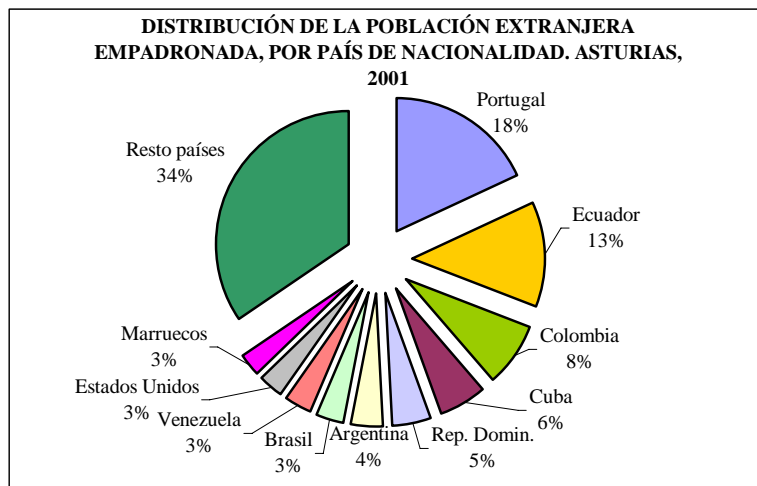


Datos a 01/01 de cada año  
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

Atendiendo al país de nacionalidad, en 2001 destacaba la presencia de nacionales de Portugal (18%), seguidos a gran distancia por Ecuador, Colombia, Cuba, República Dominicana, Argentina, Brasil, Venezuela, Estados Unidos y Marruecos. Esta distribución por nacionalidades ha cambiado sensiblemente en estos años, de forma que a comienzos de 2007 el país con mayor número de residentes en Asturias es Ecuador (12% del total), seguido de Colombia, Rumania, Portugal, Brasil, Argentina, República Dominicana, Marruecos, Polonia y Paraguay.

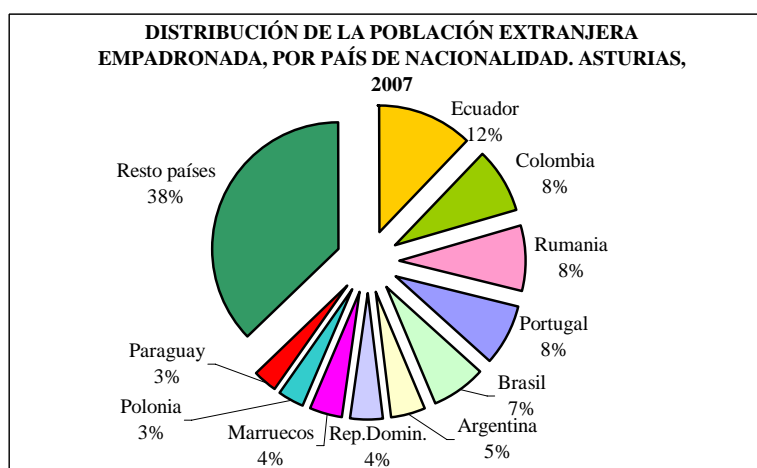
Los nacionales de Colombia, Ecuador y Argentina, que protagonizaron los mayores flujos de inmigración a comienzos de la década, han ido moderando su ritmo de llegada tras la imposición de la exigencia de visado a los dos primeros. El relevo lo han tomado, en los últimos años, los nacionales de Rumania, Brasil, Marruecos, Paraguay y Polonia, que son los

colectivos más numerosos entre los extranjeros que se están estableciendo actualmente en nuestra Comunidad Autónoma.



Datos a 01/01

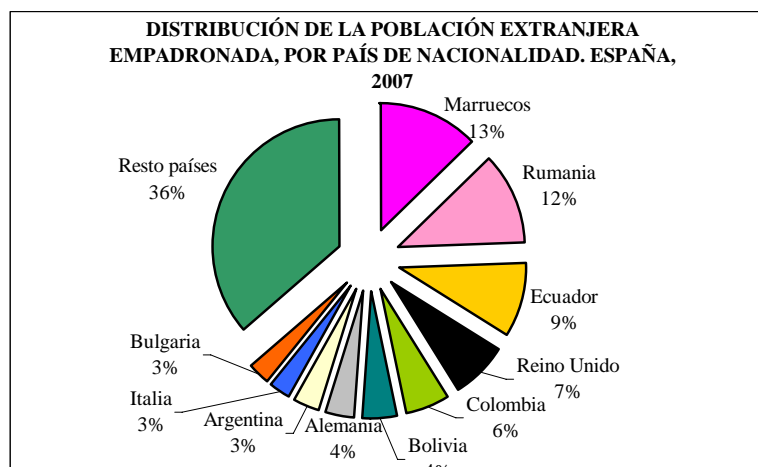
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*



Datos a 01/01

Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

Hay diferencias importantes, en cuanto a los orígenes, entre la población extranjera residente en Asturias y la del conjunto del Estado. A nivel estatal son mayoría los procedentes de Marruecos (13%), seguidos de Rumania, Ecuador, Reino Unido, Colombia, Bolivia, Alemania, Argentina, Italia y Bulgaria.



Datos a 01/01

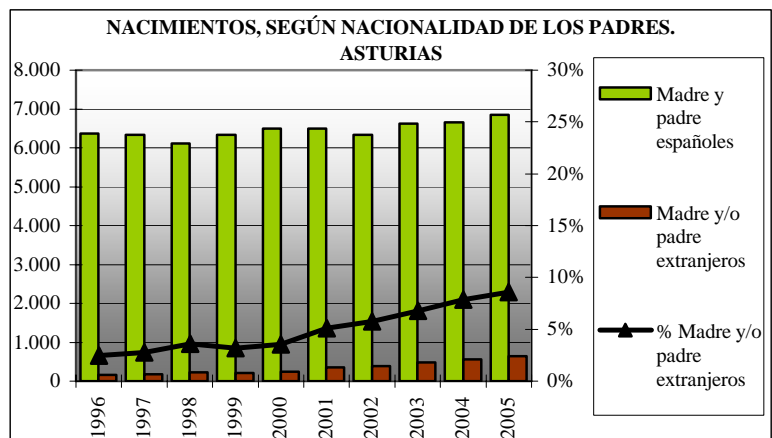
Fuente: INE, *Padrón Municipal de Habitantes*

### 1.3. Nacimientos de padre y/o madre extranjeros

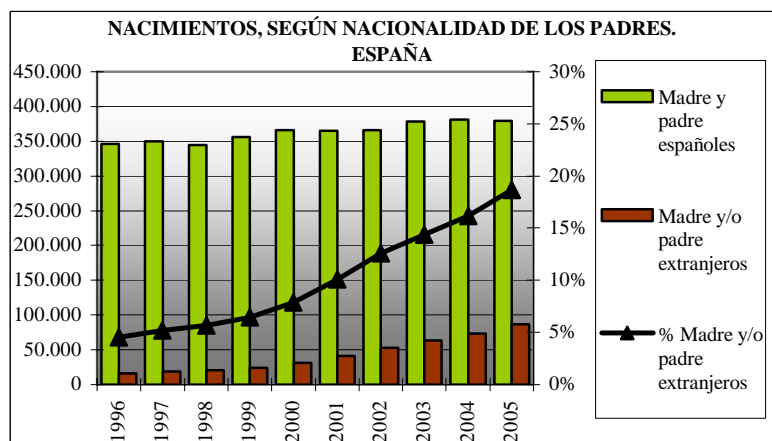
La estructura por edades de la población extranjera (que, como acabamos de ver, se concentra en los grupos de edad más fértiles), y las pautas de fecundidad de las mujeres extranjeras (superiores a las de las españolas de su misma edad), hacen que la aportación de este colectivo a la natalidad sea ciertamente importante, y especialmente valiosa en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que presenta desde hace años las tasas de natalidad más bajas del Estado. Aunque es evidente que la inmigración por sí sola no va a corregir la desequilibrada pirámide de población asturiana, sí que está contribuyendo a elevar la natalidad y las tasas de fecundidad.

En Asturias el número total de nacimientos alcanzó su nivel más bajo en 1998, con 6.344 nacidos. A partir de ese año la natalidad comenzó a recuperarse, de forma que en 2005 (último dato definitivo) hubo 7.482 nacimientos. En esta recuperación de la natalidad tiene mucho que ver la población extranjera, puesto que si en 1998 apenas un 4% de los nacidos eran hijos de madre o padre extranjero, en 2005 esta proporción ha aumentado hasta situarse cerca del 9%. En este año, de los 7.482 nacimientos registrados, 640 lo fueron de madre y/o padre extranjero.

En consonancia con la mayor importancia de la inmigración en España, la proporción de nacimientos de padre y/o madre extranjero en el conjunto del Estado es lógicamente más alta, y alcanza el 19% del total en 2005, creciendo desde el 6% registrado en 1998.

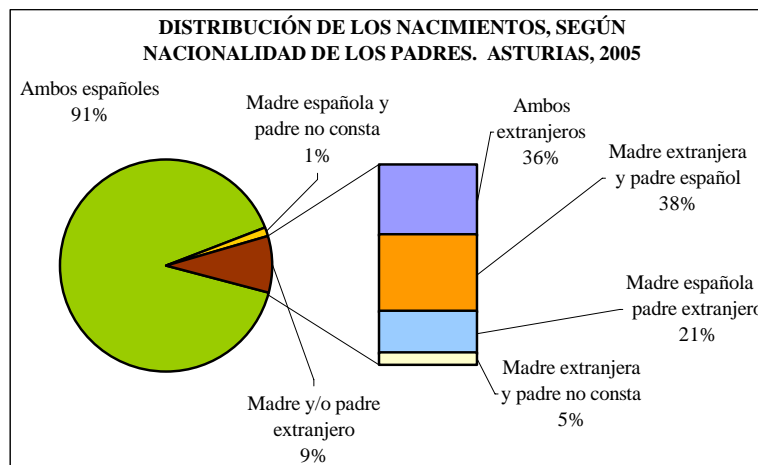


Fuente: INE, *Movimiento Natural de Población*

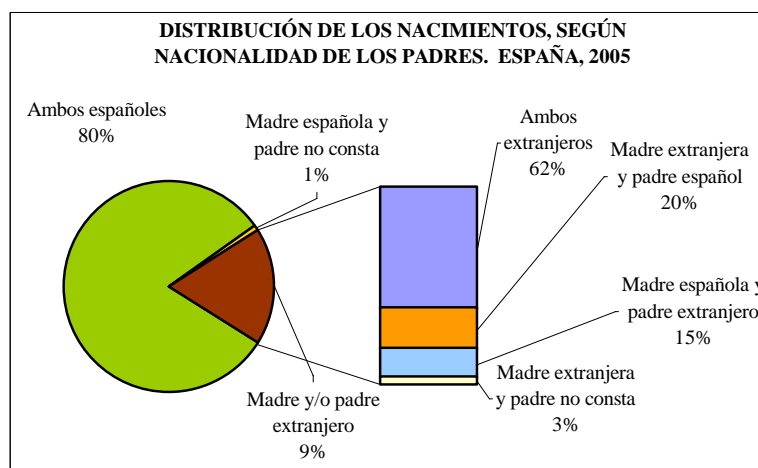


Fuente: INE, *Movimiento Natural de Población*

De los nacidos de madre y/o padre extranjero en 2005 en Asturias, el 38% tenían madre extranjera y padre español, otro 36% eran hijos de padre y madre extranjeros, y únicamente un 21% eran hijos de madre española y padre extranjero. La distribución difiere de la observada en España, donde, entre los nacidos de madre y/o padre extranjero en 2005, solamente un 20% tenían madre extranjera y padre español, un 62% eran hijos de madre y padre extranjeros, y únicamente un 15% eran hijos de madre española y padre extranjero.



Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

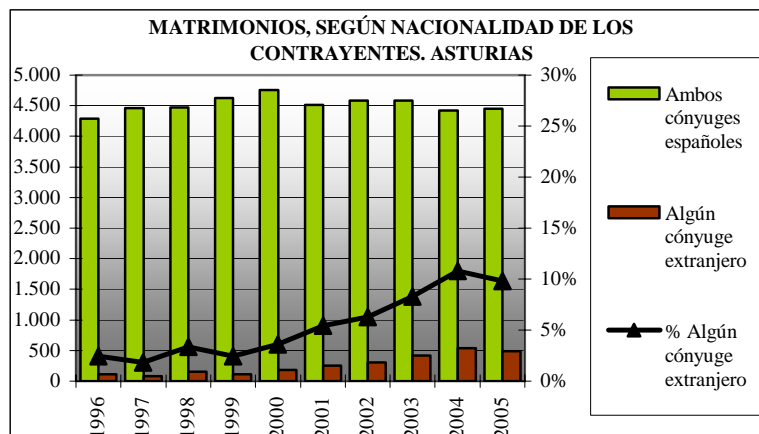


Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

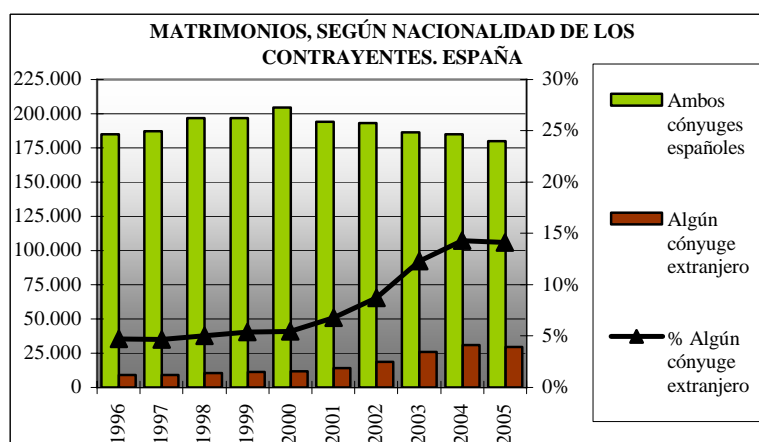
#### 1.4. Matrimonios con algún cónyuge extranjero

También ha ido aumentando en los últimos años el número de matrimonios en los que al menos uno de los contrayentes es extranjero. Si en 1998 constituían poco más de un 3% de los celebrados en Asturias, en 2005 (último dato definitivo) esta proporción ronda ya el 10%. En este año, de los 4.936 matrimonios celebrados, 486 tenían uno o los dos contrayentes extranjeros.

En España la proporción de matrimonios con algún o ambos contrayentes extranjeros es mayor que en Asturias, y alcanzó en 2005 el 14%, ascendiendo desde el 5% registrado en el año 1998.



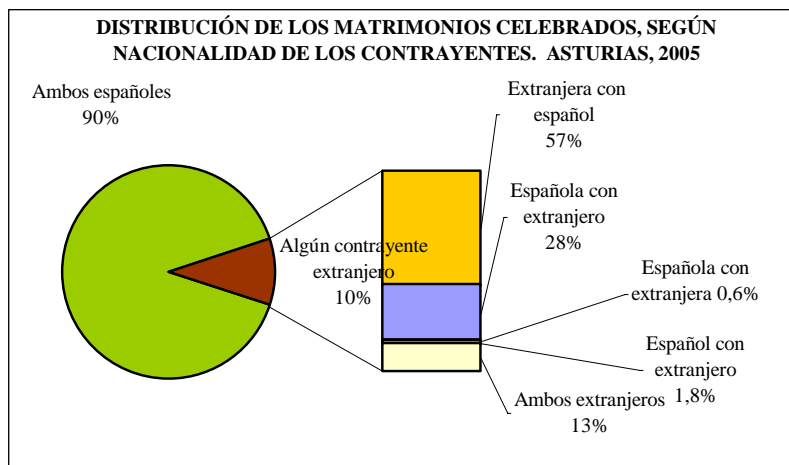
Fuente: INE, *Movimiento Natural de Población*



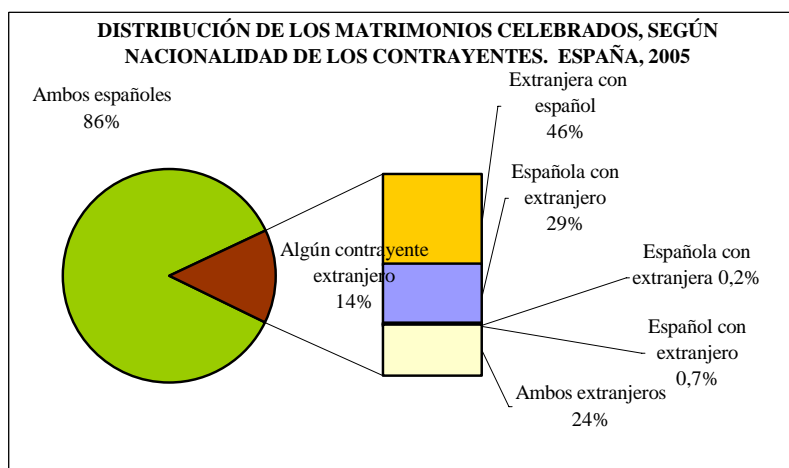
Fuente: INE, *Movimiento Natural de Población*

De los matrimonios celebrados con algún contrayente extranjero en 2005 en Asturias, el 57% fueron entre mujer extranjera y varón español (fundamentalmente iberoamericanas: brasileñas, colombianas, dominicanas...); otro 28% entre mujer española y varón extranjero (fundamentalmente europeos); y en el 13% de los casos ambos contrayentes eran extranjeros.

En España el 46% fueron entre mujer extranjera y varón español (principalmente colombianas, ecuatorianas, brasileñas...); otro 29% entre mujer española y varón extranjero (marroquíes, argentinos, colombianos, italianos, británicos...); y en el 24% de los casos ambos contrayentes eran extranjeros.



Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



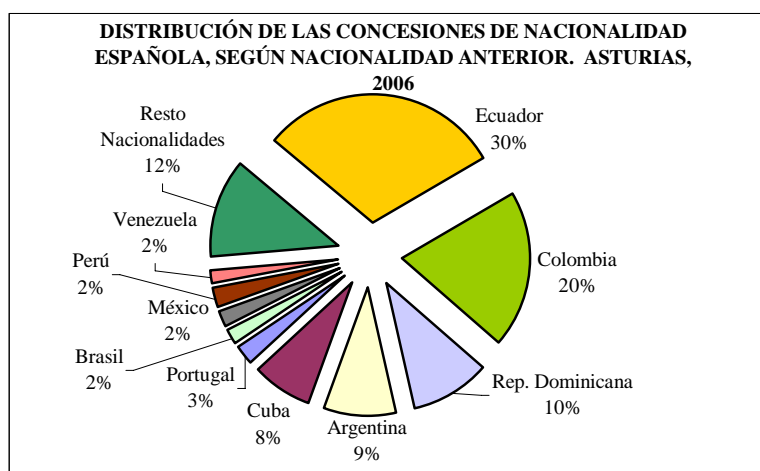
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

### 1.5. Concesiones de nacionalidad española

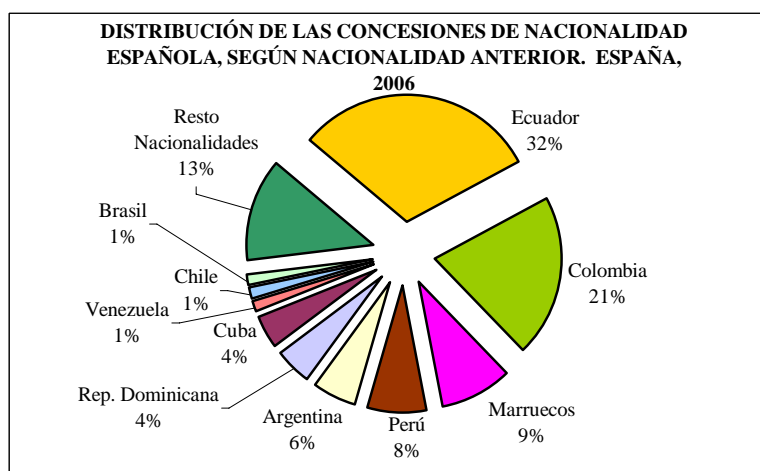
Las cifras de extranjeros que se recogen en este informe no incluyen, lógicamente, a todas aquellas personas que, de manera creciente, han ido accediendo a la nacionalidad española en los últimos años. Entre 2003 (primer año para el que disponemos de datos) y 2006 se registraron en Asturias un total de 2.281 concesiones de nacionalidad a extranjeros, mientras que en España la cifra se eleva a 170.059 en este mismo período.

Por sexos, el perfil del extranjero que obtiene la nacionalidad española es el de una mujer, puesto que el 64% de las solicitudes resueltas favorablemente en 2006 en Asturias correspondieron a mujeres, y el 56% en el caso de España.

Asimismo, en la mayor parte de los casos el nacionalizado era anteriormente nacional de algún país iberoamericano, lo que se explica no sólo por la importante presencia de este colectivo, sino también por su mayor facilidad de acceso a la nacionalidad, puesto que sólo se requiere de dos años de residencia continuada y legal en España para solicitarla. En 2006, el 89% de los nacionalizados en Asturias y el 82% los nacionalizados en el conjunto del Estado eran nacionales de países de esta área geográfica, con mayoría de ecuatorianos y colombianos en ambos contextos geográficos.



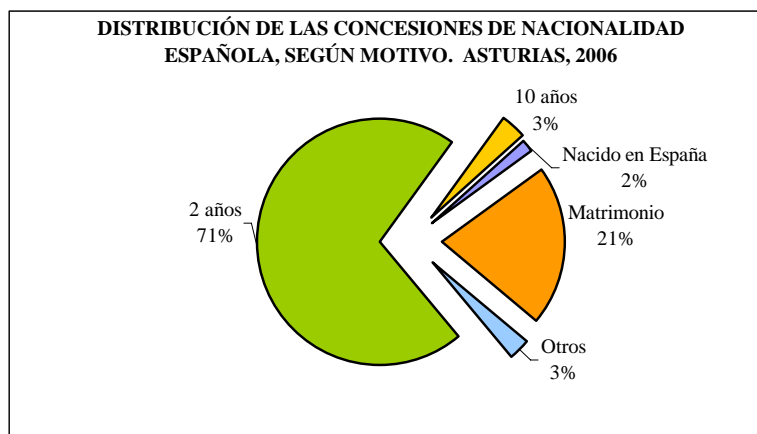
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



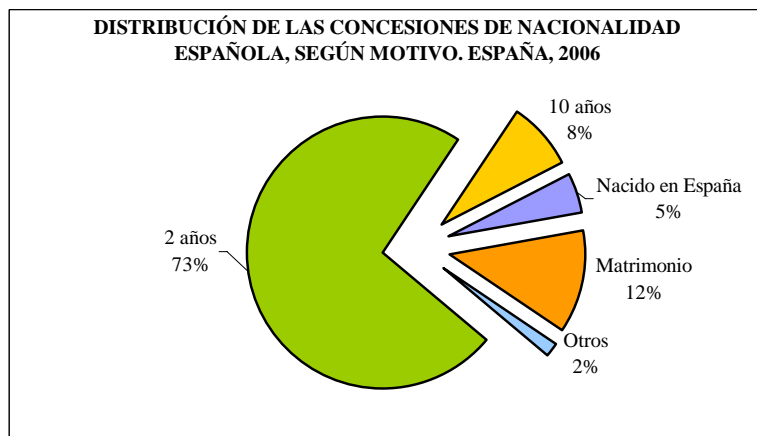
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

El motivo de acceso a la nacionalidad más común es acreditar haber residido más de dos años en España, posibilidad de aplicación a los nacionales de países iberoamericanos, así como a andorranos, filipinos, nacionales de Guinea Ecuatorial, portugueses y sefardíes. El 71% de las concesiones realizadas en 2006 en Asturias, y el 73% a nivel estatal, responden a esta

casuística. La segunda vía más importante de acceso a la nacionalidad en ambos contextos es el matrimonio, aunque en nuestra Comunidad Autónoma esta vía explica nada menos que el 21% de las concesiones registradas en 2006, por apenas un 12% de las resueltas en España. Por el contrario, únicamente un 3% de los nacionalizados en 2006 en Asturias lo consiguió por acreditar diez años de residencia, frente al 8% en el conjunto del Estado; y otro 3% por haber nacido en España, frente al 5% a nivel estatal.



Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

## 1.6. Conclusiones

Asturias, que ha sido tradicionalmente un territorio emisor neto de emigración a otros países, ha experimentado en los últimos años un aumento significativo de la llegada de inmigrantes de otros países, que ha hecho que este colectivo pasara de representar apenas el 1,0% de la **población** total, a comienzos del año 2001, a suponer el 3,0% a comienzos de 2007. El número de inmigrantes empadronados se ha triplicado en estos seis años (de menos de 11.000 personas a casi 33.000), sin que esta afluencia de casi 22.000 personas haya permitido incrementar la cifra de habitantes, como sí ha sucedido, de manera visible, a nivel estatal. Asturias es, con Galicia y Extremadura, la Comunidad Autónoma con menor presencia de personas extranjeras en su población, mientras que en el conjunto del Estado este colectivo constituye ya el 9,9% de la población total.

Atendiendo al **sexo**, se observa una mayor feminización de la población extranjera en nuestra Comunidad Autónoma que en el conjunto del Estado. El 53% de los extranjeros empadronados en Asturias son mujeres, mientras que a nivel estatal la presencia femenina es minoritaria (47%). El importante peso que la inmigración procedente de Iberoamérica (que está protagonizada fundamentalmente por mujeres) tiene en nuestra Comunidad Autónoma explica esta diferencia.

Asimismo, cabe destacar la fuerte concentración de la población inmigrada en Asturias en el grupo de **edades** teóricamente activas desde una perspectiva laboral: el 83% de las personas extranjeras empadronadas en Asturias tiene entre 16 y 64 años, frente a sólo un 67% de la población de nacionalidad española. Esto es indicativo del carácter reciente y marcadamente laboral de la inmigración que llega a nuestra Comunidad Autónoma, así como del alto grado de envejecimiento de la población autóctona.

En función de la **procedencia** se observa una presencia mayor de personas procedentes de Iberoamérica en Asturias que en el conjunto del Estado. Más de la mitad de de la población extranjera residente en nuestra Comunidad Autónoma a principios de 2007 compartían este origen (52% del total), mientras que a nivel estatal el colectivo mayoritario es el de nacionales de países de la Unión Europea (38% del total). El país con mayor número de residentes en Asturias es Ecuador (12% del total), seguido de Colombia, Rumania, Portugal, Brasil, Argentina, República Dominicana, Marruecos, Polonia y Paraguay. A nivel estatal son

mayoría los procedentes de Marruecos (13% del total), seguidos de Rumania, Ecuador, Reino Unido, Colombia, Bolivia, Alemania, Argentina, Italia y Bulgaria.

La aportación de la población extranjera a la **natalidad** es importante y especialmente valiosa en Asturias. El 9% de los nacidos en 2005 en nuestra Comunidad Autónoma, y el 19% de los nacidos en España, tenía padre y/o madre extranjero. En Asturias, la mayoría eran hijos de madre extranjera y padre español, mientras que a nivel estatal la mayor parte eran hijos de madre y padre extranjeros.

De igual forma, el 10% de los **matrimonios** celebrados en Asturias en 2005, y el 14% en España, tenía uno o ambos contrayentes extranjeros. De estos matrimonios con algún contrayente extranjero, la mayoría se celebró entre mujer extranjera (fundamentalmente de origen iberoamericano) y varón español, tanto en España (46% del total) como, más claramente aún, en Asturias (57% del total). Los matrimonios con ambos cónyuge extranjeros son poco frecuentes en nuestra Comunidad Autónoma, mientras que a nivel estatal su importancia se duplica.

Las cifras de extranjeros que se recogen en este informe no incluyen, lógicamente, a todas aquellas personas que, de manera creciente, han ido accediendo a la **nacionalidad española** en los últimos años. Entre 2003 (primer año para el que disponemos de datos) y 2006 se registraron en Asturias un total de 2.281 concesiones de nacionalidad a extranjeros, mientras que en España la cifra se eleva a 170.059 en este mismo período. El perfil del extranjero que obtiene la nacionalidad española es el de una mujer, anteriormente nacional de algún país iberoamericano, que acredita haber residido más de dos años en España. El matrimonio es la segunda vía de acceso a la nacionalidad española, y es especialmente relevante en nuestra Comunidad Autónoma.

## **2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA**

En el apartado anterior hemos descrito la evolución y rasgos característicos de la población extranjera residente en Asturias, sin tener en cuenta su situación administrativa. La distinción entre quienes disponen de la tarjeta o autorización para residir legalmente en España y los que se encuentran en situación de residencia irregular no es menor, puesto que sólo los residentes legales pueden tener una inserción laboral reglada. La mayoría de las personas extranjeras que viven en nuestra Comunidad Autónoma cuentan con tarjeta o autorización de residencia en vigor.

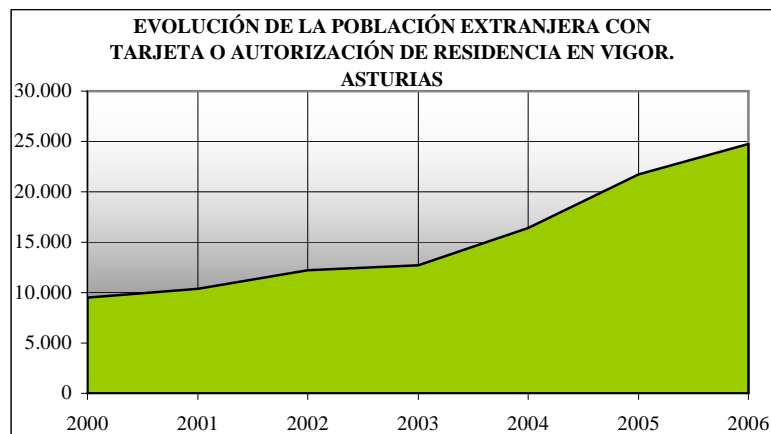
El Observatorio Permanente de la Inmigración, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, suministra datos bastante actualizados y fiables sobre esta población extranjera con residencia legal en territorio español. La diferencia entre las cifras que proporciona esta fuente y las del Padrón permite estimar, grosso modo, el volumen de inmigrantes que se encuentra en situación de estancia irregular, es decir, sin el correspondiente permiso de residencia.

### **2.1. Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor**

A 31 de diciembre de 2006 había en Asturias 24.779 personas con tarjeta o autorización para residir legalmente en España, frente a los 9.519 que se contabilizaban a finales del año 2000. Por lo tanto, en estos seis años las personas extranjeras con residencia legal se han duplicado, casi triplicado, en nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, el aumento de este colectivo en Asturias ha sido muy inferior al observado a nivel estatal.

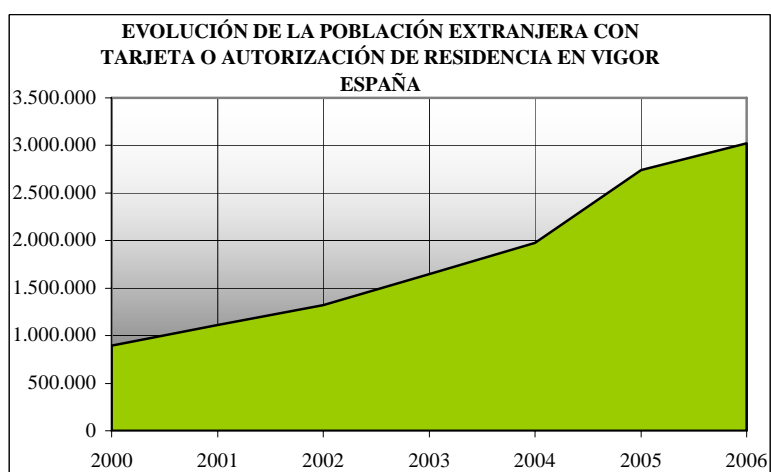
El mayor crecimiento tuvo lugar en 2005, año en que se llevó a cabo un amplio proceso de normalización extraordinario que permitió a un buen número de inmigrantes regularizar su situación en España. El número de residentes se incrementó ese año en Asturias en 5.329 personas, un 33%, respecto al año anterior. En 2006 el crecimiento ha sido del 14%, recogiendo quizás los primeros resultados de los procesos de reagrupación de familiares por parte de los regularizados.

Asimismo, cabe apuntar que la entrada de Rumania y Bulgaria en la Unión Europea el pasado 1 de enero de 2007 ha desencadenado un proceso de documentación de los inmigrantes nacionales de estos países que se encontraban en nuestra Comunidad Autónoma, que sin duda ha elevado de forma sensible la cifra de personas extranjeras con residencia legal en Asturias.



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

La información del Observatorio Permanente de la Inmigración permite conocer las principales características de la población extranjera documentada que vive en Asturias (régimen de residencia, sexo, edad, procedencia...), y señalar las particularidades que, en estos aspectos, presenta nuestra Comunidad Autónoma en relación con lo que sucede en el resto del Estado.

Comenzando por el **régimen de residencia**, cabe aclarar que existen dos legislaciones distintas aplicables a las personas extranjeras que viven en España: el Régimen Comunitario, que se documenta con una tarjeta de residencia, y que se aplica a nacionales de países que integran el Espacio Económico Europeo<sup>1</sup> y de la Confederación Suiza, así como a sus familiares (y por tanto, también a los familiares extranjeros de las personas con nacionalidad española); y el

<sup>1</sup> Forman parte del Espacio Económico Europeo los estados miembros de la Unión Europea, más Islandia, Noruega y Liechtenstein.

Régimen General, de aplicación al resto de la población extranjera, quienes deben obtener una autorización de residencia que puede ser temporal o permanente.

La pertenencia a una u otra categoría condiciona la posibilidad de disfrute de derechos diferentes. Así, la población extranjera adscrita al Régimen Comunitario tiene derechos similares a las personas de nacionalidad española en relación con el mercado laboral (pues normalmente este régimen lleva implícito la correspondiente autorización para trabajar), y también en el acceso a los recursos públicos, y la única excepción es el derecho al voto en las elecciones autonómicas y generales. En cambio entre la población extranjera adscrita al Régimen General los derechos son más limitados, y entre otras cuestiones, necesitan solicitar una autorización para trabajar (excepto en el caso de quienes cuentan con un Permiso de Residencia Permanente).

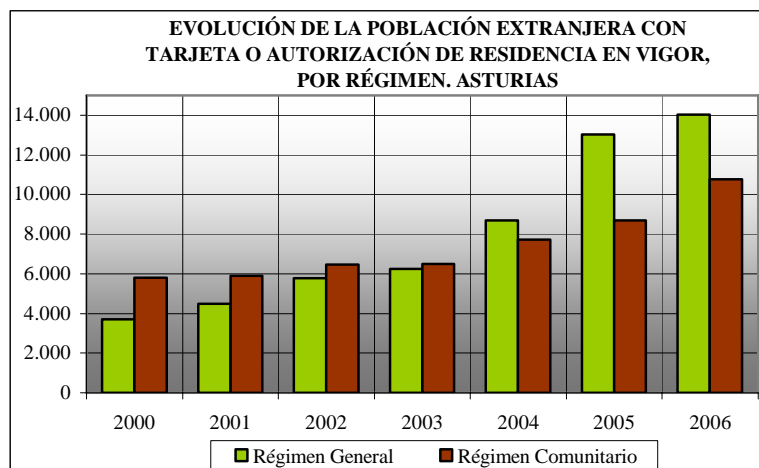
A finales de 2006 eran mayoría en Asturias las personas extranjeras encuadradas en el Régimen General: 14.021 personas, el 57% del total. El 43% restante (10.758 personas) pertenecían al Régimen Comunitario<sup>2</sup>. No siempre ha sido así: el número de adscritos al Régimen General era inicialmente minoritario, pero se ha ido incrementando a mayor ritmo que los del Régimen Comunitario, de forma que desde el año 2004 son mayoría en nuestra Comunidad Autónoma. Y ello pese a que, en las sucesivas ampliaciones de la Unión Europea, los nacionales de los países que se han ido adhiriendo, sujetos hasta entonces al Régimen General, han ido pasando al Régimen Comunitario.

La presencia de extranjeros encuadrados en el Régimen Comunitario es más importante en Asturias que a nivel estatal, donde a finales de 2006 únicamente el 31% de los extranjeros documentados se adscribía a este régimen.

Cabe de nuevo resaltar el salto que experimentó en 2005 el número de inmigrantes sujetos al Régimen General (creció un 50% en Asturias, y otro 50% en España), por efecto del amplio proceso de regularización que tuvo lugar entre los meses de febrero y marzo de dicho año.

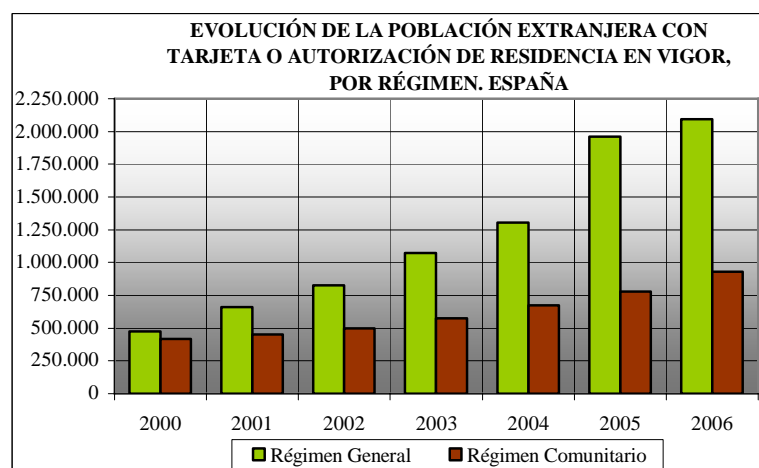
---

<sup>2</sup> La entrada de Bulgaria y Rumania en la UE el 01/01/2007 está alterando de forma importante estos porcentajes, de forma que los datos disponibles para el 31/12/2007 elevan la proporción de extranjeros y extranjeras sujetos al Régimen Comunitario en Asturias hasta el 51%.



Datos a 31/12 de cada año

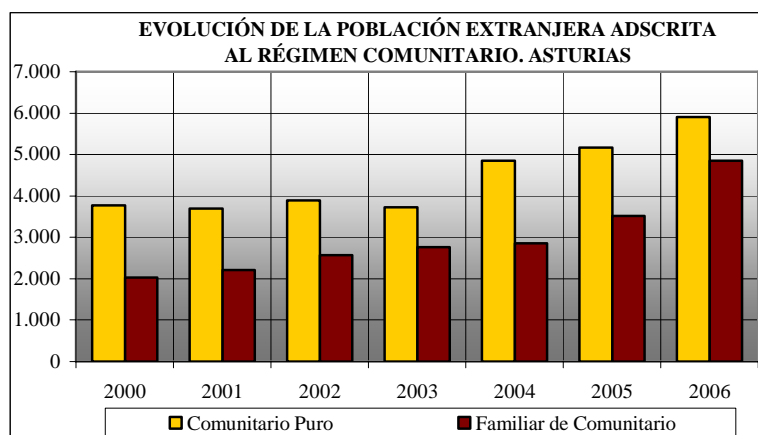
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Datos a 31/12 de cada año

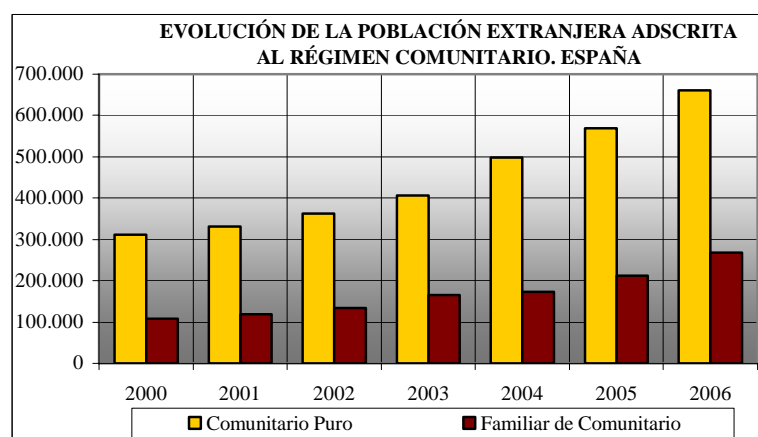
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

Dentro del colectivo de extranjeros y extranjeras sujeto al Régimen Comunitario, resulta interesante distinguir a los que podríamos denominar comunitarios “puros” (nacionales de alguno de los países miembros del Espacio Económico Europeo y la Confederación Suiza), de quienes son familiares de comunitarios (como es el caso de los extracomunitarios que están casados con españoles o con nacionales del EEE). Y es que en Asturias sólo un 55% de los extranjeros adscritos al Régimen Comunitario a finales de 2006 eran comunitarios “puros”, y el 45% restante eran familiares de comunitarios. El peso de estos últimos en nuestra Comunidad Autónoma está muy por encima de la media española, donde sólo un 29% de los extranjeros sujetos al Régimen Comunitario lo estaban por vinculación familiar.



Datos a 31/12 de cada año

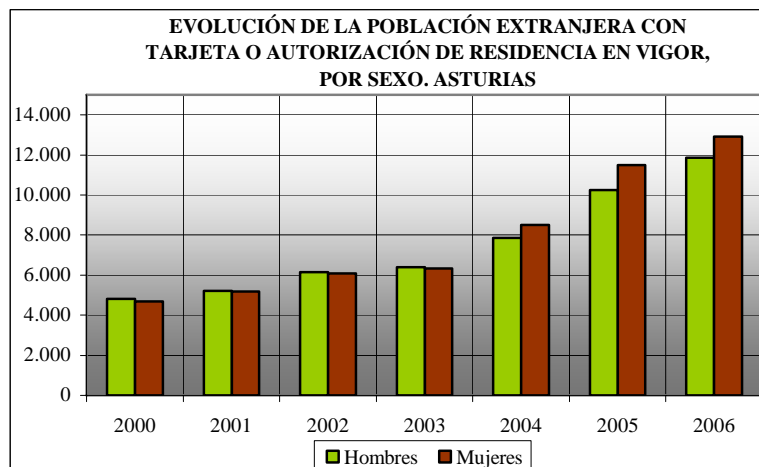
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Datos a 31/12 de cada año

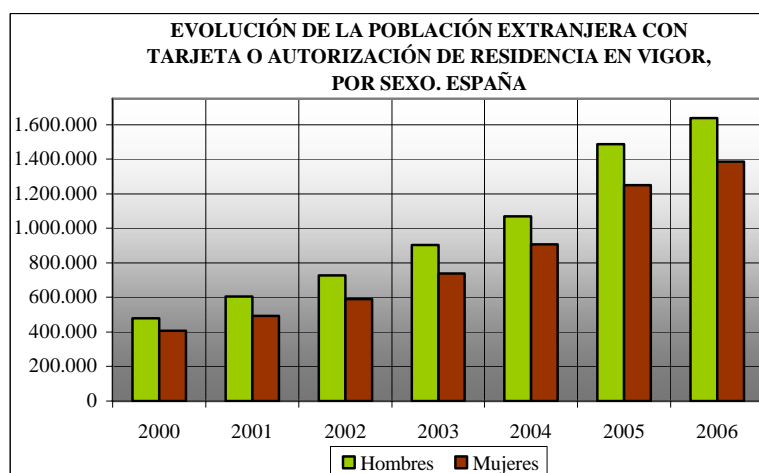
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

Como sucedía para el conjunto de la población extranjera (empadronada), las mujeres también son mayoría entre los extranjeros documentados que residen en Asturias. A finales de 2006 las mujeres constituían el 52% de este colectivo, frente a un 48% de varones. La composición por **sexos** de la población extranjera con tarjeta o autorización de residencia en vigor ha variado en los últimos ejercicios, ya que hasta el año 2000 los hombres eran mayoría, y desde 2004 predomina la presencia femenina. A nivel estatal los hombres continúan siendo mayoría (el 54%) entre la población con residencia legal.



Datos a 31/12 de cada año

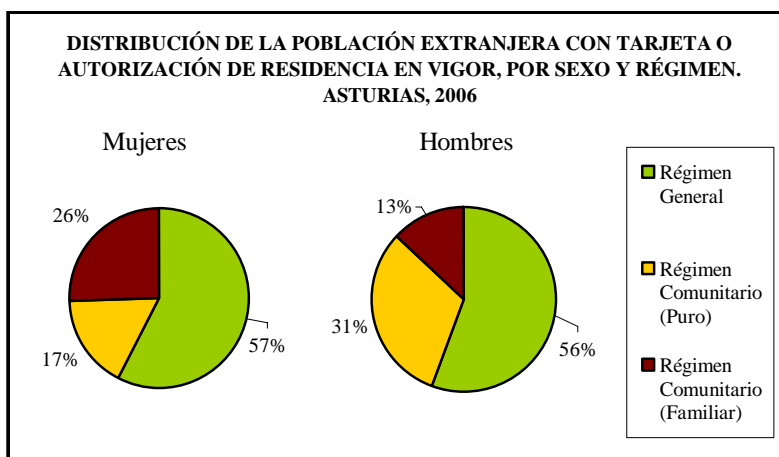
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

Cabe destacar que el 57% de las extranjeras con residencia legal en nuestra Comunidad Autónoma se adscribe al Régimen General, sólo un 17% pertenece al Régimen Comunitario por ser nacional de la UE y nada menos que el 26% pertenece al Régimen Comunitario por vínculos familiares. En cambio, entre los varones el 56% se adscribe al Régimen General, un 31% pertenece al Régimen Comunitario por ser nacional de la UE, y únicamente un 13% pertenece al Régimen Comunitario por vínculos familiares.

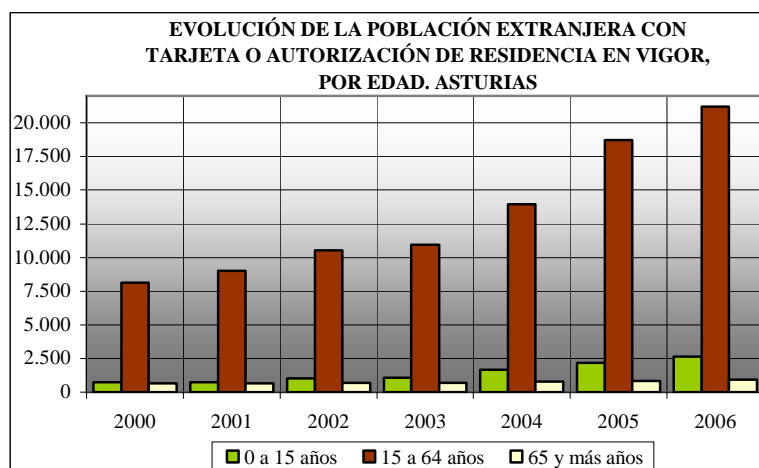


Datos a 31/12

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

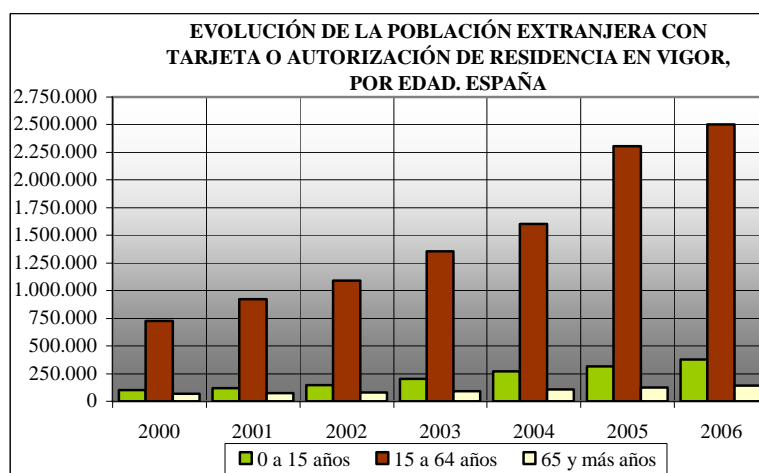
Por **grupos de edad**, el 86% de las personas extranjeras con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2006 estaba en edad laboral, es decir, tenía entre 16 y 64 años; el 11% era menor de 16 años; y el 4% tenía más de 64 años. La media de edad del colectivo extranjero documentado es, tanto en Asturias como en España, de 34 años. Sin embargo, el peso tanto de los menores de 16 años como de los mayores de 64 años es menor en nuestra Comunidad Autónoma que a nivel estatal, circunstancia que podría explicarse por la importancia que tiene en España la inmigración marroquí (con un volumen significativo de población infantil: un 22% tiene menos de 16 años), y la presencia de británicos y alemanes (con una edad media relativamente elevada).

En los últimos años se observa, en ambos contextos, un aumento muy significativo de las autorizaciones de residencia a menores: de hecho, el grupo de población con edades comprendidas entre 0 y 15 años es el que más crece, en términos relativos, en ambos contextos. Este hecho resulta indicativo del aumento de los procesos de reagrupación familiar.



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

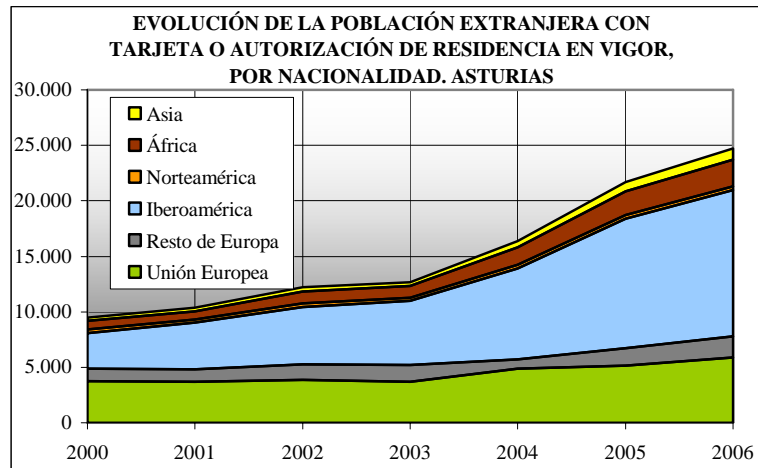


Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

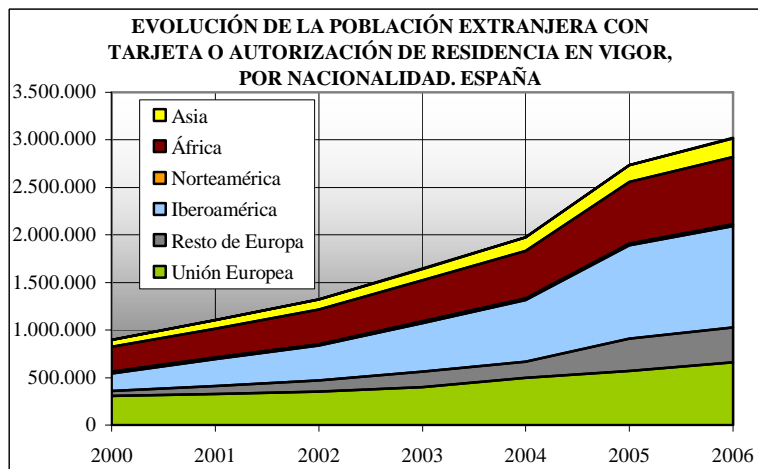
La distribución de la población extranjera documentada según su **procedencia** guarda cierta relación con la de la población extranjera total empadronada, aunque los datos que aquí se ofrecen están referidos a 31 de diciembre de 2006 y por tanto no recogen todavía el efecto provocado por la entrada en la UE de rumanos y búlgaros. Así, a finales de 2006 el 53% de la inmigración con residencia legal en Asturias era nacional de algún país iberoamericano, el 24% de países pertenecientes a la Europa Comunitaria, el 10% de países africanos, el 8% era de países europeos no comunitarios, el 4% de países asiáticos y el 1% de Norteamérica.

Como no podía ser de otra manera, también entre el colectivo extranjero con tarjeta o autorización de residencia en vigor se observa el fuerte crecimiento de la población procedente de Iberoamérica, que desde 2003 supera en número a los nacionales de países europeos.



Datos a 31/12 de cada año

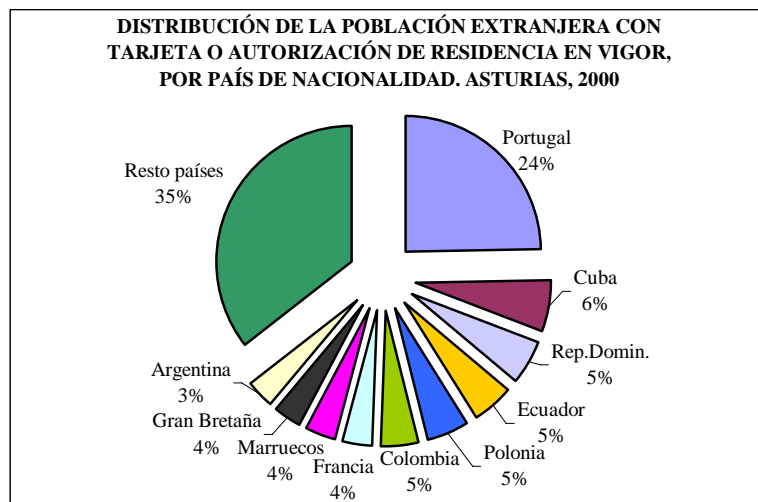
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

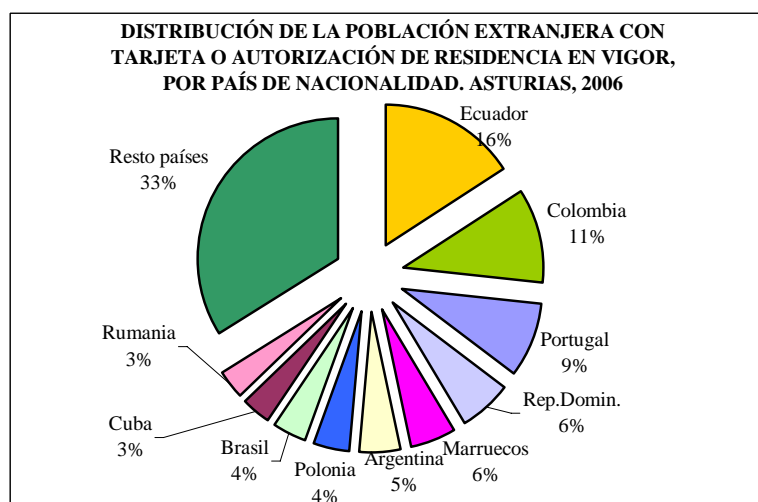
Atendiendo al país de nacionalidad, en el año 2000 figuraba en primer lugar, claramente diferenciada, Portugal (que aportaba el 25% de los residentes en Asturias), y a gran distancia le seguían Cuba (6%), Rep. Dominicana (5%), Ecuador (5%), Polonia (5%), Colombia (5%), Francia (4%), Marruecos (4%), Gran Bretaña (4%) y Argentina (3%).



Datos a 31/12

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

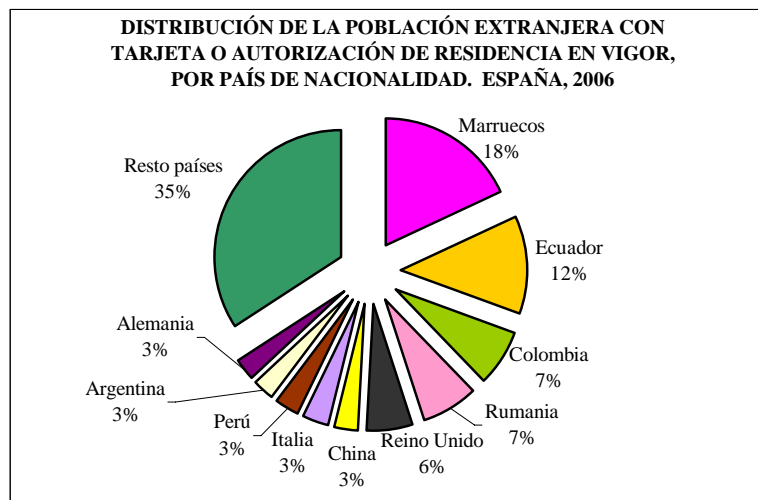
Seis años más tarde esta distribución ha cambiado sustancialmente, pues los colectivos más numerosos al finalizar el año 2006 eran los nacionales de Ecuador (16% del total), Colombia (11%), Portugal (9%), Rep. Dominicana y Marruecos (6% cada uno), Argentina (5%), Polonia y Brasil (4%), y Cuba y Rumania (3% cada uno).



Datos a 31/12

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

En España, en cambio, son mayoría entre las personas extranjeras con residencia legal las procedentes de Marruecos (18% del total), seguidas de las originarias de Ecuador (12%), Colombia (7%), Rumania (7%), Reino Unido (6%), y China, Italia, Perú, Argentina y Alemania (3% cada uno).



Datos a 31/12

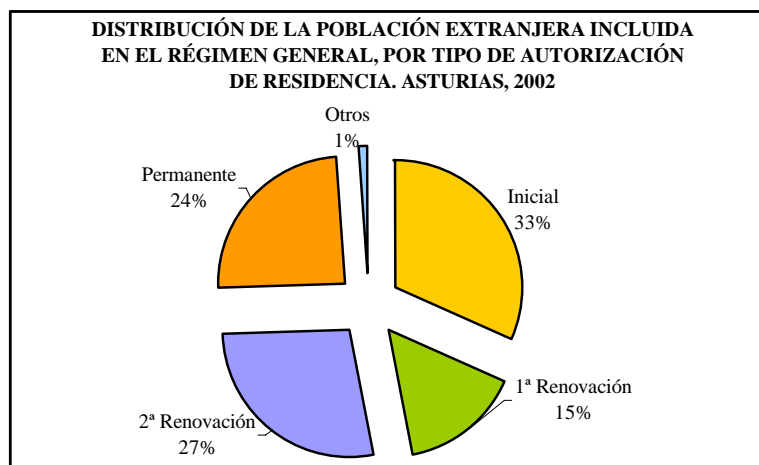
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

Cabe apuntar que la estructura de la población documentada por país de nacionalidad no coincide plenamente con la de la población empadronada, que revisamos en el epígrafe anterior. Así, hay algunos países cuyos nacionales tienen un peso relativo mayor en el Padrón que entre los extranjeros con residencia legal: en Asturias es el caso de Brasil y Rumania, lo que podría ser indicativo de una mayor incidencia de la irregularidad entre ellos.

Respecto a la población inmigrante incluida en el Régimen General, los porcentajes de los distintos **tipos de permisos** (de residencia inicial, de residencia renovada por primera y segunda vez, y de residencia permanente) proporcionan indicios acerca del tiempo que los inmigrantes llevan en España y el nivel de integración documental que han obtenido.

Respecto a lo primero, los datos referidos a Asturias en 2006 muestran que, si la media de edad de las personas extranjeras incluidas en el Régimen General es de 32 años, en el caso de quienes cuentan con una autorización inicial la media baja hasta los 26 años; es de 31 años para quienes tienen la autorización renovada por primera o segunda vez; y sube hasta los 37 años en el caso de quienes tienen la autorización de residencia permanente.

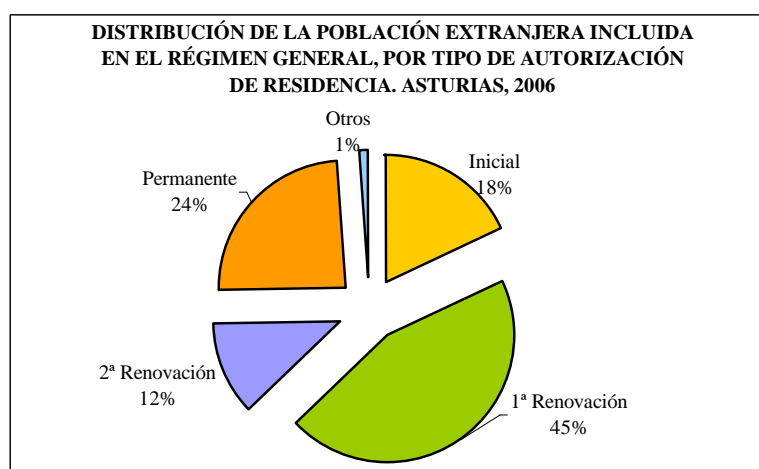
El 33% de las personas extranjeras adscritas al Régimen General en nuestra Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2002 (primera fecha para la que disponemos de datos) tenía autorización de residencia inicial, el 15% autorización renovada por primera vez, el 27% autorización renovada por segunda vez, y el 24% (1.411 personas) disponían de autorización de residencia permanente.



Datos a 31/12

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

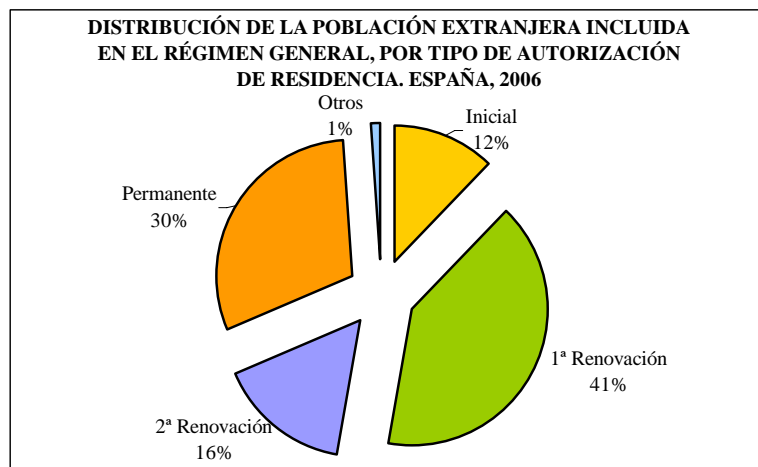
Cuatro años más tarde, la distribución ha cambiado de forma sensible: el 18% de las personas extranjeras adscritas al Régimen General a 31 de diciembre de 2006 tiene autorización de residencia inicial, el 45% autorización renovada por primera vez, el 12% autorización renovada por segunda vez, y el 24% (3.419 personas) disponen de autorización de residencia permanente.



Datos a 31/12

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

La distribución de los distintos tipos de permisos en España muestra una mayor proporción de población extranjera residiendo de forma estable: el 30% de los adscritos al Régimen General a nivel estatal tiene ya un permiso permanente de residencia, frente al 24% observado en Asturias. Esto demuestra el carácter más reciente de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma.



Datos a 31/12

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

## 2.2. Inmigrantes en situación irregular

Como es lógico, no existen datos oficiales sobre el número de inmigrantes que se encuentran en situación de estancia irregular, es decir, residiendo en España sin contar con el permiso de residencia o la autorización de estancia en vigor. Una forma de aproximar las dimensiones de este colectivo consiste en calcular la diferencia entre la cifra de población extranjera empadronada y la cifra de residentes legales, ya que se empadronan tanto quienes tienen residencia legal como quienes no la tienen. No obstante, la cifra obtenida debe tomarse con muchas reservas, entre otras cuestiones porque, como hemos visto, los datos del padrón presentan una serie de problemas que hacen que las tasas de irregularidad calculadas a partir de ellos sean sólo una aproximación a la realidad.

En el caso de Asturias, el punto de partida son los datos del Padrón que cifran en 32.720 las personas extranjeras residentes en nuestra Comunidad Autónoma a 1 de enero de 2007. De esta cifra habría que deducir a 10.394 personas que, también de acuerdo con los datos del Padrón, eran ciudadanos de la Europa Comunitaria, en la que incluimos tanto a los países que forman parte de la UE-27, como al resto de integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein) y la Confederación Suiza, a cuyos nacionales les es de aplicación el régimen de residencia comunitario. Asimismo, debemos descontar a otras 17.917 personas nacionales de países extracomunitarios que, según los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, disponían a 31 de diciembre de 2006 de autorización de

residencia en vigor. Finalmente, cabe también excluir a las 438 personas extranjeras que, en la misma fecha y según la misma fuente, contaban con una autorización de estancia por estudios.

El cálculo anterior proporciona para Asturias, a fecha de 1 de enero de 2007, una cifra de 3.971 personas que, siendo nacionales de países extracomunitarios, carecían de la preceptiva autorización de residencia, o de estancia por estudios, en vigor. Por lo tanto, alrededor de un 12% de la población extranjera empadronada en Asturias a comienzos de 2007 se encontraría en situación de irregularidad documental. Este porcentaje estaría por debajo de la media estatal, ya que en España alrededor del 14% de la inmigración, según estas mismas estimaciones, estaría en situación irregular.

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA, POR SITUACIÓN DE RESIDENCIA. ASTURIAS						
	Total extranjeros empadronados (A)	Comunitarios (nacionales delEEE y Conf. Suiza) (B)	Extracomunitarios con Autorización de Residencia en vigor (C)	Con Autorización de Estancia por Estudios (D)	Extracomunitarios sin Autorización de Residencia en vigor (A-B-C-D)	% de Extranjeros en situación irregular (A-B-C-D)/A
2001	10.848	3.378	5.745	257	1.468	14%
2002	14.846	3.638	6.700	254	4.254	29%
2003	19.691	4.041	8.344	255	7.051	36%
2004	22.429	4.044	9.004	302	9.079	40%
2005	26.797	5.387	11.541	261	9.608	36%
2006	30.258	6.384	16.554	231	7.089	23%
2007	32.720	10.394	17.917	438	3.971	12%

Datos a 01/01 de cada año (columnas A y B) y a 31/12 del año anterior (columnas C y D)

Comunitarios: los datos 2001-2004 incluyen UE 15; 2005-2006, UE 25; 2007, UE 27

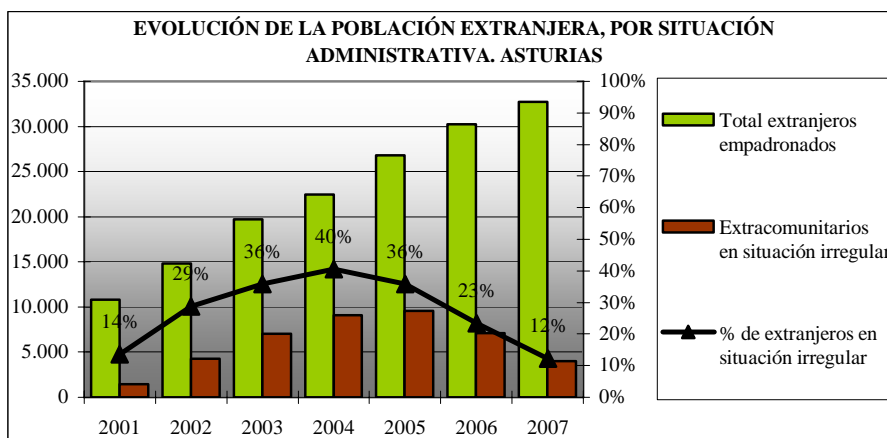
Fuente: Elaboración propia a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA, POR SITUACIÓN DE RESIDENCIA. ESPAÑA						
	Total extranjeros empadronados (A)	Comunitarios (nacionales delEEE y Conf. Suiza) (B)	Extracomunitarios con Autorización de Residencia en vigor (C)	Con Autorización de Estancia por Estudios (D)	Extracomunitarios sin Autorización de Residencia en vigor (A-B-C-D)	% de Extranjeros en situación irregular (A-B-C-D)/A
2001	1.370.657	438.127	584.501	28.820	319.209	23%
2002	1.977.946	513.725	777.708	29.410	657.103	33%
2003	2.664.168	615.255	961.143	23.774	1.063.996	40%
2004	3.034.326	613.847	1.240.812	30.267	1.149.400	38%
2005	3.730.610	802.910	1.478.416	35.769	1.413.515	38%
2006	4.144.166	949.391	2.169.648	30.676	994.451	24%
2007	4.519.554	1.741.639	2.089.305	33.293	655.317	14%

Datos a 01/01 de cada año (columnas A y B) y a 31/12 del año anterior (columnas C y D)

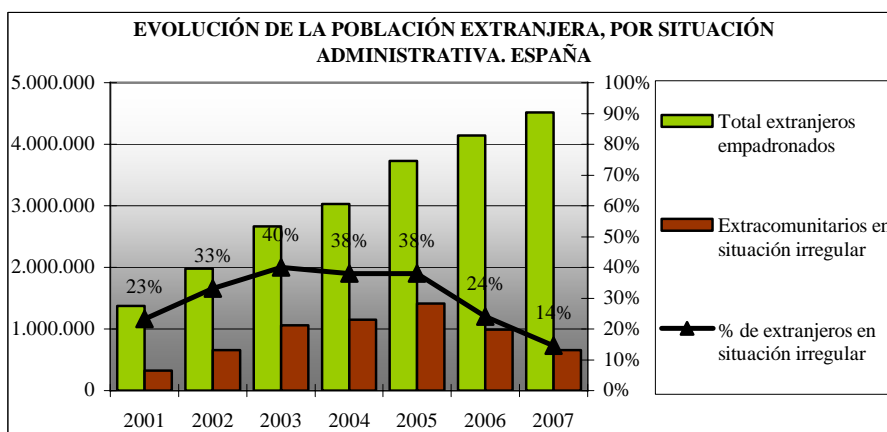
Comunitarios: los datos 2001-2004 incluyen UE 15; 2005-2006, UE 25; 2007, UE 27

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Nota: Datos a 01/01 de cada año

Fuente: Elaboración propia en base a estimaciones a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



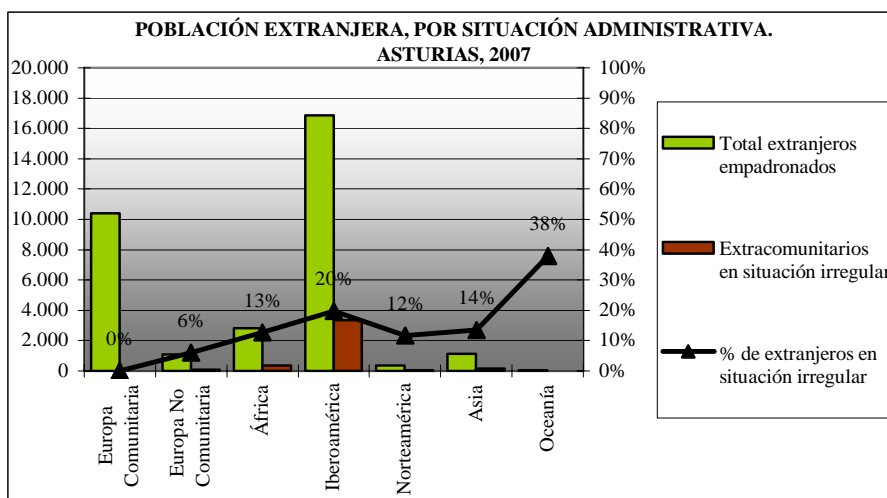
Nota: Datos a 01/01 de cada año

Fuente: Elaboración propia en base a estimaciones a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

La proporción de inmigrantes en situación de irregularidad documental se habría reducido notablemente respecto a años anteriores, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en el conjunto del Estado. A ello habrían contribuido, entre otros factores, el ajuste de las cifras del Padrón (al exigirse a quienes no dispongan de autorización de residencia permanente la obligación de renovar la inscripción patronal cada dos años); el último proceso de normalización extraordinario (que permitió la regularización, en 2005, de unas 2.500 personas en Asturias y alrededor de 600.000 en España); y la ampliación de la Unión Europea, que dio entrada a Rumania y Bulgaria y extendió la consideración de ciudadanos comunitarios (aunque con un período transitorio de dos años para el trabajo por cuenta ajena) a los nacionales de estos países.

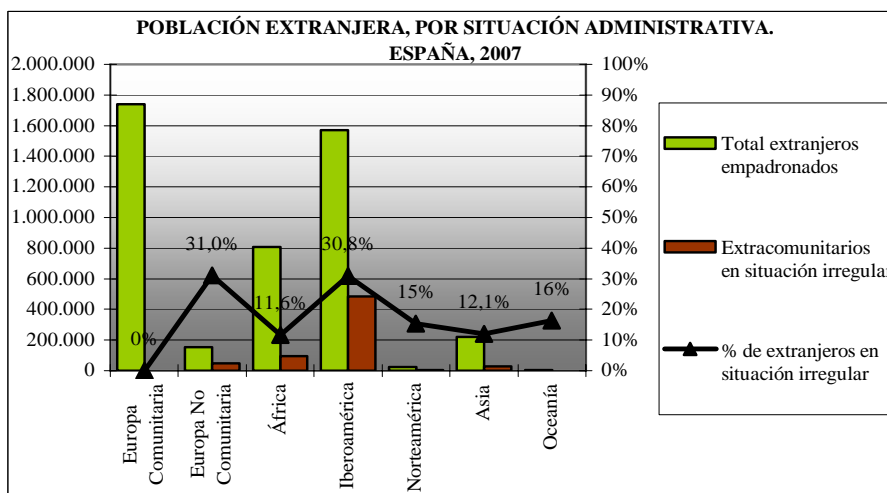
Atendiendo a la **procedencia**, las mayores tasas de irregularidad se registrarían, en Asturias, entre los inmigrantes iberoamericanos (el 20% de los empadronados carecerían de autorización de residencia o estancia en vigor, según estas estimaciones), seguidos de los de nacionalidad asiática (el 14% estaría en situación irregular), africana (13%), y europea no comunitaria (6%).

En España los índices de irregularidad más elevados se darían entre la población procedente de la Europa no comunitaria y de Iberoamérica (el 31% de los empadronados carecerían de autorización de residencia o estancia en vigor, según nuestras estimaciones). Les seguiría la inmigración asiática y la africana (el 12% estaría en situación irregular).



Datos a 01/01

Fuente: Elaboración propia en base a estimaciones a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

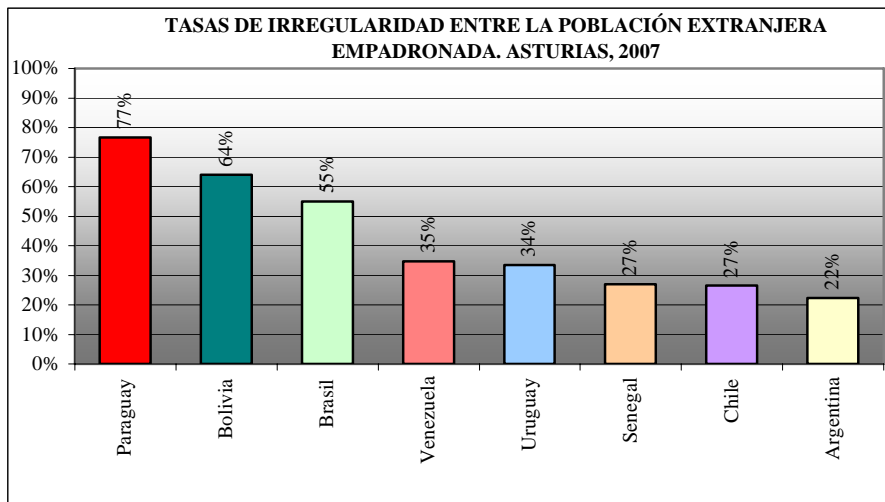


Datos a 01/01

Fuente: Elaboración propia en base a estimaciones a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

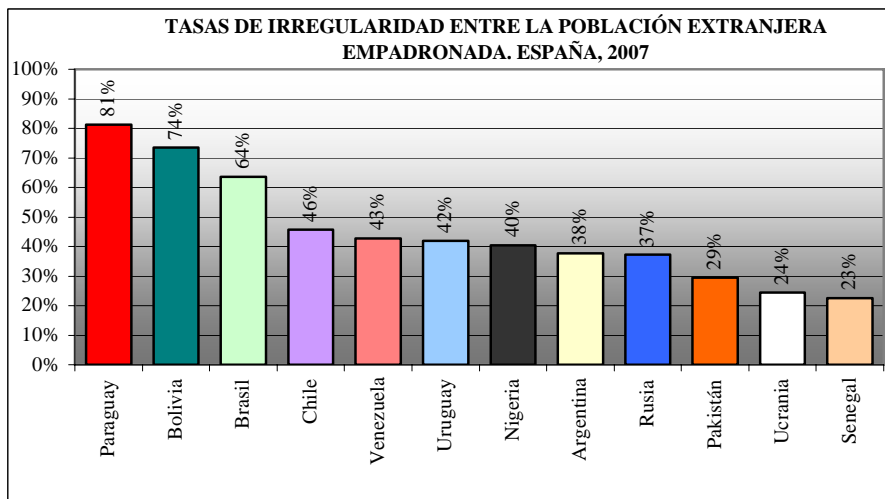
Si de la población extranjera no comunitaria empadronada en Asturias tomamos las veinte nacionalidades más numerosas, obtenemos tasas de irregularidad claramente superiores a la media en el caso de los nacionales de Paraguay, Bolivia, Brasil, Venezuela, Uruguay, Senegal, Chile y Argentina.

El mismo ejercicio aplicado a los datos de España proporcionaría índices de irregularidad también superiores a la media entre los nacionales de Paraguay, Bolivia, Brasil, Chile, Venezuela, Uruguay, Nigeria, Argentina, Rusia, Pakistán, Ucrania y Senegal.



Datos a 01/01

Fuente: Elaboración propia en base a estimaciones a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Datos a 01/01

Fuente: Elaboración propia en base a estimaciones a partir de INE, *Padrón Municipal de Habitantes*, y MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

Las cifras apuntadas son, como decíamos, una mera aproximación. Y es que entre la población en situación de residencia irregular estaríamos incluyendo, por ejemplo, a quienes tienen su permiso de residencia caducado pero en trámite de renovación; a quienes acceden a la nacionalidad española, pero no comunican el cambio de situación administrativa en el Padrón hasta que van a realizar algún trámite; o a quienes (en tanto no se actualicen o crucen los datos del Padrón) no se han dado de baja al establecerse en otro municipio o regresar a su país de origen.

En todo caso, aunque no pueda disponerse de una cifra exacta, no cabe duda que estamos ante un fenómeno de gran importancia cuantitativa, pero también cualitativa, puesto que la irregularidad documental se traduce en una mayor debilidad para defenderse en el mercado laboral, y contribuye a reforzar las dimensiones de la economía sumergida.

La existencia de población inmigrante en situación irregular se explica por la coincidencia de varios factores, entre los que cabe citar las dificultades para contratar trabajadores y trabajadoras inmigrantes con arreglo a la legalidad; la lentitud administrativa en la tramitación de permisos y renovaciones; la coincidencia de una fuerte demanda de trabajo foráneo con una rigidez extrema de los procedimientos de entrada legal de inmigrantes; la existencia de empresariado que emplea a trabajadores en condición irregular por los beneficios que ello le depara, y al amparo de las insuficiencias de la inspección de trabajo; la extensión de la economía sumergida, que favorece las prácticas ilegales y constituye el verdadero “efecto llamada”; las dificultades para el control de entradas y permanencias, etc.

El resultado de esta combinación de factores es que una parte importante de quienes hoy son inmigrantes regulares en España se han encontrado en algún momento en situación de irregularidad, y han accedido a la residencia legal mediante alguno de los procesos especiales de regularización que han tenido lugar hasta la fecha.

La aprobación en 1985 de una restrictiva Ley de Extranjería trató de impedir el establecimiento de la población inmigrante en España: las vías de entrada legal eran prácticamente imposibles; los permisos de trabajo y residencia resultaban muy difíciles de conseguir y eran, además, de corta duración; no se preveía la reagrupación familiar; se recortaban los derechos fundamentales e incluso se negaba a los inmigrantes las prestaciones sociales a las que

contribuían con sus cotizaciones. Los cambios legislativos posteriores, las sucesivas regularizaciones extraordinarias decretadas por los gobiernos (en 1986, 1991, 1996, 2000-2001, y 2005), y el establecimiento de contingentes (que en su mayor parte han sido regularizaciones encubiertas) son la mejor prueba del fracaso de una legislación sobre extranjería que no ha ido acompañada de una verdadera política de inmigración.

Para estas personas que se encuentran en la actualidad en situación de residencia irregular en Asturias, las únicas posibilidades de regularizarse pasan por las vías que contempla el Reglamento: el arraigo laboral, que contempla la concesión del permiso cuando se acredite una residencia mínima de dos años en España y se demuestre, mediante acta de la inspección de trabajo o sentencia judicial, una relación laboral no inferior al año; y el arraigo sociofamiliar, cuando se acredite una residencia mínima de tres años en España, se presente una oferta de empleo de duración no inferior al año y/o se demuestren vínculos familiares con otras personas extranjeras residentes o, alternativamente, se presente un informe del ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual que acredite su inserción social. Las dificultades son evidentes, en ambos casos.

Por otra parte, al colectivo extranjero en situación de irregularidad documental existente en la actualidad hay que sumar los que sigan llegando al margen de los restringidos mecanismos de entrada que contempla el Reglamento, mecanismos que están demostrando una escasa efectividad para reducir el flujo de inmigrantes que, bien llegan a España de forma irregular, bien llegan de forma legal pero adquieren, al cabo de un tiempo, la condición de residentes irregulares. Y es que la fórmula más habitual de entrada a España es con un visado de turista que autoriza a permanecer en el país hasta noventa días, quedando estas personas en situación de residencia irregular una vez transcurrido este plazo.

Hay que tener en cuenta, además, que el primer objetivo de la población inmigrante es entrar en el país. Logrado lo anterior, el siguiente paso es conseguir un trabajo que proporcione medios de subsistencia. Y es sólo a partir de la obtención de empleo cuando los esfuerzos se dirigen a regularizar su situación administrativa.

Todo esto hace pensar que, de continuar la tendencia actual, en dos o tres años el volumen de inmigrantes irregulares alcanzará de nuevo unas dimensiones que harán necesario un nuevo proceso de regularización extraordinario.

### 2.3. Conclusiones

La mayor parte de la población extranjera que vive en nuestra Comunidad Autónoma cuenta con tarjeta o autorización de para residir legalmente en España. A 31 de diciembre de 2006 había en Asturias 24.779 personas **con tarjeta o autorización de residencia**, frente a las 9.519 que se contabilizaban a finales del año 2000. Por lo tanto, en estos seis años el número de inmigrantes con residencia legal ha estado próximo a triplicarse, y la entrada de Rumania y Bulgaria en la Unión Europea el pasado 1 de enero de 2007 sin duda elevará de forma sensible esta cifra, al facilitar el acceso a la regularidad documental por parte de los nacionales de estos países que residían en nuestra Comunidad Autónoma de forma irregular.

Atendiendo al **régimen de residencia**, se constata que a finales de 2006 la mayor parte de la población extranjera documentada que vive en Asturias se adscribía al Régimen General (57% del total), que exige de una autorización para trabajar (excepto para quienes tienen un Permiso de Residencia Permanente). El restante 43% pertenecía al Régimen Comunitario, que lleva implícito la correspondiente autorización para trabajar. Entre estos últimos sólo un 55% eran comunitarios “puros” (nacionales de alguno de los países miembros del Espacio Económico Europeo y la Confederación Suiza), y el restante 45% eran familiares de comunitarios (como es el caso de los extracomunitarios que están casados con españoles o con nacionales del EEE). El peso de la población sujeta al Régimen Comunitario, y dentro de ésta la adscrita por vinculación familiar, es claramente superior en Asturias que en el conjunto del Estado.

Por **sexos**, las mujeres son también mayoría (el 52%) entre la población extranjera con residencia legal en Asturias, si bien en España son mayoría los hombres (54%). La media de **edad** de esta población es de 34 años, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como a nivel estatal. Y los colectivos más numerosos, atendiendo a la **procedencia**, eran a finales de 2006 los nacionales de Ecuador (16% del total), seguidos de los de Colombia, Portugal, Rep. Dominicana, Marruecos, Argentina, Polonia, Brasil, Cuba y Rumania. En España, en cambio, eran mayoría entre los inmigrantes con residencia legal los nacionales de Marruecos (18% del total), seguido de los de Ecuador, Colombia, Rumania, Reino Unido, China, Italia, Perú, Argentina y Alemania.

La distribución de los distintos **tipos de permisos** en Asturias y en España muestra el carácter más reciente de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma, puesto que sólo un 24% de

los adscritos al Régimen General tiene un Permiso de Residencia Permanente, frente al 30% observado a nivel estatal.

Aunque, como es lógico, no existen datos sobre el número de inmigrantes que se encuentran **en situación de estancia irregular**, podemos aproximar las dimensiones de este colectivo por diferencia entre la cifra de población extranjera empadronada y la cifra de residentes legales (nacionales del Espacio Económico Europeo y Suiza; extracomunitarios con autorización de residencia en vigor; y personas con autorización de estancia por estudios). Según esto, alrededor de 4.000 personas, que constituyen aproximadamente un 12% de la población extranjera empadronada en Asturias, se encontrarían a 1 de enero de 2007 en situación de irregularidad documental. El porcentaje estaría por debajo de la media estatal: en España alrededor del 14% de la inmigración estaría en situación irregular, según estas mismas estimaciones.

### **3. SITUACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA**

El notable crecimiento de la población de nacionalidad extranjera en los últimos años en Asturias se ha visto reflejado en el mercado de trabajo. Y no cabe duda que la participación laboral de los inmigrantes constituye una valiosa aportación al desarrollo económico y social del territorio en el que trabajan.

En este capítulo analizaremos la situación de las personas inmigrantes en el mercado laboral asturiano sirviéndonos de varias fuentes. En primer lugar, acudiremos a la Encuesta de Población Activa para dar una visión de conjunto de los niveles de actividad, empleo, paro y temporalidad de la población extranjera que vive en Asturias, en comparación con los que presenta la población de nacionalidad española. Seguidamente, utilizaremos los datos de la Seguridad Social para conocer el número y las características personales de los extranjeros y extranjeras en alta laboral, así como las características de los empleos que ocupan y sus condiciones de trabajo. Finalmente, recurriremos a los datos del Servicio Público de Empleo para conocer el número y el perfil del colectivo que se encuentra desempleado y busca empleo a través de las oficinas públicas.

#### **3.1. Niveles de actividad, empleo, paro y temporalidad**

La fuente más utilizada para analizar las características y evolución del mercado laboral en España es la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una ventaja de la EPA es que sus datos se refieren al conjunto de la población extranjera residente en el territorio: no distingue si están en situación regular o irregular y, en el caso de los que trabajan, si lo hacen con alta laboral en la Seguridad Social o se ocupan en la economía sumergida. No obstante, la Encuesta también presenta inconvenientes, y es que sus resultados no son plenamente fiables cuando se refieren a la población extranjera (aunque han mejorado desde el último cambio metodológico, en 2005) y además, en el caso de Asturias, el reducido tamaño de la muestra acarrea también problemas de representatividad. Por todo ello, sólo pueden tomarse a título orientativo.

En cualquier caso, se puede constatar que la participación de las personas extranjeras en el mercado laboral asturiano, medida a través de los indicadores usuales, se caracteriza por ofrecer

tasas de actividad, paro, empleo y temporalidad en el empleo más altas que las de la población de nacionalidad española. Una parte del diferencial se debe, en algunos casos, al efecto de la estructura de edad de la población extranjera, concentrada en las edades de mayor actividad laboral; otra parte se explica por la motivación eminentemente laboral de la inmigración.

La **tasa de actividad** indica qué proporción de la población con edad legal para trabajar (esto es, al menos dieciséis años) está efectivamente trabajando o al menos busca empleo. Las tasas de actividad de la población extranjera reflejan una incorporación al mercado laboral claramente superior a la de la población de nacionalidad española. En Asturias, el 48,79% de la población autóctona de dieciséis y más años son considerados activos, es decir, trabajan o buscan trabajo. En el caso de la población extranjera el porcentaje se eleva hasta el 76,69%, es decir, es superior en veintiocho puntos. Esta mayor proporción de activos entre el colectivo extranjero es consecuencia, por una parte, de la estructura de edades de este colectivo, más joven y fuertemente concentrado en los grupos de edad más activos (los que van de los 25 a los 39 años); y por otra, de una mayor participación en el mercado de trabajo del colectivo inmigrante en todos y cada uno de los grupos de edad y sexo.

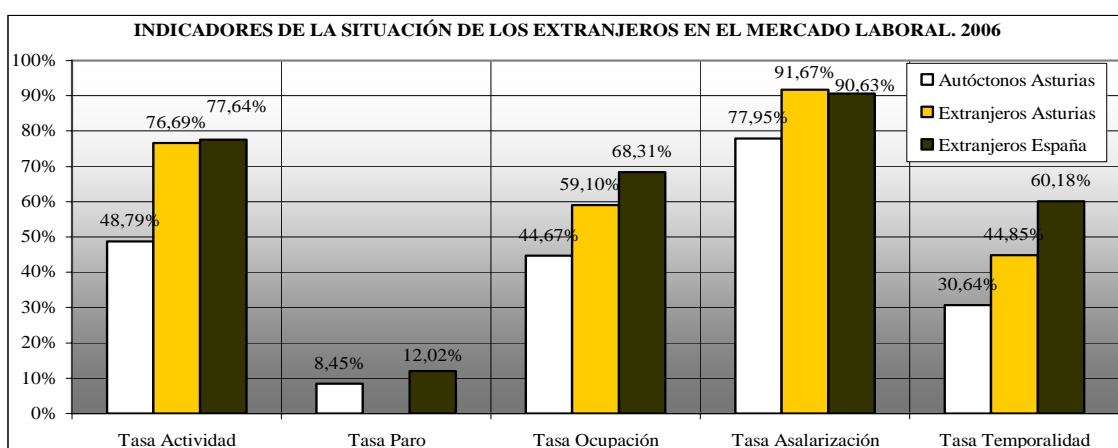
La tasa de empleo señala qué porcentaje de población en edad potencialmente activa (dieciséis y más años) está efectivamente ocupado. Las **tasas de empleo** de la población extranjera son también claramente superiores a las de la población autóctona. En Asturias, el 59,10% de las personas extranjeras de dieciséis y más años está trabajando, una proporción que supera en catorce puntos porcentuales la correspondiente a la población de nacionalidad española (44,67%). Las razones son similares a las apuntadas para el caso de las tasas de actividad.

La tasa de paro permite medir la incidencia del desempleo en este colectivo. Los datos de la EPA muestran que los inmigrantes sufren este problema en mayor medida que los autóctonos, pues sus **tasas de paro** específicas son superiores a las de la población de nacionalidad española. La menor representatividad de la muestra de la encuesta en las regiones pequeñas como Asturias, y lo reducido de las cifras de esta variable, hacen que las tasas de paro de la población extranjera calculadas para nuestra Comunidad Autónoma presenten una fuerte

volatilidad<sup>3</sup> y en consecuencia resulten poco fiables. Cabe suponer que la situación no diferirá sustancialmente de lo que ocurre a nivel estatal, en donde la tasa de paro de la población inmigrante se cifraba, a finales de 2006, en torno al 12,02%, frente al 7,72% correspondiente a la población de nacionalidad española. Esta mayor incidencia del paro entre la población inmigrante puede obedecer a varias causas: la mayor temporalidad de los contratos y las ocupaciones a las que accede este colectivo; la necesidad de contar con una autorización de trabajo para poder acceder a contrataciones legales (que, además, en el caso de las autorizaciones iniciales, restringe la búsqueda de empleo a una determinada actividad y una provincia concreta); los posibles desajustes entre sus competencias y las necesidades del mercado de trabajo asturiano; la existencia de discriminación en los procesos de selección, etc.

Los empleos del colectivo extranjero son, fundamentalmente, por cuenta ajena: en Asturias el 91,67% de los trabajadores extranjeros son asalariados, una **tasa de asalarización** que entre los trabajadores con nacionalidad española se queda en el 77,95%. El empleo por cuenta propia es por tanto una fórmula minoritaria entre este colectivo.

Otra característica de los empleos que ocupa la población inmigrante es su elevada temporalidad. En Asturias el 44,85% de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes están contratado temporalmente, cuando la **tasa de temporalidad** entre los trabajadores y trabajadoras autóctonos se queda en el 30,64%.



Datos del cuarto trimestre del año

Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa*

<sup>3</sup> En los dos últimos años ha tomado valores que oscilan entre el 5,72% y el 26,37%.

Las series temporales de la EPA permiten comprobar que la creciente incorporación de inmigrantes al mercado laboral asturiano en los últimos años se ha demostrado totalmente compatible con la mejora de los niveles de actividad y empleo y el recorte de las tasas de paro de la población de nacionalidad española. Más aún, se puede afirmar que el aumento de la población inmigrante no supera las necesidades actuales de nuestro mercado de trabajo, y aún menos nuestras necesidades de futuro. Lejos de esto, la inmigración está ayudando a reducir el grado de desajuste del mercado laboral, ya que se emplea preferentemente en aquellos sectores y ocupaciones que la población autóctona no cubre por la dureza o precariedad de las condiciones de trabajo, y tienen además una mayor movilidad geográfica que la población nativa.

### **3.2. Empleo**

La cifra de trabajadores extranjeros y sus características personales (sexo, edad, procedencia), así como las de los empleos que ocupan (dependencia laboral, sector de actividad, tipo de contrato, tipo de jornada, categoría profesional...), puede conocerse a partir de la información que suministra la Seguridad Social. Como es sabido, en España la realización de una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena exige la afiliación al sistema de Seguridad Social y el alta en el régimen que corresponda. Los datos proporcionados por esta fuente no incluyen por tanto el trabajo realizado fuera de la legalidad contractual, informal o sumergido, que en el caso de la población extranjera cobra dimensiones importantes.

Para poder trabajar legalmente (con contrato y alta en la Seguridad Social), las personas extranjeras tienen que estar en situación de residencia legal: las adscritas al Régimen Comunitario<sup>4</sup> están prácticamente equiparadas a las españolas, mientras que quienes están acogidos al Régimen General necesitan contar además con una autorización de trabajo cuya obtención, en el caso de las iniciales, depende de la necesidad de mano de obra en cada sector, según establece la Ley de Extranjería, autorización que inicialmente es concedida por un

---

<sup>4</sup> Nacionales de países miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein y de la Confederación Suiza, así como sus familiares, y los familiares extranjeros de las personas con nacionalidad española.

período de tiempo concreto (un año), para una zona geográfica determinada, y para una rama de actividad específica.

Por lo tanto, los datos que se proporcionan a continuación ofrecen únicamente una visión parcial de la realidad de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, ya que excluyen a todos los que no pueden trabajar legalmente por hallarse en situación irregular, y a algunos otros que, aun teniendo residencia legal y autorización de trabajo, trabajan sin contrato y sin alta en la Seguridad Social.

Por otra parte, hay que aclarar que las cifras de afiliación y alta en la Seguridad Social no se corresponden exactamente con las de trabajadores, sino con las de situaciones que generan la obligación de cotizar, por lo que cabe la contabilización de una misma persona más de una vez, si está en situación de pluriactividad o de pluriempleo en un mismo régimen o en varios. Para simplificar, para referirnos a las “situaciones que generan la obligación de cotizar” utilizaremos el concepto de “trabajadores”, “afiliados” o “cotizantes”.

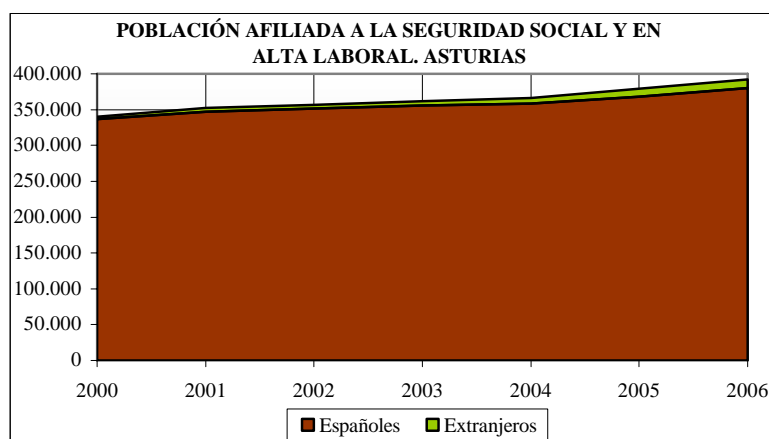
### **3.2.1. Situación actual y evolución reciente**

Los datos muestran una creciente incorporación de trabajadores y trabajadoras inmigrantes a la Seguridad Social. A 31 de diciembre de 2006 había en Asturias 12.140 personas extranjeras afiliadas al sistema y en alta laboral, frente a las 3.338 que se contabilizaban a finales del año 2000. Por lo tanto, en estos seis años el número de cotizantes extranjeros se ha triplicado ampliamente, casi cuadruplicado, en nuestra Comunidad Autónoma.

Este aumento de la población inmigrante en alta laboral ha ido paralelo a un crecimiento de las altas de trabajadores y trabajadoras de nacionalidad española, que en este mismo período se ha incrementado en Asturias un 13%. El mayor ritmo de crecimiento de los primeros hace que, si en el año 2000 las personas extranjeras representaban apenas el 1,0% del total de trabajadores en alta en la Seguridad Social, a finales de 2006 este porcentaje haya subido hasta el 3,1%.

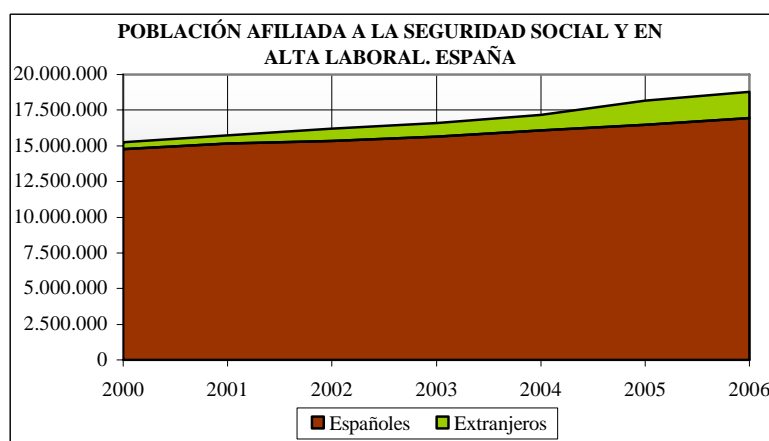
En España el crecimiento de las altas laborales de este colectivo ha sido mucho más intenso que el observado en nuestra Comunidad Autónoma, de forma que las cifras actuales (1,8 millones de trabajadores extranjeros) cuadruplican las de hace seis años (0,4 millones). Este colectivo ha pasado de ser el 3,0% del total de trabajadores en alta laboral en el año 2000 a constituir el 9,7% a finales de 2006.

Las cifras permiten comprobar que una parte importante del aumento neto en la afiliación en los últimos seis años (concretamente, el 17% en Asturias, y el 39% en el caso de España) proviene de los aportes migratorios.



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario de Estadísticas Laborales*



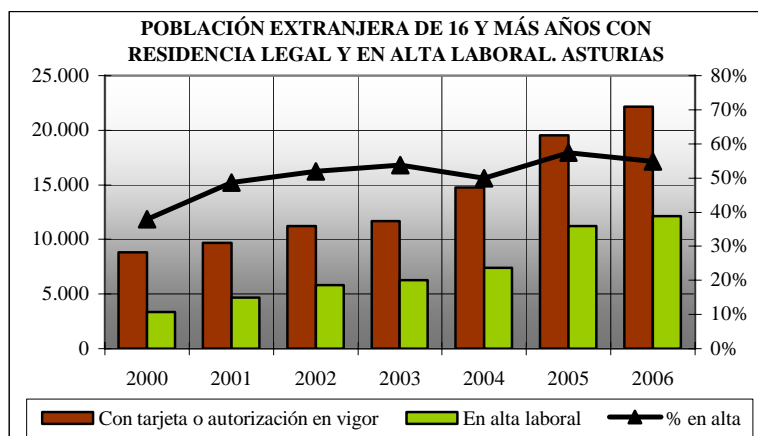
Datos a 31/12 de cada año

Fuente: MTAS, *Anuario de Estadísticas Laborales*

Aunque el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros en alta en la Seguridad Social no ha dejado de crecer año tras año, la estadística permite apreciar el fuerte incremento que experimentó esta variable en 2005: a lo largo de ese año la cifra de inmigrantes en alta laboral creció un 52% en Asturias (y un 57% en España), a una tasa mucho más elevada que en los anteriores ejercicios, circunstancia que se explica sin duda por el proceso de normalización documental que tuvo lugar entre el 7 de febrero y 7 de mayo de dicho año. Este proceso, el más amplio realizado en España, fue, a diferencia de los realizados anteriormente, exclusivamente laboral, pues la única vía para acceder a la regularización era presentar una

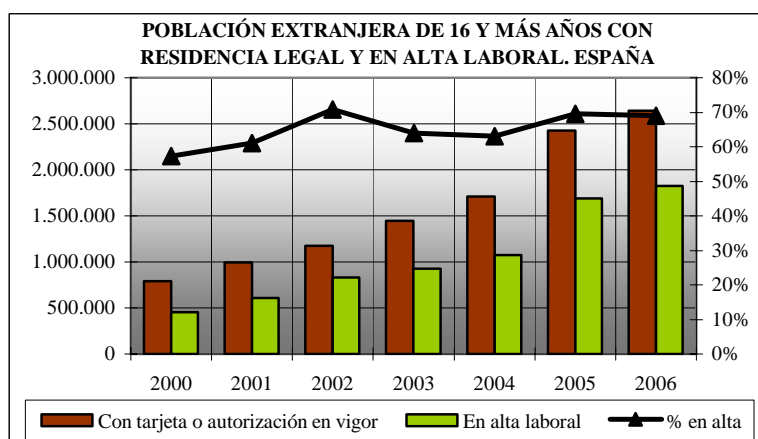
oferta de empleo y ser dado de alta. El proceso permitió que muchas personas extranjeras que estaban trabajando en ese momento en situación de irregularidad pasaran a estar regularizadas y de alta en la Seguridad Social.

El efecto de este proceso de normalización también se aprecia si observamos el porcentaje que suponen las personas extranjeras en alta sobre la población extranjera documentada en edad laboral (dieciséis y más años), porcentaje que a finales de 2005 alcanzó su cota máxima, con un 57% de personas extranjeras con residencia legal y edad para trabajar dadas de alta en la Seguridad Social en Asturias (70% en España). A finales de 2006 este porcentaje había descendido hasta el 55%, debido posiblemente al efecto de las reagrupaciones familiares que han seguido a las regularizaciones.



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería y Anuario de Estadísticas Laborales*



Datos a 31/12 de cada año

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería y Anuario de Estadísticas Laborales*

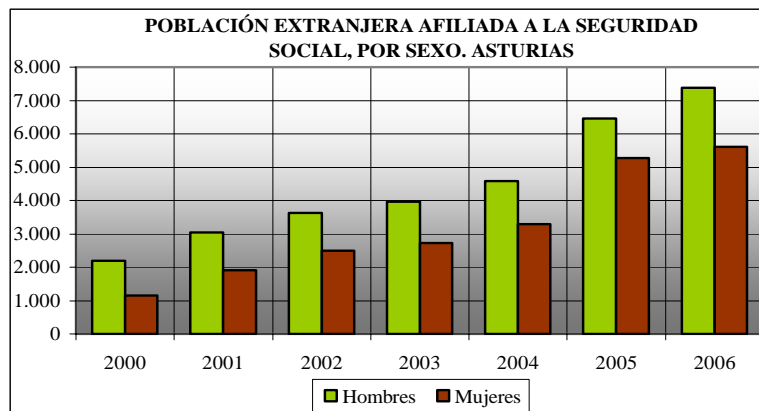
### **3.2.2. Características personales de los trabajadores y trabajadoras extranjeros**

Como decíamos, la explotación de los datos de la Seguridad Social por parte del Observatorio Permanente de la Inmigración permite conocer las características personales (sexo, edad, origen) de las personas extranjeras en alta laboral en Asturias, y las del trabajo que realizan (dependencia laboral, régimen de cotización, sector de actividad, ocupación desempeñada, tipo de contrato, tipo de jornada), así como señalar las particularidades que, en estos aspectos, presenta este colectivo respecto a la población autóctona.

En general, puede afirmarse que el perfil de las personas extranjeras que trabajan en Asturias guarda relación con la estructura productiva regional y con las oportunidades de empleo existentes.

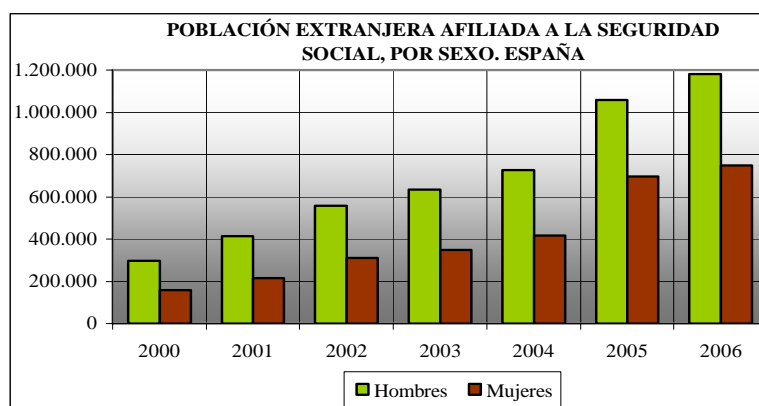
El análisis por **sexos** descubre el predominio de los hombres entre los extranjeros en alta en la Seguridad Social. Las mujeres, que como hemos visto son mayoría entre la población extranjera que vive en Asturias (53%) y entre la población extranjera con residencia legal (52%), son sólo el 43% de la población extranjera que trabaja legalmente. No obstante, la comparación de las altas laborales de hombres y mujeres extranjeros muestra que las de los primeros han ido creciendo más lentamente que las de las segundas, de forma que en los últimos años ha ido aumentando la presencia femenina entre los trabajadores (en el año 2000 eran sólo el 34%). El proceso de regularización de 2005 incrementó de forma importante el peso de las mujeres entre los extranjeros en alta laboral.

A nivel estatal también ha ido aumentando la presencia femenina entre la población extranjera que trabaja legalmente, de forma que las mujeres han pasado de ser menos del 35% en el año 2000, a constituir casi un 39% a finales de 2006, un porcentaje que se sitúa no obstante muy por debajo del correspondiente a Asturias.



Datos a enero del año siguiente

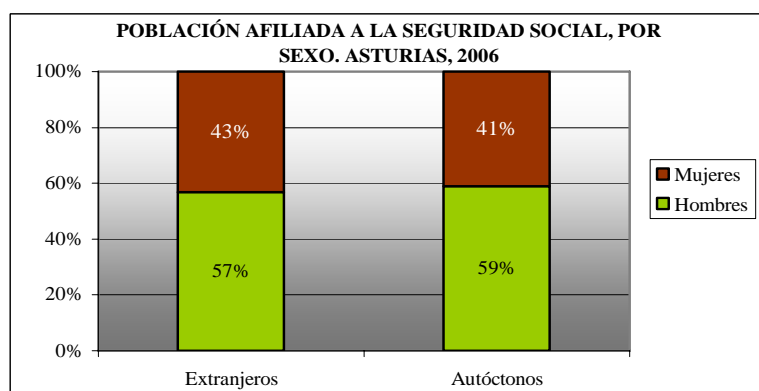
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*



Datos a enero del año siguiente

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

Cabe señalar también que la participación en el empleo de las extranjeras supera la de sus congéneres de nacionalidad española, pues éstas últimas constituyen únicamente el 41% de la cifra de trabajadores en alta.



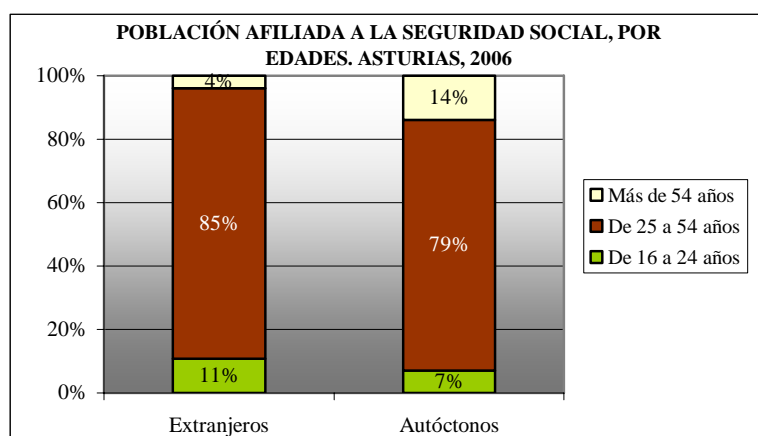
Datos a 11/01/07 (extranjeros) y a 31/12/06 (autóctonos)

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería y Anuario de Estadísticas Laborales*

La mano de obra extranjera es más joven que la autóctona. La **edad** media de la población extranjera que trabaja en nuestra Comunidad Autónoma es de 36 años, frente a los 40 años de edad media del conjunto de la población trabajadora. Más concretamente, el 11% de las personas extranjeras en alta laboral en Asturias tiene entre 16 a 24 años, otro 85% tiene entre 25 y 54 años, y sólo un 4% tiene más de 54 años. Esta distribución por edades difiere sustancialmente de la de la población autóctona: sólo un 7% de los trabajadores y trabajadoras de nacionalidad española de nuestra Comunidad Autónoma tiene menos de 25 años, el 79% tiene entre 25 y 54 años, y nada menos que un 14% está cercano a la edad de jubilación (tiene más de 54 años).

Los cotizantes de nacionalidad africana son los que tienen una edad media más baja (33 años), mientras que la más alta, después de la que presentan los nacionales de Norteamérica y Oceanía (43 y 46 años) que son muy minoritarios en Asturias, corresponde a los procedentes de la Unión Europea (38 años). Los trabajadores y trabajadoras de la Europa no comunitaria, de Iberoamérica y de Asia cuentan todos ellos con una edad media de 35 años.

Podemos concluir, por tanto, que la incorporación de personas extranjeras está contribuyendo a rejuvenecer nuestro mercado de trabajo, al aportar una mano de obra más joven que la autóctona.

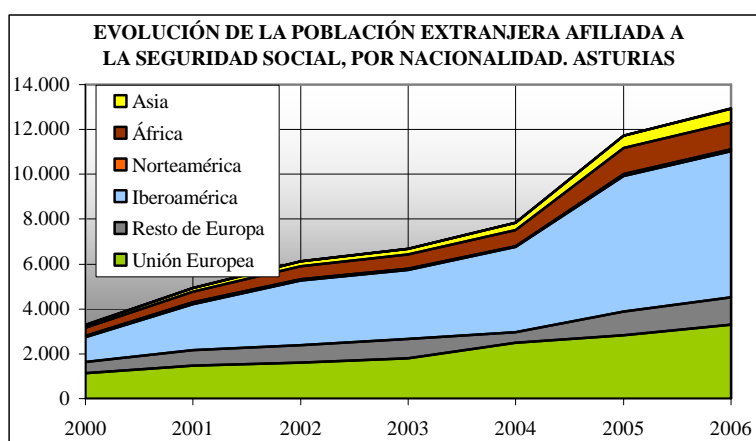


Datos a 11/01/07 (extranjeros) y a 31/12/06 (autóctonos)

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería y Anuario de Estadísticas Laborales*

La distribución según zonas geográficas de **origen** muestra que el iberoamericano constituía, a finales de 2006 en Asturias, el colectivo más numeroso entre la población extranjera en alta laboral (el 50% del total), seguido del de nacionales de la UE-25 (25%), África (9%), la Europa no comunitaria (9%), Asia (5%) y Norteamérica (0,7%).

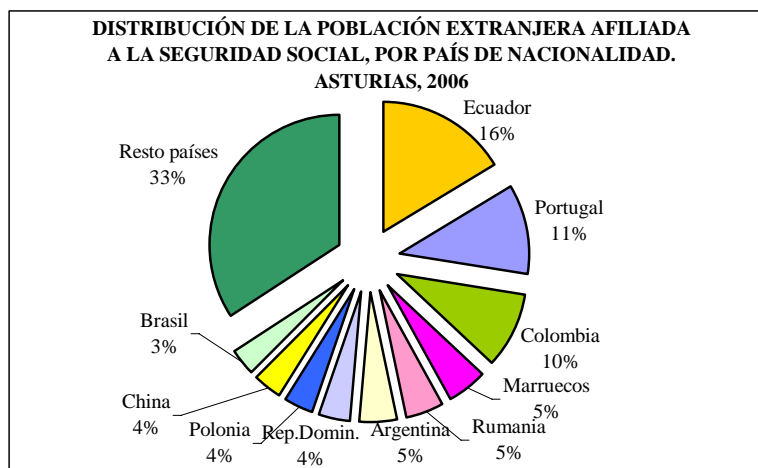
Hace seis años los nacionales de países de la UE e Iberoamérica tenían una presencia similar entre la población afiliada y en alta laboral (34% cada uno), seguidos de los de la Europa no comunitaria (14%), África (11%), Asia (4%) y Norteamérica (2%).



Datos a enero del año siguiente

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

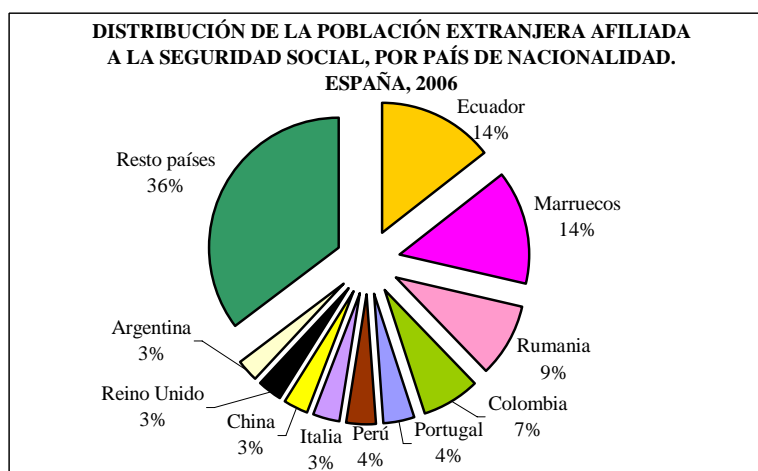
En cuanto a las principales nacionalidades, el 16% de la población extranjera en alta en la Seguridad Social en Asturias es ecuatoriana, seguida de la portuguesa (11%), colombiana (10%), marroquí, rumana y argentina (5% cada uno), dominicana, polaca y china (4% cada una), y brasileña (3%). Este orden no es el mismo que el visto para la población con residencia legal, de lo que se deduce que las tasas de ocupación no son las mismas para los distintos colectivos. Así, parece intuirse por ejemplo una inserción laboral (reglada) relativamente elevada del colectivo portugués, rumano y chino, pues estas nacionalidades tienen un peso sobre el conjunto de altas superior al que ostentan sobre el conjunto de la población con residencia legal. El caso opuesto es, entre otros, el de los nacionales de Cuba y República Dominicana.



Datos a 11/01/07

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

En España, los colectivos mayoritarios entre la población extranjera trabajadora son el ecuatoriano y el marroquí (14% del total, cada uno), seguidos del rumano (9%), colombiano (8%), portugués y peruano (4% cada uno), italiano, chino, británico y argentino (3%).



Datos a 11/01/07

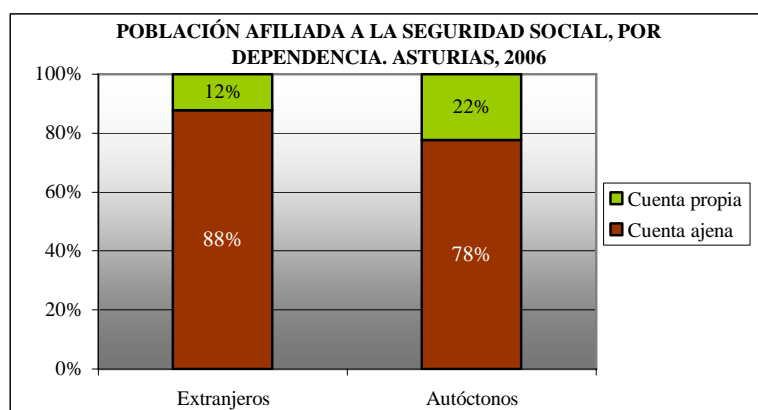
Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

### 3.2.3. Características de los empleos

Los datos de la Seguridad Social permiten conocer, además de las características personales, en qué actividades y bajo qué condiciones desempeña su trabajo la población extranjera, y así permiten comprobar la posición que ocupa este colectivo en la estructura jerárquica del mercado laboral.

Un primer aspecto a tener en cuenta a la hora de caracterizar el empleo de estas personas es la **dependencia laboral**. A finales de 2006, el 88% trabajaba por cuenta ajena, un porcentaje significativamente mayor al de la población autóctona (únicamente un 78% trabaja por cuenta ajena), como ya apuntaban los resultados de la Encuesta de Población Activa. En los últimos años la distribución de la población extranjera en alta en función de la dependencia laboral se ha mantenido más o menos estable en nuestra Comunidad Autónoma, y en valores similares a la media estatal.

Hay que tener en cuenta que el colectivo de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia incluye no sólo a quienes se encuentran en el régimen de autónomos, sino también a quienes trabajan en el servicio doméstico para varios empleadores, y a quienes lo hacen por cuenta propia en el sector agrario y del mar.



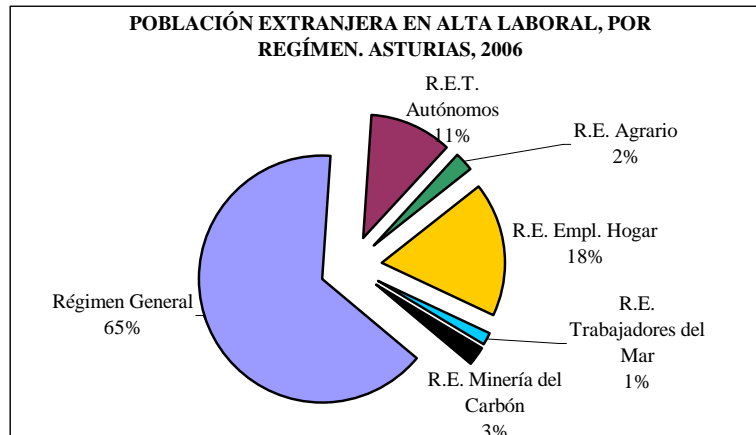
Datos a 11/01/07 (extranjeros) y a 31/12/06 (autóctonos)

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería* y *Anuario de Estadísticas Laborales*

Los datos de afiliación y alta en la Seguridad Social por **regímenes** y por ramas de actividad permiten conocer en qué sectores económicos se produce la inserción laboral reglada de las personas extranjeras en Asturias.

Recordemos que la Seguridad Social distingue un Régimen General, que engloba a los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de la industria y los servicios, y varios Regímenes Especiales: Agrario (por cuenta ajena y cuenta propia), de Empleados de hogar (fijos y discontinuos), de la Minería del Carbón, de Trabajadores Autónomos, y de Trabajadores del Mar (por cuenta ajena y cuenta propia). Pues bien, la mayor parte de la población inmigrante en alta (el 65%, al finalizar el año 2006) se adscribe al Régimen General. Otro 18% cotiza en

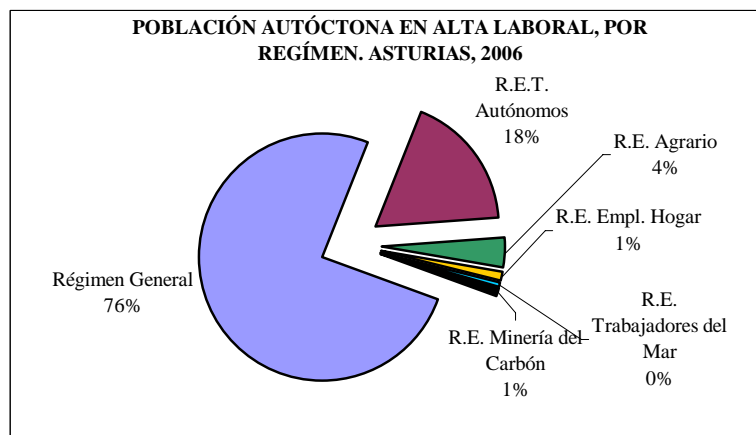
el Régimen Especial de Empleados de Hogar, que es por tanto el segundo en importancia, y un 11% lo hace en el R.E. de Trabajadores Autónomos. El R.E. de la Minería del Carbón ocupa a un 3%, el R.E. Agrario a un 2%, y el R.E. de Trabajadores del Mar a algo más de un 1%<sup>5</sup>.



Datos a 31/12

Fuente: *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias*

En el caso de la población autóctona, el empleo está más concentrado aún en el Régimen General (aglutina al 76% de los afiliados en alta). El segundo régimen en importancia es el de Trabajadores Autónomos (18%), y ya a gran distancia se encuentran los Regímenes Especiales Agrario (4%), de Empleados de Hogar (1%), de la Minería del Carbón (1%) y de los Trabajadores del Mar (0,5%).

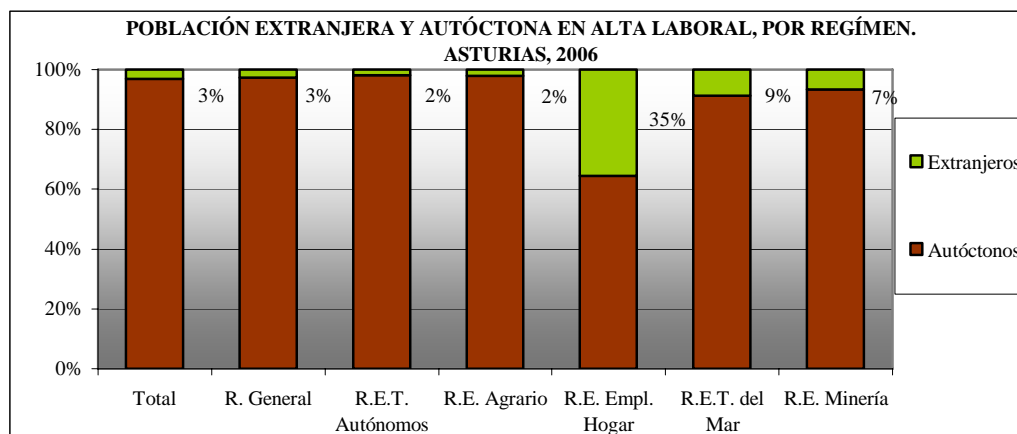


Datos a 31/12

Fuente: *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias*

<sup>5</sup> La entrada de Bulgaria y Rumania en la UE el 1 de enero de 2007 está alterando estos porcentajes, ya que, ante la moratoria laboral establecida por el Gobierno a los nacionales de estos países, éstos optan por el autoempleo para poder ejercer un trabajo reglado, dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

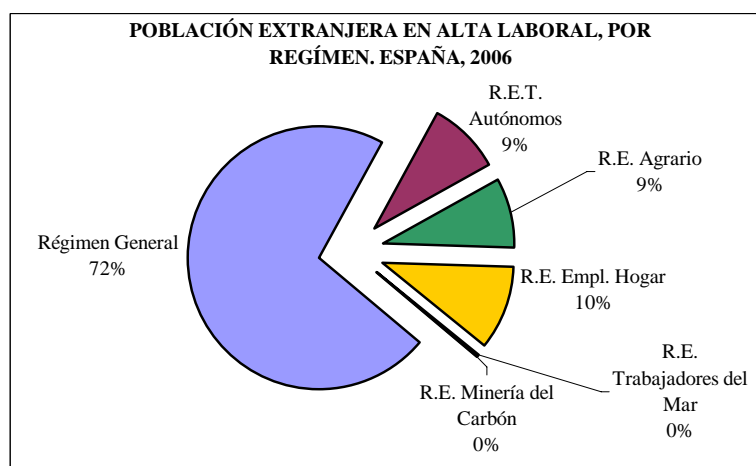
Los datos evidencian que la población extranjera está claramente sobrerrepresentada en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, donde acapara el 35% de las altas; y también, aunque en menor medida, en el R.E. de los Trabajadores del Mar (donde aporta el 9% de la afiliación) y en el de la Minería del Carbón (donde son el 7% de los cotizantes).



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias* y MTAS, *Anuario de Estadísticas Laborales*

En el contexto estatal la distribución del empleo inmigrante es algo diferente al que se da en Asturias, pues presenta una mayor concentración en el Régimen General, en el que cotizan el 72% de las personas extranjeras. Y el resto se reparten equitativamente entre los Regímenes Especiales del Hogar (10%), Agrario (9%) y Autónomos (9%).

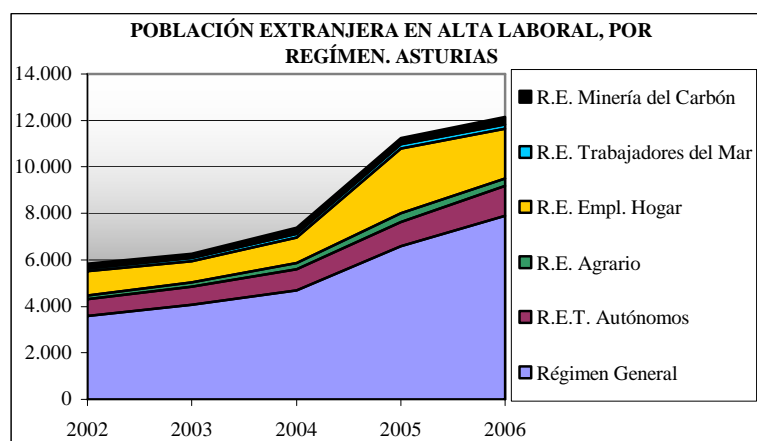


Datos a 31/12

Fuente: Seguridad Social, *Serie de afiliación en vigor*

En los últimos años la población extranjera afiliada y en alta laboral ha ido aumentando en Asturias de forma sostenida, y la distribución en función del régimen de cotización se ha

mantenido más o menos estable, con la excepción del ejercicio 2005. En dicho año el proceso de normalización disparó las altas en el R.E. de Empleados del Hogar, que pasó de contar con 1.107 cotizantes extranjeros a finales de 2004, a tener 2.778 un año más tarde, creciendo un 151%. A finales de 2005 prácticamente uno de cada cuatro empleos reglados de la población extranjera en Asturias se adscribía a este régimen. Un año después, a finales de 2006, el volumen de cotizantes extranjeros en este sector había descendido un 23%, lo que indica que el servicio doméstico ha sido la vía más utilizada para conseguir la regularización (posiblemente por ser la actividad que ofrecía más posibilidades de encontrar una oferta laboral), y transcurrido un año y renovada la autorización de trabajo, estas personas han ido derivando hacia otros sectores, probablemente del Régimen General. Algo similar, a escala más reducida, sucede con el R.E. Agrario, que en 2005 vio incrementado sustancialmente el número de cotizantes en Asturias (aumentó un 48%), y un año después la cifra se había recortado un 20%.



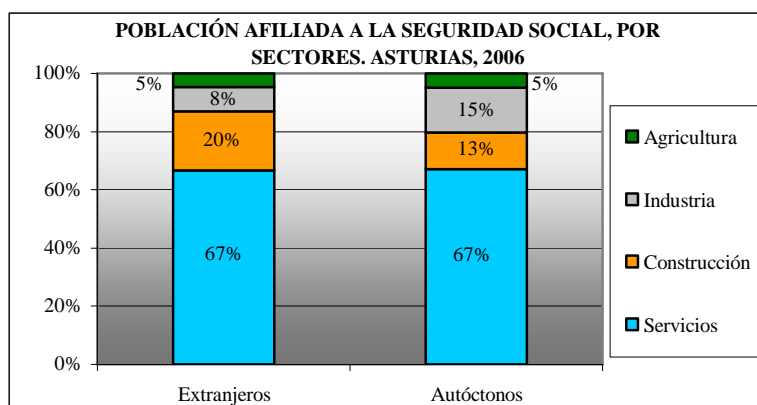
Datos a 31/12 de cada año

Fuente: *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias*

Pero para conocer con más exactitud la distribución sectorial del empleo de la población extranjera tenemos que realizar una mayor desagregación de los datos del Régimen General y del Régimen General de los Trabajadores Autónomos, en los que se incluyen diversos sectores y una gran variedad de ramas de actividad.

Por **sectores**, el de servicios es el principal empleador entre el colectivo inmigrante que cotiza a la Seguridad Social, pues en él se ocupan el 67% del total, es decir, dos de cada tres. Le siguen, por este orden, la construcción (20%), la industria (8%) y el sector primario (5%).

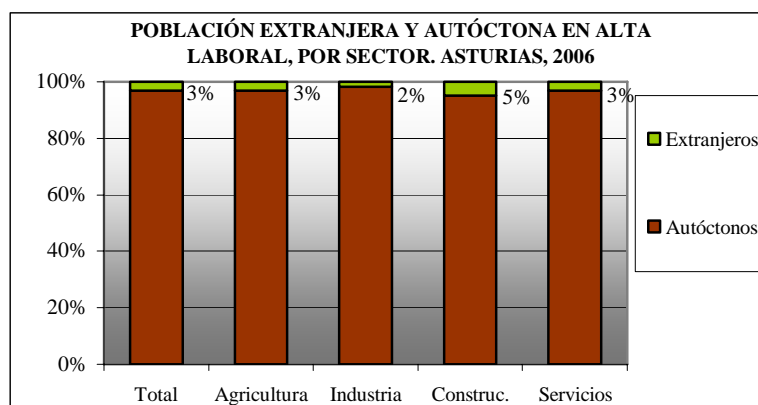
La distribución sectorial del empleo de la población autóctona es algo diferente. Si bien los servicios generan también dos terceras partes de los empleos (67%), el segundo sector en importancia en este caso es la industria, a la que se adscriben el 15% de los cotizantes de nacionalidad española en alta en Asturias, mientras que la construcción ocupa el tercer lugar con un 13% de los empleos. Finalmente, la relevancia del sector primario es similar en ambos casos (5%).



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias* y MTAS, *Informes de Afiliación de Extranjeros a la Seguridad Social*

Teniendo en cuenta que las personas extranjeras constituyen, como hemos visto, poco más del 3% de la población afiliada a la Seguridad Social en alta laboral, es evidente que este colectivo está claramente sobrerrepresentado en la construcción, puesto que alrededor de un 5% de los trabajadores de este sector son extranjeros. En cambio, se encuentran subrepresentados en la industria, ya que no llegan a suponer siquiera el 2% de los trabajadores de este sector.



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias* y MTAS, *Informes de Afiliación de Extranjeros a la Seguridad Social*

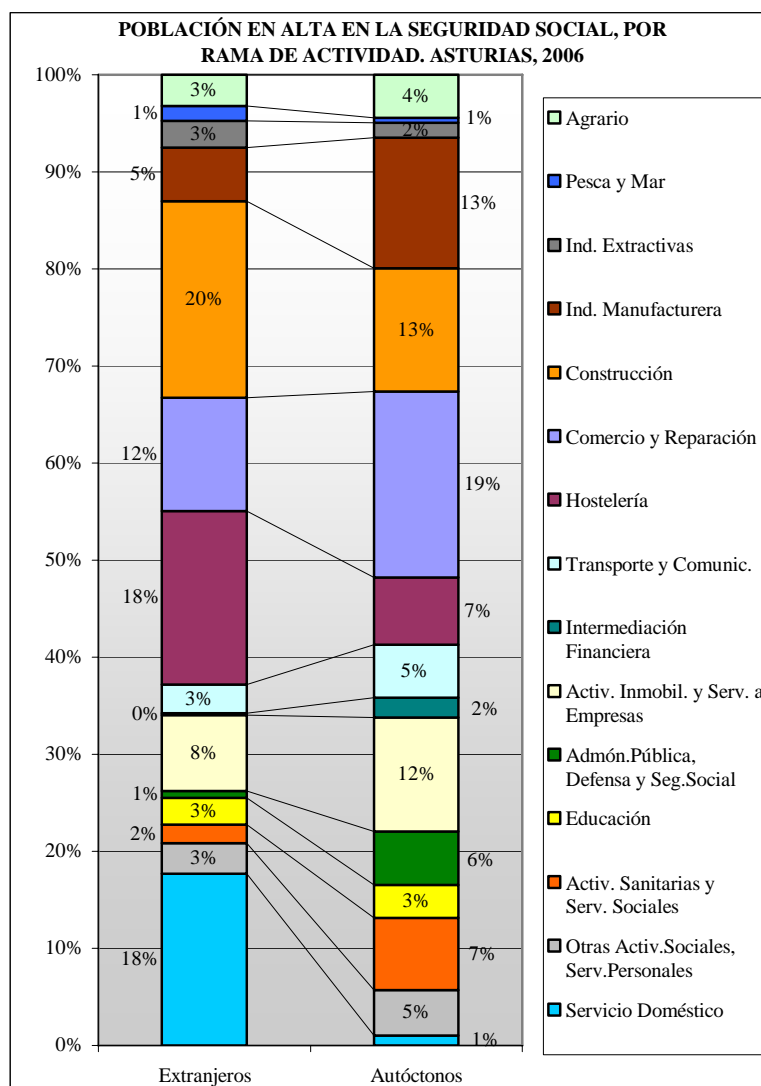
La desagregación de los datos por **ramas de actividad** permite afinar aún más el análisis. Las estadísticas desvelan que, si bien el colectivo inmigrante tiene ya presencia en muchas actividades de la economía asturiana, todavía hay una importante concentración en torno a cuatro de ellas: la construcción (que proporciona más del 20% de los empleos), el servicio doméstico (un 18%), la hostelería (otro 18%) y el comercio (casi un 12%). Por lo tanto, más del 67% de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social y en alta laboral en Asturias se adscribe a alguna de estas cuatro actividades.

Esta concentración sectorial de la mano de obra extranjera es un indicador de segregación importante. Y es que todas estas ramas tienen en común unas condiciones de trabajo generalmente peores que la media (lo que las hace menos deseables para la población autóctona), y una gran sensibilidad al ciclo económico (lo que implica que una hipotética recesión tendría consecuencias especialmente negativas para este colectivo).

A estas cuatro actividades les sigue, a cierta distancia, la de servicios a empresas, que proporcionan el 8% de los empleos reglados de los inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma. Aquí se encuentran las empresas que realizan actividades subcontratadas por otras empresas (servicios de limpieza, etc.). La industria manufacturera genera otro 5% de los empleos de este colectivo, mientras que el sector agrario, los servicios personales, el transporte y comunicaciones, y la industria extractiva se sitúan en torno al 3% cada una.

La distribución del empleo de la población autóctona por ramas de actividad es algo diferente. Entre este colectivo se observa, en primer lugar, una mayor diversificación. Y además las actividades que aglutinan a un mayor número de personas ocupadas son en este caso el comercio (con el 19% de los empleos), la industria manufacturera (13%), la construcción (13%) y los servicios a empresas (12%). La comparativa entre unos y otros descubre que la construcción, que como acabamos de ver ocupa a más del 20% de la mano de obra extranjera en Asturias, da empleo únicamente al 13% de la mano de obra autóctona; el servicio doméstico, segunda actividad en importancia entre el colectivo inmigrante, con el 18% del total, apenas aporta el 1% del empleo entre el colectivo de nacionalidad española; y la hostelería, en la que trabaja otro 18% de la población extranjera, da empleo únicamente al 7% de la población autóctona.

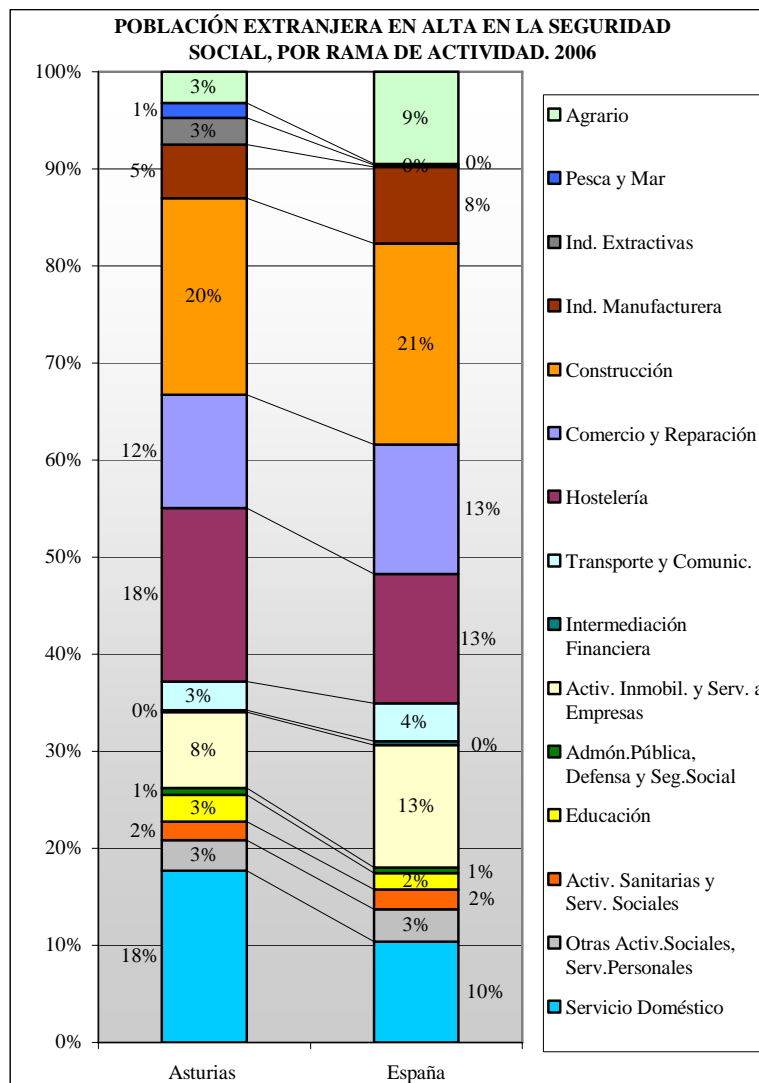
Los datos evidencian además que en los últimos años se ha extendido la presencia de inmigrantes en la práctica totalidad de las ramas de actividad de nuestra economía, si bien esto no ha sido obstáculo para que, al mismo tiempo, se haya reforzado la concentración sectorial del empleo de este colectivo.



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias* y *MTAS, Informes de Afiliación de Extranjeros a la Seguridad Social*

Comparando la estructura del empleo inmigrante en Asturias con la que presenta en el conjunto del Estado se observan algunas diferencias. Entre otras cuestiones, cabe destacar la existencia de una mayor diversificación a nivel estatal, así como la menor importancia que en ese ámbito tienen la hostelería y el servicio doméstico (en España proporcionan respectivamente el 13% y 10% de los empleos a extranjeros, frente al 18% y 18% en Asturias). A cambio, a nivel estatal ganan importancia el sector agrario y la industria manufacturera (en España proporcionan respectivamente el 9% y 8% de los empleos a extranjeros, frente al 3% y 5% en Asturias).

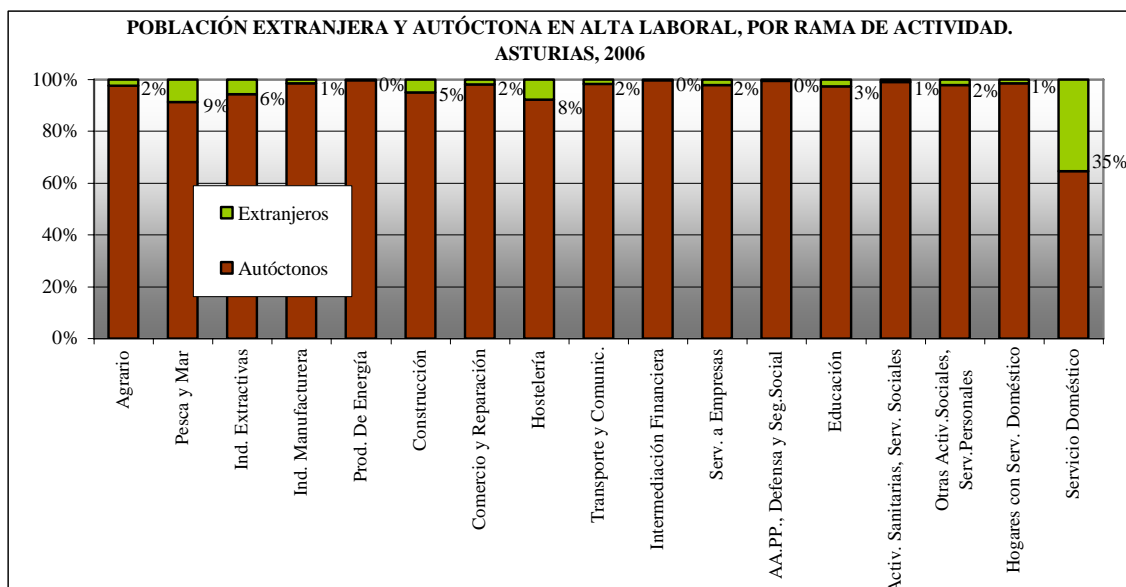


Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias* y *MTAS, Informes de Afiliación de Extranjeros a la Seguridad Social*

Los datos anteriores ya permiten intuir la mayor o menor importancia cuantitativa que la población extranjera tiene sobre el conjunto del empleo de cada rama de actividad, aunque no está de más hacer hincapié en esta cuestión. Así, puede observarse que las actividades en las que este colectivo está sobrerrepresentado en Asturias, esto es, tiene un mayor peso sobre el total de trabajadores, son, por este orden, el servicio doméstico (el 35% de los cotizantes en este sector son inmigrantes, fundamentalmente mujeres); el sector pesquero y marítimo (son el 9%

del total); la hostelería (8% del total); las industrias extractivas y minería del carbón (6% del total); y la construcción (5% del total).



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias* y *MTAS, Informes de Afiliación de Extranjeros a la Seguridad Social*

Efectivamente, el servicio doméstico y de atención a las personas (niños, mayores, enfermos...) constituye una importante vía de entrada al mercado laboral para las mujeres inmigrantes, especialmente en Asturias. Existe una gran demanda de personal para desempeñar esta actividad, que se explica por varios factores, entre los que cabe citar la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, que obliga a la externalización de estas tareas; y el elevado índice de envejecimiento de la población (recordemos que el 22% de la población asturiana tiene más de 64 años). La dureza de las condiciones de trabajo (bajas remuneraciones, horarios largos, escasa valoración social...), desincentiva la búsqueda de empleo en el sector por parte de la población autóctona, y todo ello favorece la concesión de autorizaciones de trabajo a personas extranjeras para la realización de esta actividad. De ahí se da el paso hacia otros empleos que ofrecen mejores condiciones, ya sea dentro de la misma actividad (del servicio doméstico interno al externo) o, una vez renovada la autorización de trabajo inicial (que limita las posibilidades de empleo a la actividad concreta para la que fue concedida), hacia otros sectores (la hostelería, las empresas de limpieza, etc.). Aunque no disponemos de datos para Asturias, los referidos al conjunto del Estado muestran que, de las trabajadoras y trabajadores

extranjeros que tuvieron su alta inicial en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y que habían cambiado alguna vez de empleo, la mayor parte (el 65%) se había pasado al Régimen General, y sólo el 28% continuaban cotizando en el mismo Régimen.

Además no podemos olvidar que la presencia de inmigrantes en el servicio doméstico y cuidado de personas es en realidad mucho mayor que la que se desprende de las cifras oficiales, debido a la gran incidencia de la economía sumergida en estas actividades.

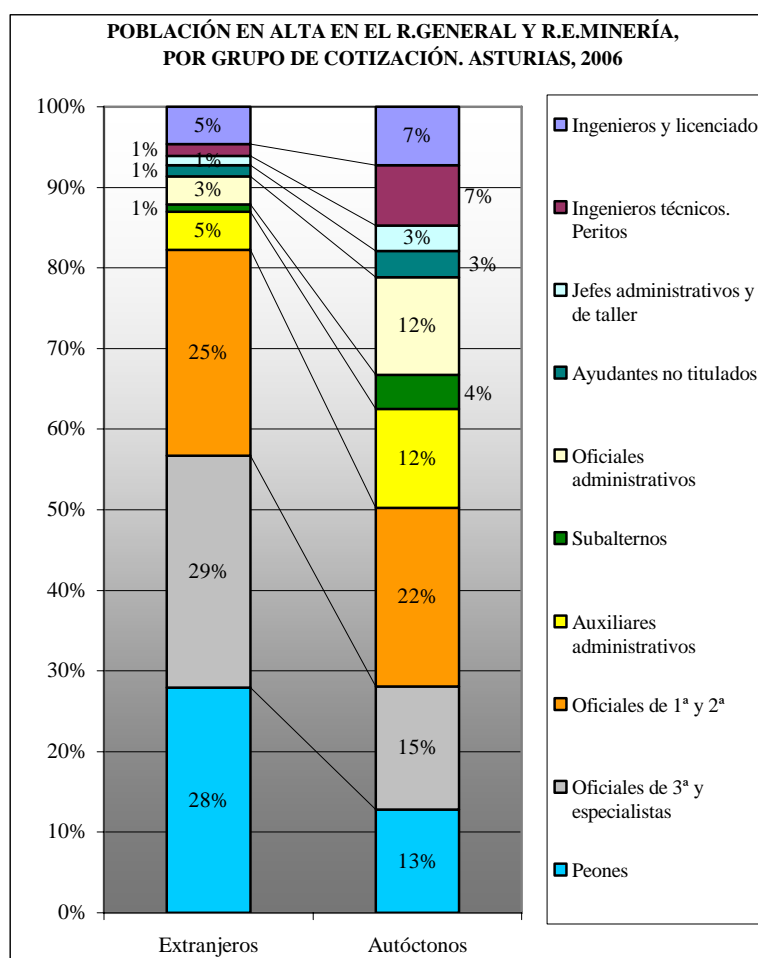
Los datos disponibles permiten comprobar la existencia de una cierta **especialización** en determinados trabajos de personas de un mismo origen. Así, en el sector agrario destaca la presencia del colectivo marroquí (en la agricultura y la explotación forestal); entre los trabajadores autónomos hay una gran representación de personas de nacionalidad china (con negocios en el comercio y la hostelería), portuguesa (en la construcción) y británica (en la enseñanza de idiomas); en el servicio doméstico el colectivo más numeroso es el ecuatoriano, seguido del colombiano y del dominicano; los extranjeros ocupados en la minería y en las subcontratas de la minería (que aparecen adscritas formalmente a la construcción) son fundamentalmente polacos, checos y eslovacos; mientras que en el mar trabajan sobre todo portugueses y peruanos.

Entre las razones que explican la concentración de la población extranjera en determinados sectores o ramas de actividad cabe apuntar a la política de inmigración, que ya los conduce a sectores laborales concretos; a la existencia de malas condiciones laborales en los mismos, que provoca el abandono de los autóctonos; y, no menos importante, al papel de las redes sociales de los inmigrantes para canalizar las ofertas de empleo en aquellos sectores en los que se van introduciendo.

Los datos de la Seguridad Social referidos al **grupo de cotización** de los trabajadores incluidos en el Régimen General y de la Minería del Carbón nos permiten mostrar la posición que ocupa el colectivo inmigrante en la estructura jerárquica del mercado de trabajo. Las altas en Seguridad Social distinguen los siguientes grupos de cotización: Ingenieros y licenciados; Ingenieros técnicos y peritos; Jefes administrativos y de taller; Ayudantes no titulados; Oficiales administrativos; Subalternos; Auxiliares administrativos; Oficiales de 1ª y 2ª; Oficiales de 3ª y especialistas; Peones y asimilados; y Trabajadores menores de 18 años.

Pues bien, el 82% de la población inmigrante que trabaja en Asturias se concentra en los tres grupos de cotización más bajos (sin tener en cuenta el de menores de 18 años). Más concretamente, el 29% de las personas extranjeras en alta están encuadradas en la categoría de Oficiales de 3ª y especialistas, el 28% pertenecen a la categoría de Peones, y el 25% se adscriben a la categoría de Oficiales de 1ª y 2ª.

Si observamos las categorías o tipos de trabajo de la población autóctona, se aprecian grandes diferencias. Así, en los tres grupos de cotización más bajos se concentran únicamente el 50% de los trabajadores y trabajadoras de nacionalidad española. Y, a la inversa, en las categorías más altas los porcentajes de los extranjeros y extranjeras son mucho más bajos que los del resto de la población.



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias* y *MTAS, Anuario Estadístico de Extranjería Laborales*

Por lo tanto, puede afirmarse que el colectivo inmigrante está sobrerrepresentado en los grupos laborales más bajos, y por el contrario, está subrepresentado en todos los demás grupos, de mayor cualificación. Y recordemos que estos datos se refieren únicamente al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón y por tanto no figuran los correspondientes al servicio doméstico o el sector agrario, donde la población inmigrante ocupa también los puestos de menor cualificación, y por tanto contribuirían a reforzar la concentración del empleo inmigrante en los grupos de cotización más bajos.

No obstante, antes de sacar conclusiones precipitadas de estos datos hay que tener en cuenta la menor antigüedad laboral que presenta, en general, la población extranjera, al haber accedido al empleo en fechas relativamente recientes. Esta circunstancia podría explicar, en alguna medida, que este colectivo ocupe puestos de trabajo de baja cualificación, como suele suceder en las primeras fases de inserción laboral de todos los individuos.

En este sentido, no es infrecuente que entre las personas inmigrantes se den problemas de sobrecualificación, es decir, que tengan un nivel educativo superior al que requiere la actividad que desempeñan. No sólo por la razón anteriormente expuesta, sino también por las dificultades adicionales que tienen para acceder a puestos de trabajo más cualificados debido a la necesidad de homologar los títulos académicos conseguidos fuera de España, y también por el no reconocimiento de la experiencia laboral.

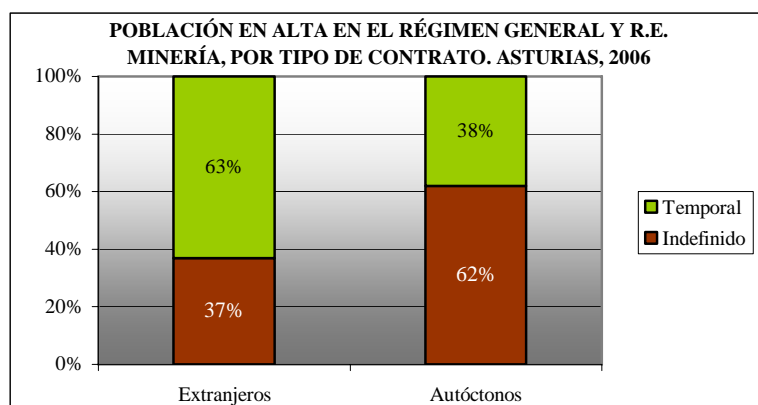
Asimismo, algunos empleos están muy vinculados a la posibilidad de obtener una autorización de trabajo y permiso de residencia, lo que influye aún más en la aceptación de ofertas laborales que no siempre están en consonancia con la formación adquirida.

Finalmente, cabe recordar que esta concentración la población inmigrante en determinadas actividades y categorías laborales que se desprende de las cifras de la Seguridad Social es en realidad mayor, ya que en ellas se concentra también el colectivo que se ocupa en la economía sumergida.

Los datos de la Seguridad Social proporcionan información sobre el **tipo de contrato** de los trabajadores y trabajadoras extranjeros incluidos en el Régimen General y de la Minería del Carbón. Las cifras deben ser tomadas con cautela, ya que existe un elevado porcentaje de situaciones para las que no constan datos (alrededor del 9% del total). Entre aquellas personas

para las que sí figura esta información, se obtiene que únicamente un 37% tiene un contrato indefinido, frente al 63% que está contratado temporalmente.

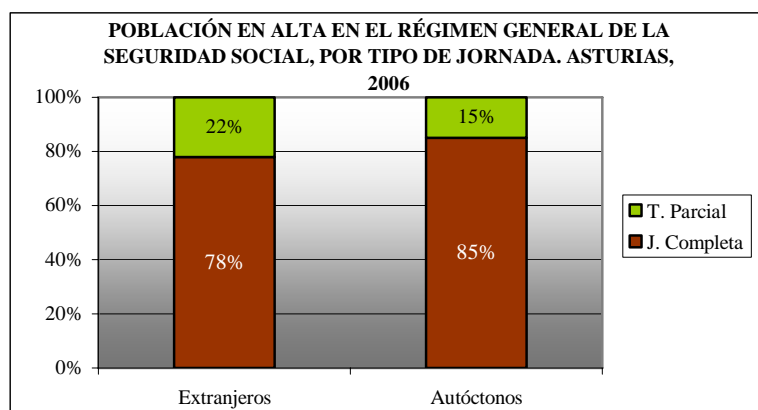
La inestabilidad laboral que sufre la población inmigrante es mucho mayor que la de la población autóctona, ya que en el caso de esta última se invierten las proporciones: alrededor de un 62% tiene un contrato indefinido, y un 38% tiene un contrato temporal.



Datos a 11/01/07 (extranjeros) y a 31/12/06 (autóctonos)  
Fuente: Elaboración propia a partir de *Tesorería General de la Seguridad Social* y MTAS, *Anuario de Extranjería*

Los datos de la Seguridad Social también ofrecen información sobre el **tipo de jornada** de los cotizantes al Régimen General. Pues bien, el 22% de la población extranjera en alta tiene un empleo a tiempo parcial, frente al 15% de la población autóctona.

Una práctica irregular que afecta más frecuentemente a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, especialmente a quienes trabajan en el sector de la hostelería, es la contratación a tiempo parcial cuando, en realidad, se trabaja la jornada completa, e incluso se hacen horas por encima de la jornada máxima legal.



Datos a 31/02/06

Fuente: *Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias*

En general, las condiciones laborales de las personas inmigrantes no son las mismas que las de la población de nacionalidad española, ni siquiera en el caso de quienes trabajan con contrato y alta en la Seguridad Social. Diversos estudios concluyen que la mayor parte del colectivo de inmigrantes ocupa en mayor medida que el resto de la población empleos precarios (de baja cualificación, alta temporalidad, escasa remuneración, horarios atípicos...), penosos y peligrosos. Y también sufren en mayor medida prácticas irregulares, como el cobro de salarios más bajos por el mismo tipo de trabajo, la deducción de la cuota patronal de su salario, la realización de horas por encima de las que figura en el contrato o que exceden la jornada máxima legal, etc.

Algunas de estas condiciones laborales son el resultado de prácticas discriminatorias por parte del empresariado basadas en el origen de la persona (raza, etnia, o nacionalidad), que guardan relación con prejuicios y estereotipos más o menos extendidos en la sociedad de acogida. En muchas ocasiones, el empresariado se aprovecha del desconocimiento que las personas extranjeras tienen de los derechos y deberes laborales y de sus dificultades con el idioma para imponer estas condiciones; otras veces, sacan partido hasta el extremo de la necesidad de trabajar que, por sus circunstancias personales y familiares, suele tener este colectivo (para pagar los préstamos con que han financiado su viaje a España, enviar dinero a su familia en origen, pagar el desplazamiento de otras personas, etc.). En el momento en que esta población conoce y reclama sus derechos, las posibilidades de explotación por parte del empresariado se reducen, y ello recorta su atractivo de cara a su contratación.

### 3.3. Paro

Los datos del Anuario Estadístico de Extranjería permiten también conocer el número y el perfil de las personas extranjeras que recurren al Servicio Público de Empleo (SPE) para la búsqueda de trabajo. Hay que aclarar que únicamente quienes cuentan con una autorización de trabajo y residencia en vigor, o un permiso de residencia que les dé derecho a solicitar una autorización de trabajo, pueden inscribirse como demandantes de empleo, y computan a efectos de medición del paro registrado aunque sólo desde el mes de mayo de 2005, por lo que la serie temporal disponible es muy limitada y no permite detectar tendencias.

A 31 de diciembre de 2006 había 1.940 inmigrantes parados registrados en las oficinas del SPE asturianas, una cifra que puede considerarse elevada si la ponemos en términos relativos. Así por ejemplo, se obtiene que el colectivo extranjero en paro supone casi el 4% del conjunto de la población parada en nuestra Comunidad Autónoma, cuando el colectivo extranjero con residencia legal no supone siquiera el 3% de la población asturiana. Por lo tanto, el peso de este colectivo en el desempleo supera su peso poblacional.

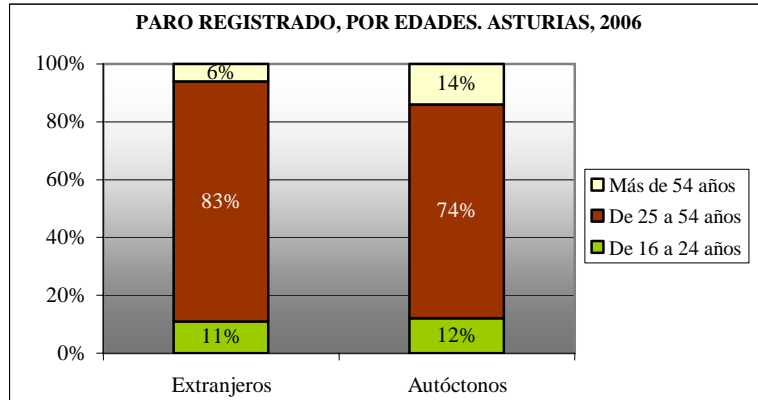
Esto parece apuntar hacia una mayor incidencia del paro entre la población extranjera, o bien a un mayor recurso al Servicio Público de Empleo por parte de este colectivo para la búsqueda de trabajo (porque les merece una mayor confianza, porque se les deriva desde las entidades de apoyo, porque sus redes de contactos son menores, etc.).

El perfil de la población extranjera en paro según sus características personales (sexo, edad, procedencia...) es en general coherente con el correspondiente al conjunto de la población extranjera residente en Asturias, que ya hemos visto en anteriores epígrafes.

El análisis por **sexos** muestra el predominio de las mujeres entre los extranjeros inscritos en las oficinas del Servicio Público de Empleo asturianas: son el 59% del total. Este porcentaje es, no obstante, bastante superior al que representan las féminas sobre el conjunto de la población extranjera documentada (52%, según veíamos), lo que parece indicar una mayor incidencia del paro sobre este sexo.

Atendiendo a la **edad** se obtiene que, como cabía esperar, el colectivo de inmigrantes en paro es relativamente joven, al menos en relación con los parados de nacionalidad española. La mayor parte de los registrados en el SPE (el 83%) tiene entre 25 y 54 años, y sólo un 6% ha

cumplido los 55 años, mientras que entre la población autóctona en paro los mayores de 54 años suponen el 14%.

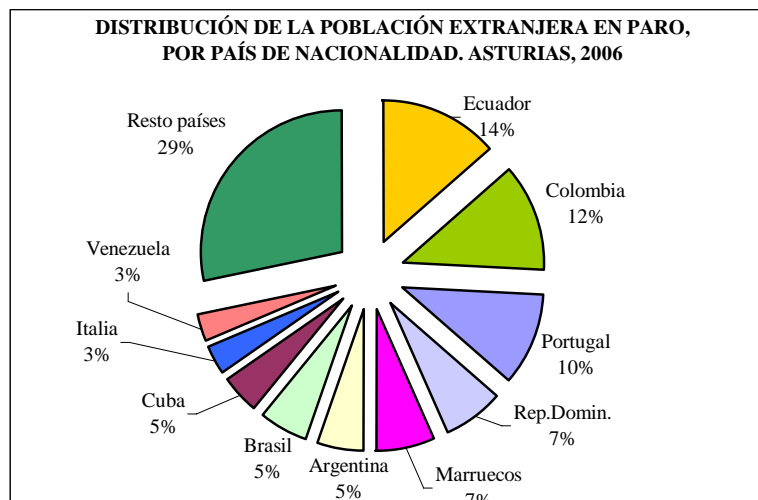


Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería* y SPE, *Estadística de Paro Registrado*

La distribución de la población extranjera en paro según su **procedencia** es muy similar a la de la población extranjera documentada. A finales de 2006 el 57% era nacional de algún país iberoamericano, el 23% de países pertenecientes a la Europa Comunitaria (UE-25), el 12% de países africanos, el 6% de países europeos pertenecientes a la UE, y el 1% de países asiáticos.

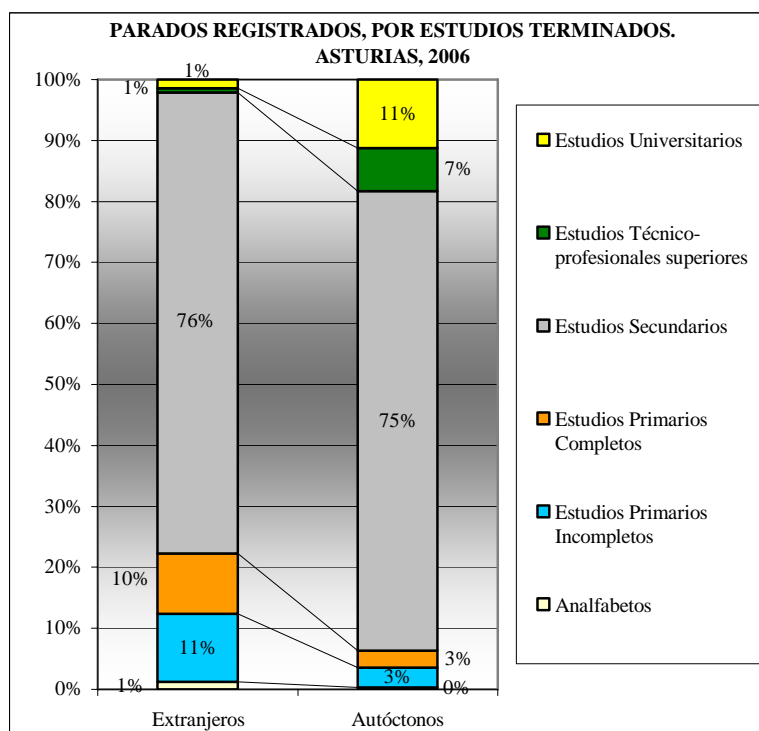
El colectivo más numeroso en las listas del paro era el de nacionales de Ecuador (14% del total), seguido de Colombia (12%), Portugal (10%), Rep. Dominicana y Marruecos (7% cada uno), Argentina, Brasil y Cuba (5% cada uno). Como hemos visto, son las nacionalidades mayoritarias también dentro del conjunto de la población extranjera residente en Asturias.



Datos a 31/12

Fuente: MTAS, *Anuario Estadístico de Extranjería*

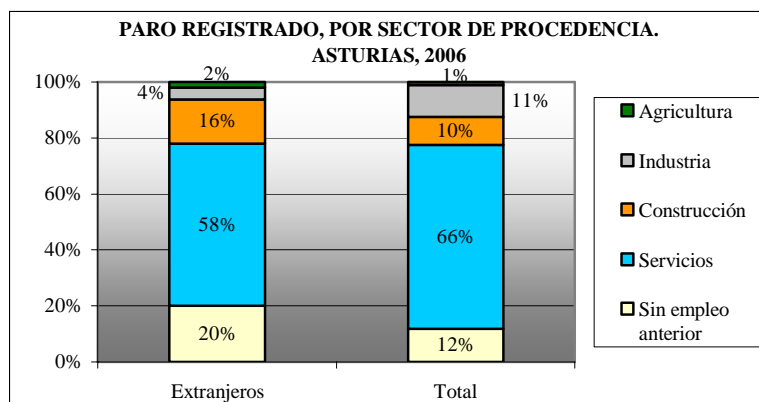
Respecto al **nivel de estudios** terminados, la mayor parte de la población extranjera en paro tiene estudios secundarios (un 76%), porcentaje similar al observado entre la población autóctona desempleada. Ahora bien, otro 22% no ha pasado de la primaria, y sólo un 2% cuenta con estudios postsecundarios, porcentajes que difieren sustancialmente de los correspondientes al colectivo de parados de nacionalidad española, pues sólo un 6% de éstos no ha superado la primaria, y nada menos que un 18% tiene estudios postsecundarios.



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería* y SPE, *Estadística de Paro Registrado*

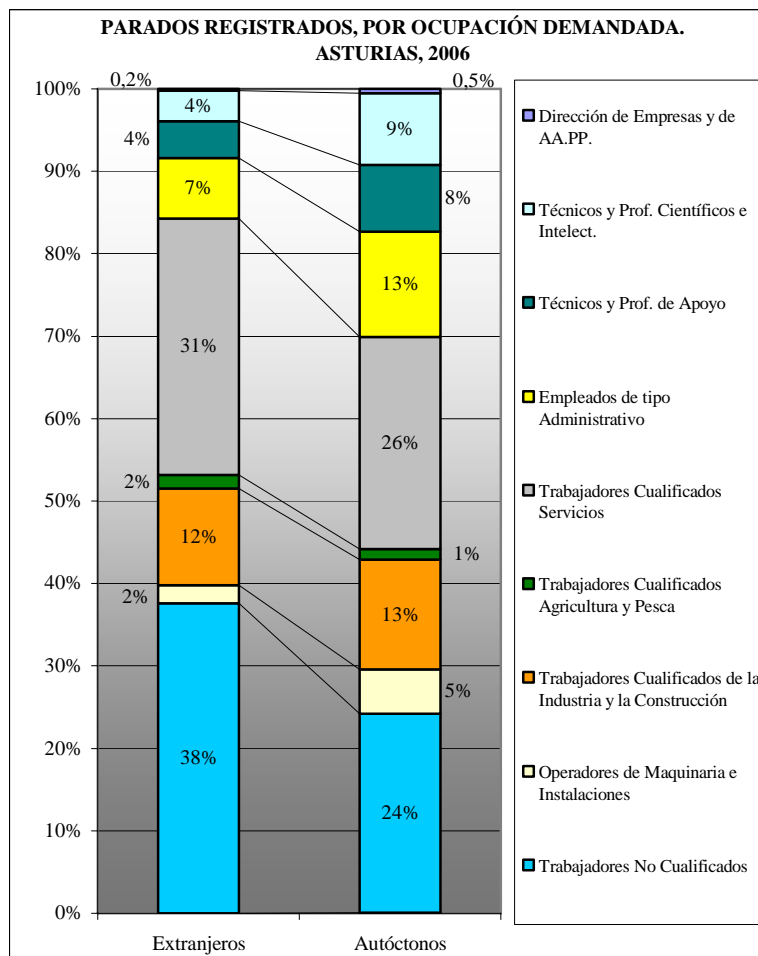
Según el **sector** de actividad en el que desempeñaron su último trabajo, el 58% de las personas extranjeras desempleadas a finales de 2006 procedía de los servicios, el 16% de la construcción, el 4% de la industria y el 2% de la agricultura. Además, otro 20% de las inscritas no había trabajado anteriormente. Cabe llamar la atención acerca de la importancia que, entre la población extranjera en paro, tienen tanto la presencia de personas que carecen experiencia laboral previa (colectivo que constituye apenas el 12% entre la población autóctona en paro); como la presencia de personas que tuvieron su último empleo en la construcción (colectivo que constituye apenas el 10% entre la población autóctona desempleada), circunstancia que sin duda guarda relación con la importancia como empleador que tiene este sector entre la población extranjera.



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería* y SPE, *Estadística de Paro Registrado*

En cuanto a la **ocupación demandada**, el grueso de la población extranjera en paro busca un trabajo no cualificado (un 38% del total), seguidos en importancia por quienes demandan un puesto de trabajo cualificado en los servicios (el 31%). Éstas son también las ocupaciones más demandadas por el conjunto de la población autóctona en paro, aunque en este caso el orden varía (son más quienes buscan empleo cualificado en los servicios, y a éstos les siguen los demandantes de empleos no cualificados). Y, no menos importante, estas ocupaciones aglutinan un menor número de demandas entre la población autóctona (el 26% y 24% del total, respectivamente), de forma que entre el colectivo de nacionalidad española los puestos más cualificados alcanzan cierta importancia sobre el conjunto de demandas.



Datos a 31/12

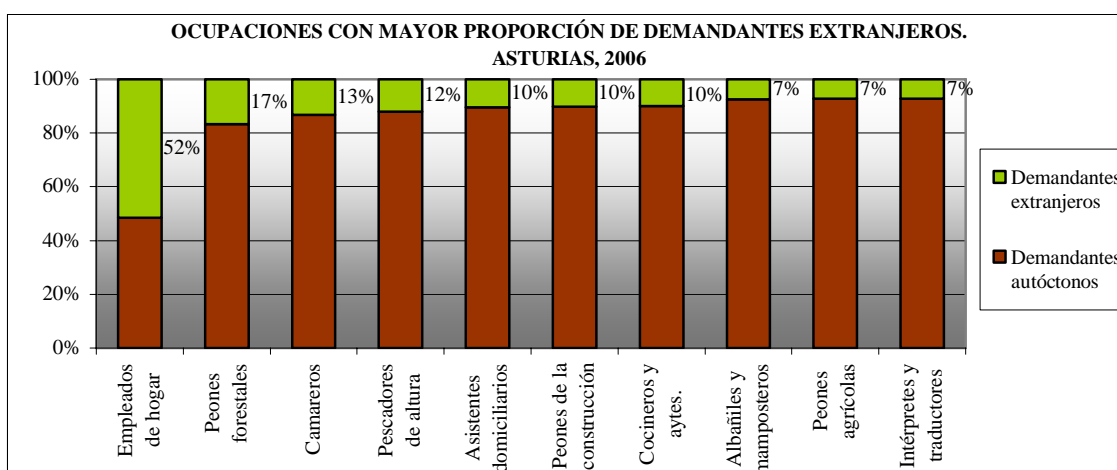
Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería* y SPE, *Estadística de Paro Registrado*

Según los datos del Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo asturiano, las ocupaciones con mayor número de demandantes inmigrantes son, concretamente, Personal de limpieza de oficinas, hoteles y establecimientos similares, Camareros, bármanes y asimilados, Peones de la construcción, Cocineros y ayudantes de cocina, Dependientes de comercio y Empleados de hogar.

<b>OCUPACIONES CON MAYOR NUMERO DE DEMANDANTES EXTRANJEROS. ASTURIAS, 2006</b>	
	<b>Nº Demandantes</b>
Personal de limpieza en oficinas, hoteles y similares	394
Camareros, bármanes y asimilados	273
Peones de la construcción de edificios	201
Cocineros y otros preparadores de comida	155
Dependientes y exhibidores en tiendas y almacenes	191
Empleados de hogar	130
Peones de industrias manufactureras	125
Taquígrafos y mecanógrafos	115
Albañiles y mamposteros	85
Asistentes domiciliarios	59

Fuente: Observatorio Ocupacional del SPE en Asturias, *Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros*

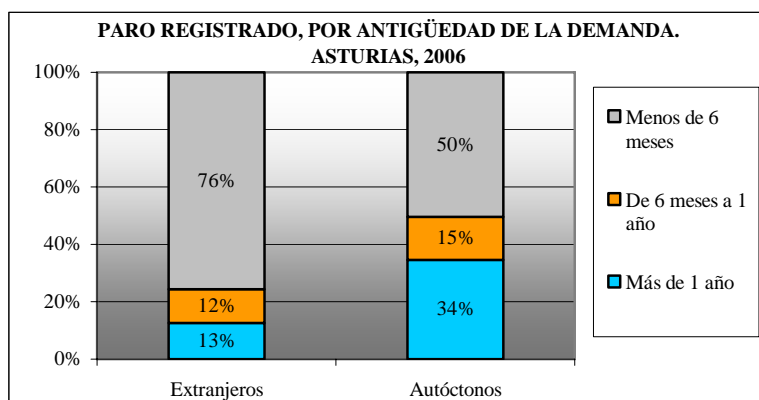
Cabe mencionar que existen determinadas ocupaciones en las que un porcentaje muy significativo de la demanda es atribuible al colectivo extranjero, mientras que la solicitud de tales puestos por parte de la población autóctona es relativamente reducida. Así por ejemplo, siguiendo con los datos del Observatorio Ocupacional, el 52% de quienes buscan trabajo como Empleados de hogar son de nacionalidad extranjera. Peones forestales, Camareros, Pescadores de altura, Asistentes domiciliarios, Peones de la construcción, Cocineros y ayudantes de cocina, Albañiles, Peones agrícolas e Intérpretes y traductores figuran también entre las ocupaciones que cuentan con una proporción más significativa de inmigrantes entre sus demandantes.



Datos a 31/12

Fuente: Observatorio Ocupacional del SPE en Asturias, *Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros*

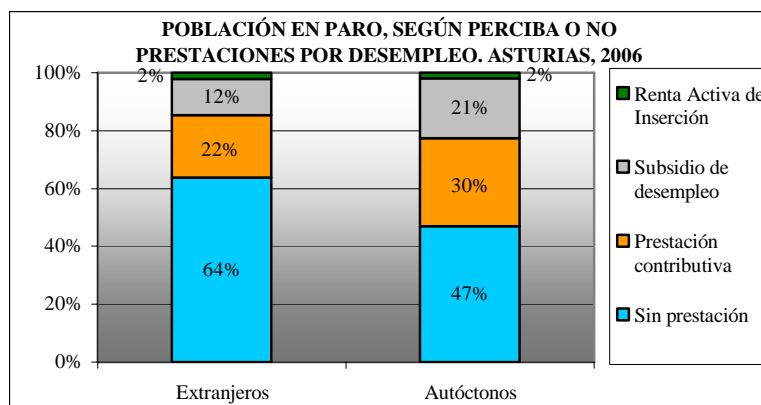
Como cabía esperar, la **antigüedad** como demandantes de empleo de las personas extranjeras es en general menor que la de la población autóctona. Entre los primeros, el 76% lleva menos de seis meses en situación de desempleo, y sólo un 13% supera el año de antigüedad. En cambio sólo un 50% de la población parada de nacionalidad española lleva menos de seis meses desempleada, y nada menos que un 34% está en paro desde hace más de un año.



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería* y SPE, *Estadística de Paro Registrado*

Por último cabe distinguir, dentro de la población en paro, a quienes perciben **prestaciones por desempleo**. Sólo un 36% de las personas extranjeras registradas en el SPE son beneficiarias de algún tipo de prestación, frente al 53% de beneficiarios entre las personas desempleadas de nacionalidad española. Por lo tanto, un 64% del colectivo de inmigrantes en paro no está cubierto por el sistema de protección del desempleo, ya sea porque no ha trabajado nunca, porque no acredita el período de cotización mínimo exigido (doce meses para la prestación contributiva y seis para la asistencial), o porque ya ha agotado el período de percepción de las prestaciones. No está de más recordar que, a diferencia de la mayor parte de la población autóctona que no percibe prestaciones por desempleo (y que son fundamentalmente jóvenes y mujeres), entre la población extranjera no es tan habitual disponer de una red familiar que le proporcione apoyo económico en este tipo de situaciones.



Datos a 31/12

Fuente: Elaboración propia a partir de MTAS, *Anuario de Extranjería* y SPE, *Estadística de Paro Registrado*

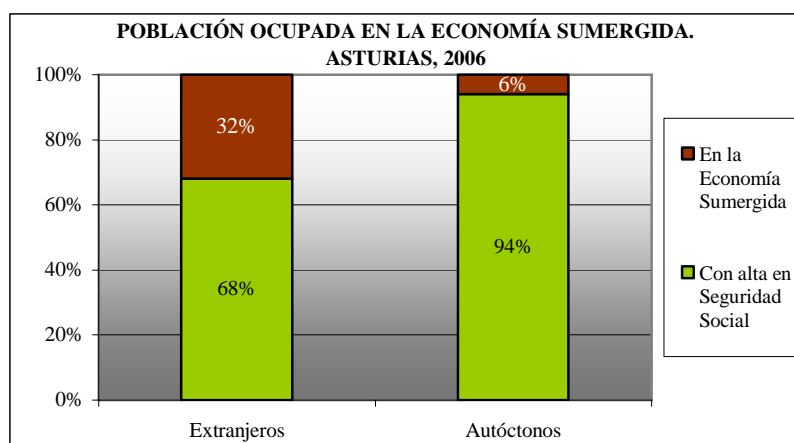
### 3.4. Inmigrantes en la economía sumergida

Los datos que acabamos de ver sobre trabajadoras y trabajadores extranjeros dejan fuera a todos los que se ocupan en la economía sumergida, es decir, están trabajando sin contrato de trabajo y sin haber sido dados de alta en la Seguridad Social. En Asturias, como en el resto de España, se intuye una elevada incidencia del empleo informal entre los inmigrantes, que afecta no sólo a quienes se encuentran en situación de estancia irregular (que por esto mismo no pueden acceder a un empleo normalizado y sólo les queda la opción de trabajar en la economía sumergida), sino también a quienes no han sido dados de alta por sus empleadores pese a contar con autorización de trabajo y residencia. Todas estas personas se ven privadas de derechos laborales y sufren una clara indefensión, al tener que aceptar cualquier condición impuesta por sus empleadores, con la consiguiente degradación de sus condiciones de trabajo.

Una aproximación de las dimensiones de la economía sumergida entre la población extranjera que reside en Asturias puede hacerse comparando las cifras de personas ocupadas que da la Encuesta de Población Activa (que, como decíamos, se refieren al conjunto de la población ocupada, independientemente de que su inserción laboral sea o no con contrato y alta en la Seguridad Social), con las de personas afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral. Pues bien, según la EPA eran alrededor de 18.000 las personas extranjeras con empleo en el último trimestre del año 2006, mientras que la Seguridad Social habla de casi 12.300 en alta en esas mismas fechas, lo que daría un número aproximado de 5.700 inmigrantes trabajando en la

economía sumergida en nuestra Comunidad Autónoma. Se trata, repetimos, de una cifra que debe ser tomada como meramente orientativa.

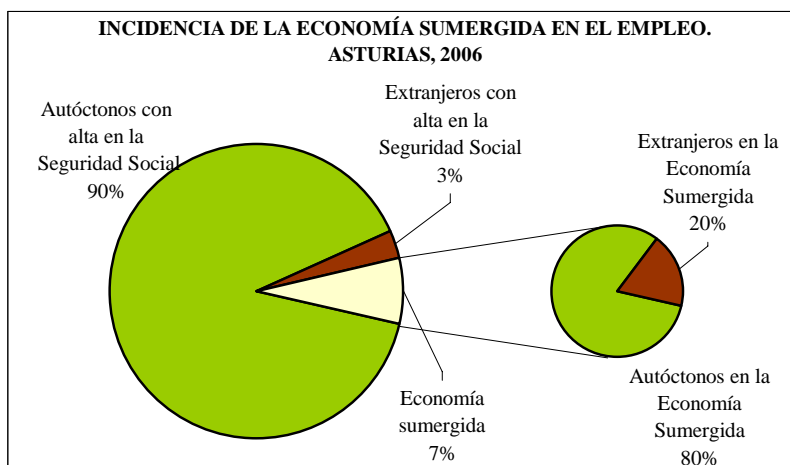
Según estas estimaciones, el 32% de la población extranjera ocupada en Asturias estaría trabajando en la economía sumergida. Entre la población autóctona ocupada, este porcentaje se reduciría al 6% del total. Teniendo en cuenta que las condiciones laborales de estos trabajadores y trabajadoras irregulares son aún peores que las referidas para quienes trabajan con contrato y alta en la Seguridad Social, ello nos da una idea de la precariedad en la que se produce una parte importante de las inserciones laborales de este colectivo en nuestra Comunidad.



Datos cuarto trimestre 2006

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, *Encuesta de Población Activa*, y MTAS, *Boletín de Estadísticas Laborales*

El 20% de las personas que trabajan en la economía sumergida en nuestra Comunidad Autónoma son inmigrantes, de acuerdo con nuestras estimaciones. Sin embargo, como hemos visto, la población extranjera ocupa únicamente el 3% de los empleos con alta en la Seguridad Social que hay en Asturias. La comparativa de ambos porcentajes da una idea de la relevancia que tiene este colectivo para la economía sumergida.



Datos cuarto trimestre 2006

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, *Encuesta de Población Activa*, y MTAS, *Boletín de Estadísticas Laborales*

Diversos estudios concluyen que la inmigración irregular no es la causa determinante de la economía sumergida, sino que es la facilidad para trabajar en la economía sumergida la que atrae a la inmigración irregular. Por lo tanto, es la extensión de la economía sumergida en España la que provoca el verdadero “efecto llamada”.

### 3.5. Conclusiones

La participación de la población extranjera en el mercado laboral asturiano, medida a través de los indicadores usuales, se caracteriza por ofrecer **tasas de actividad, paro, empleo y temporalidad** en el empleo más altas que las de la población autóctona. Una parte del diferencial se debe, en algunos casos, al efecto de la estructura de edad de la primera, concentrada en las edades de mayor actividad laboral; otra parte se explica por la motivación eminentemente laboral de la inmigración que llega a nuestra Comunidad Autónoma.

Los datos de la Seguridad Social muestran una creciente incorporación de mano de obra extranjera a nuestro mercado laboral. Si a finales del año 2000 este colectivo ocupaba en Asturias apenas el 1,0% de los **empleos**, a finales de 2006 este porcentaje había subido hasta el 3,1%. En estos seis años el número de trabajadoras y trabajadores extranjeros se ha triplicado ampliamente, casi cuadruplicado (desde 3.338 personas, a 31/12/2000, a 12.140 a fecha de 31/12/2006), de forma que una parte importante del aumento neto en la afiliación en los últimos seis años (el 17% en Asturias, y el 39% en el caso de España) proviene de los aportes inmigratorios.

El análisis por **sexos** descubre que las mujeres, que como hemos visto son mayoría entre la población extranjera que vive en Asturias (53%) y entre la población extranjera con residencia legal (52%), son sólo el 43% de la población extranjera que trabaja legalmente. A nivel estatal las mujeres constituyen únicamente el 39% de los cotizantes extranjeros.

La **edad** media de la población extranjera en alta en la Seguridad Social es, en nuestra Comunidad Autónoma, de 36 años, frente a los 40 años de edad media del conjunto de la población trabajadora. Por lo tanto, la incorporación de inmigrantes está contribuyendo a rejuvenecer nuestro mercado de trabajo, al aportar una mano de obra más joven que la autóctona.

Atendiendo a la **procedencia**, el 16% de la población extranjera en alta en la Seguridad Social a finales de 2006 era de nacionalidad ecuatoriana, a la que siguen por este orden la portuguesa, colombiana, marroquí, rumana, argentina, dominicana, polaca, china y brasileña.

Un primer aspecto a tener en cuenta a la hora de caracterizar el empleo de estas personas es la **dependencia laboral**. A finales de 2006, el 88% trabajaba por cuenta ajena, un porcentaje significativamente mayor al de la población autóctona (únicamente un 78% trabaja por cuenta ajena).

Por **regímenes de cotización**, la mayor parte de las trabajadoras y trabajadores extranjeros (el 65%) estaba de alta en el Régimen General, mientras que entre la población autóctona este régimen aglutina al 76% de los afiliados a la Seguridad Social. La presencia del colectivo inmigrante destaca en los regímenes especiales de Empleados de Hogar, donde constituían el 35% de todos los afiliados; y también, aunque en menor medida, en el de los Trabajadores del Mar y de la Minería del Carbón, donde eran, respectivamente, el 9% y 7% de todos los cotizantes.

Por **sectores**, el de servicios es el principal empleador entre el colectivo inmigrante, pues en él se ocupan el 67% de los cotizantes. Le siguen, por este orden, la construcción (20%), la industria (8%) y el sector primario (5%). Entre la población autóctona los servicios generan también dos terceras partes de los empleos (67%), pero el segundo sector en importancia es la industria (15%), seguida de la construcción (13%) y el sector primario (5%).

La desagregación de los datos por **ramas de actividad** permite afinar aún más el análisis. Las estadísticas desvelan que, si bien la población inmigrante tiene ya presencia en muchas actividades de la economía asturiana, todavía hay una importante concentración en torno a cuatro de ellas: la construcción (que proporcionaba a finales de 2006 más del 20% de los empleos a este colectivo), el servicio doméstico (18%), la hostelería (18%) y el comercio (12%). Entre la población autóctona se observa una mayor diversificación del empleo, y además las actividades que aglutinan a un mayor número de personas ocupadas son en este caso el comercio (con el 19% de los empleos), la industria manufacturera (13%), la construcción (13%) y los servicios a empresas (12%). Los datos disponibles permiten comprobar la existencia de una cierta especialización en determinados trabajos de personas de un mismo origen.

El 82% de las personas extranjeras que trabajan en Asturias en el Régimen General y Régimen Especial de la Minería del Carbón se concentran en los tres **grupos de cotización** más bajos, que aglutinan únicamente al 50% de los cotizantes de nacionalidad española. Además, solo un 37% tiene un **contrato** indefinido, frente al 62% de los autóctonos. Atendiendo a la duración de la **jornada**, el 22% de la población extranjera en alta tiene un empleo a tiempo parcial, frente a sólo un 15% de la población de nacionalidad española.

Según los datos del Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo, en Asturias las personas extranjeras **demandantes de empleo** buscan trabajo fundamentalmente como Personal de limpieza, Camareros, Peones de la construcción, Cocineros y ayudantes de cocina,

Dependientes de comercio y Empleados de hogar. Existen determinadas ocupaciones en las que un porcentaje muy significativo de la demanda es atribuible al colectivo extranjero, mientras que la solicitud de tales puestos por parte de la población autóctona es relativamente reducida: así por ejemplo, un 52% de quienes buscan trabajo como Empleados de hogar son de nacionalidad extranjera, y también las ocupaciones de Peones forestales, Camareros, Pescadores de altura por cuenta ajena, Asistentes domiciliarios, Peones de la construcción, Cocineros y ayudantes de cocina, Albañiles, Peones agrícolas e Intérpretes y traductores figuran entre las que cuentan con una proporción más significativa de inmigrantes entre sus demandantes.

Por otra parte, sólo un 36% de las personas extranjeras registradas en el SPE perciben **prestaciones por desempleo**, frente al 53% de beneficiarios entre las personas desempleadas de nacionalidad española. Por lo tanto, un 64% del colectivo de inmigrantes en paro no está cubierto por el sistema de protección del desempleo.

Los datos que acabamos de ver sobre trabajadoras y trabajadores extranjeros dejan fuera a quienes se ocupan en la **economía sumergida**, es decir, están trabajando sin contrato de trabajo y sin haber sido dados de alta en la Seguridad Social. En Asturias, como en el resto de España, se intuye una elevada incidencia del empleo informal entre los inmigrantes, que afecta no sólo a quienes se encuentran en situación de estancia irregular (que por esto mismo no pueden acceder a un empleo normalizado), sino también a quienes no han sido dados de alta por sus empleadores pese a contar con autorización de trabajo y residencia. Todas estas personas se ven privadas de derechos laborales y sufren una clara indefensión, al tener que aceptar cualquier condición impuesta por sus empleadores, con la consiguiente degradación de sus condiciones de trabajo.

Una comparación de las cifras de ocupación que da la Encuesta de Población Activa con las de afiliación a la Seguridad Social permite estimar que, en Asturias, y a finales de 2006, alrededor de un tercio de la población inmigrante con empleo trabajaba en la economía sumergida. Ésta constituye, sin lugar a dudas, el verdadero “efecto llamada” para la inmigración irregular.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

ANES, R. y OJEDA, G. (1994): *La emigración a ultramar*, en VÁZQUEZ, J.A. y OJEDA, G. (Dir.) (1994), *Historia de la Economía Asturiana*, Ed. Prensa Asturiana, Oviedo.

ARANGO, J. (2006): *La inmigración en España: una visión de conjunto*, en Fundación 1º de Mayo, *Documentos del seminario sobre inmigración, políticas migratorias y sindicalismo (27 y 28 de junio de 2006)*, Madrid. [www.1mayo.org](http://www.1mayo.org)

CACHÓN, L. (2006): *Inmigración y mercado de trabajo en España: integración a través del trabajo y lucha contra la discriminación*, en Fundación 1º de Mayo, *Documentos del seminario sobre inmigración, políticas migratorias y sindicalismo (27 y 28 de junio de 2006)*, Madrid. [www.1mayo.org](http://www.1mayo.org)

COLECTIVO IOÉ (2002): *Inmigración, escuela y mercado de trabajo*, Colección Estudios Sociales, nº 11, Fundación “La Caixa”. [www.estudios.lacaixa.es](http://www.estudios.lacaixa.es)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2004): *La inmigración y el mercado de trabajo en España*, Colección Informes, nº 2/2004. [www.ces.es](http://www.ces.es)

LOMBA MONJARDÍN, R. (2003): *Recursos humanos: la demografía regional*, Papeles de Economía Española, nº 20. Madrid.

MASSÓ GARROTE, M.F. (2003): *El nuevo marco legal del derecho de extranjería en España*, Papeles de Economía Española, nº 98. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (varios años): *Anuario Estadístico de Inmigración*. [www.mtas.es](http://www.mtas.es)

PAJARES, M. (2007): *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007*, Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, nº 14, Observatorio Permanente de la Inmigración. <http://extranjeros.mtas.es>

SOLÉ, C., PARELLA, S., CAVALCANTI, L. (2007): *El empresariado inmigrante en España*, Colección Estudios Sociales, nº 21, Fundación “La Caixa”. [www.laCaixa.es/ObraSocial](http://www.laCaixa.es/ObraSocial)